

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CONSEJO INSTITUCIONAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 3429
Aprobada en Sesión Ordinaria N.° 3430

FECHA: Miércoles 05 noviembre de 2025
HORA: 7:30 a. m.
LUGAR: Sala de sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y
plataforma Zoom (participación remota)

ÍNDICE

Verificación del cuórum y apertura de la sesión	3
Minuto de silencio en memoria del compañero Manuel Bonilla Cordero, funcionario de la Auditoría Interna (<i>Personas invitadas: personal de la Auditoría Interna</i>).....	4
ASUNTOS DE TRÁMITE.....	4
ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda	4
ARTÍCULO 2. Aprobación de actas N.° 3426, N.° 3427 y N.° 3428	6
ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia	6
ARTÍCULO 4. Informe de Rectoría	49
ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes.....	54
ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional.....	54
ARTÍCULO 7. Designación de la representación del Consejo Institucional en en la Comisión <i>ad hoc</i> para la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio SCI- 861-2025) (<i>A cargo de Presidencia</i>)	55
ARTÍCULO 8. Prórroga del plazo establecido en el plan de acción para atender la observación N.° 1 realizada en la auditoría externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 (Acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024) (<i>A cargo de la Comisión de Planificación y Administración</i>).....	60
ARTÍCULO 9. Prórroga del plazo establecido para presentar la propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que incorpore la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos	

públicos asignados a la FEITEC en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, inciso c, del 13 de agosto de 2025 (*A cargo de la Comisión de Planificación y Administración*)..... 66

ASUNTOS DE FONDO..... 72

ARTÍCULO 10. Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del periodo contable 2025 (*A cargo de la Comisión de Planificación y Administración*) (*Personas invitadas: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad del Departamento Financiero Contable*)..... 72

ARTÍCULO 11. Renovación de plazas de la Auditoría Interna, Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2026 (*A cargo de la Comisión de Planificación y Administración*)..... 89

ARTÍCULO 12. Creación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (R-1089-2025) (*A cargo de la Comisión de Planificación y Administración*) 105

ARTÍCULO 13. Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio CIE-492-2024) (*A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles*) 121

ASUNTOS VARIOS 145

ARTÍCULO 14. Temas de Asuntos Varios..... 145

INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y presidencia
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante administrativo
Ing. Sofía Beatriz García Romero	Representante administrativa
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante docente
M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos	Representante docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante docente
Srta. Francini Mora Chacón	Representante estudiantil
Sr. Wagner Segura Porras	Representante estudiantil
Sra. Keila Sibaja Mata	Representante estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante docente de Campus Locales Centros Académicos
Ing. Rita Arce Láscarez	Representante profesional graduada

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor interno

Verificación del quórum y apertura de la sesión

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con cuarenta y siete minutos. Procede a corroborar la asistencia:

Nombre	Ubicación desde donde participa
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Sala de sesiones
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Sala de sesiones
Dr. Teodolito Guillén Girón	Sala de sesiones
Mag. Randall Blanco Benamburg	Sala de sesiones
Ing. Sofía Beatriz García Romero	Sala de sesiones
M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos	Casa de habitación, Cartago
Srita. Francini Mora Chacón	Departamento de habitación, Cartago
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Zurquí
Sr. Wagner Segura Porras	Casa de habitación, San Rafael, Alajuela
Sra. Keila Sibaja Mata	Casa de habitación, Oreamuno
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Casa de habitación, San Carlos
Ing. Rita Arce Láscarez	Oficina, Cartago
MAE. Maritza Agüero González	Sala de sesiones
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Sala de sesiones

Participan en la sesión 12 integrantes, 5 presentes en la sala y 7 en línea mediante la herramienta de videoconferencia Zoom; por cuanto se confirma el quórum necesario para la presente sesión.

**Minuto de silencio en memoria del compañero Manuel Bonilla Cordero,
funcionario de la Auditoría Interna** *(Personas invitadas: personal de la Auditoría Interna)*

NOTA: Se realiza una pausa a las 07:50 a. m. para el ingreso de las personas invitadas. Se reanuda la sesión a las 07:52 a. m.

La señora María Estrada Sánchez da la bienvenida a las personas invitadas de la Auditoría Interna: el señor Rolando Duarte Vargas quien se encuentra de manera virtual, el señor José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, las señoras Adriana Rodríguez Zeledón, Anais Robles Rojas, Marianela Moya Araya, Deyanira Meza Cascante, Marisel Araya Matamoros, Gabriela Chávez Rosas y el señor Luis Gonzalo Sánchez Acuña, quienes se hacen presentes en la sala de sesiones del Consejo Institucional, agradece por hacerse presentes; comenta que se abre este espacio de sensibilización y reconocimiento por el compañero Manuel Bonilla Cordero, no solamente para las personas que trabajan en nuestra Auditoría Interna, sino para toda la comunidad del TEC.

Cede el uso de la palabra al señor Jose Mauricio Perez Rosales, en calidad de auditor interno, quien ofrece unas palabras en memoria del compañero fallecido.

Posteriormente, la señora Adriana Rodríguez Zeledón, el señor Gonzalo Sánchez Acuña y la señora Marisel Araya Matamoros, personas funcionarias de la Auditoría Interna, expresan un mensaje en recuerdo del compañero Manuel Bonilla Cordero, seguido de los integrantes del Consejo Institucional, Teodolito Guillén Girón y Nelson Ortega Jiménez.

La señora María Estrada Sánchez invita a las personas a ponerse en pie para proceder con el minuto de silencio.

NOTA: Se realiza una pausa a las 08:07 a. m. para el retiro de las personas invitadas. Se reanuda la sesión a las 08:09 a. m.

ASUNTOS DE TRÁMITE

ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

Siendo leída la agenda preliminar, la señora María Estrada Sánchez la somete a votación y es aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Verificación del quórum y apertura de la sesión
Minuto de silencio en memoria del compañero Manuel Bonilla Cordero,
funcionario de la Auditoría Interna *(Personas invitadas: personal de la Auditoría Interna)*

ASUNTOS DE TRÁMITE

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de actas N.° 3426, Acta N.° 3427 y N.° 3428
3. Informe de correspondencia
4. Informe de Rectoría
5. Propuestas de comisiones permanentes
6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional
7. Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión ad hoc para la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio SCI-861-2025) *(A cargo de Presidencia)*
8. Prórroga del plazo establecido en el plan de acción para atender la observación N.° 1 realizada en la auditoría externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 (Acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024) *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
9. Prórroga del plazo establecido para presentar la propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que incorpore la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3418, Artículo 12, inciso c, del 13 de agosto de 2025 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

ASUNTOS DE FONDO

10. Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del periodo contable 2025 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Personas invitadas: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad del Departamento Financiero Contable)*
11. Renovación de plazas de la Auditoría Interna, Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2026 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
12. Creación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (R-1089-2025) *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
13. Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio CIE-492-2024) *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*

ASUNTOS VARIOS

14. Temas de Asuntos Varios

ARTÍCULO 2. Aprobación de actas N.° 3426, N.° 3427 y N.° 3428

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el Acta N.° 3426 y es aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el Acta N.° 3427 y es aprobada con el siguiente resultado: 10 votos a favor y 2 abstenciones de la señora María Estrada Sánchez y la señorita Francini Mora Chacón, quienes no estuvieron presentes en la referida sesión.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el Acta N.° 3428 y es aprobada con el siguiente resultado: 10 votos a favor y 2 abstenciones de las señoras María Estrada Sánchez y Rita Arce Láscarez, quienes no estuvieron presentes en la referida sesión.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.° 3429.

ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia

La señora Maritza Agüero González informa que la gestión de la correspondencia para esta sesión incluye dos cortes de correspondencia, un primer corte con 85 registros al jueves 23 de octubre y un segundo corte con 54 registros al jueves 30 de octubre y expone algunos elementos. A continuación, se presenta el detalle de la correspondencia registrada para la presente sesión:

Corte al jueves 23 de octubre de 2025

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

1. **CIE-272-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por el M.Eng. Andrés Robles Ramírez, presidente a. i. del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las personas integrantes del Consejo de Investigación y Extensión y a la Dirección de Investigación, en el cual comunica el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N.° 27-2025, artículo 3, del 16 de octubre de 2025, donde se aprueba la solicitud de modificación del artículo 19 del “Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, con el fin de delegar al Consejo de Investigación y Extensión (CIE) la potestad de definir los términos del “Sistema de persona Investigadora y Extensionista Consolidada”.
Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
2. **AL-CPLPP-0302-2025** Nota con fecha de recibida 17 de octubre de 2025,

suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley “DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”, Expediente N.º 23.337.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-864-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

3. **AL-CPLPP-0345-2025** Nota con fecha de recibida 17 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley “DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO DE LA PATRIA COSTARRICENSE. (ANTERIORMENTE DENOMINADO 'DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO')”, Expediente N.º 23.338.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-864-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

4. **AL-CPAHAC-169-2025-26** Nota con fecha de recibida 17 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas VI, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se remite consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios sobre el texto del proyecto de ley “ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY N.º 9635, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018. LEY PARA CONGELAR LAS REMUNERACIONES DE LOS DIPUTADOS, PRESIDENTE, MINISTROS Y VICEMINISTROS, MAGISTRADOS, PRESIDENTES EJECUTIVOS, RECTORES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, Y GERENTES DEL SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO.”, Expediente N.º 25.198.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-864-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

5. **FEITEC-TEE-254-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por el señor Josué Sanabria Guido, presidente del Tribunal

Electoral Estudiantil, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al Ph.D. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la señorita María Francini Mora Chacón, presidenta del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes, al señor Joseph Beita Elizondo, presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles, al señor Aarón Monge Cascante, presidente del Tribunal Jurisdiccional Estudiantil, a las Juntas Directivas de Asociaciones de Estudiantes de Carrera, al señor Diego Daniel Ruiz Contreras, candidatura, a la comunidad estudiantil y comunidad institucional, en el cual se comunica la declaratoria del señor Diego Daniel Ruiz Contreras como titular de la tercera representación estudiantil ante el Consejo Institucional, tras el proceso de votación electrónica realizado entre el 16 y 17 de octubre de 2025.

Se puso en conocimiento al Pleno mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2025. La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional solicitó que se amplié la comunicación con las fechas de la designación.

6. **FEITEC-TEE-253-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por el señor Josué Sanabria Guido, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al Ph.D. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la señorita María Francini Mora Chacón, presidenta del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes, al señor Joseph Beita Elizondo, presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles, al señor Aarón Monge Cascante, presidente del Tribunal Jurisdiccional Estudiantil, a las Juntas Directivas de Asociaciones de Estudiantes de Carrera, al señor Justin Guzmán Rojas, coordinación del Partido RAÍZ, a la señora Kiara González Roberts, coordinación del Partido Independiente, a las candidaturas del Partido RAÍZ, a la candidaturas del Partida independiente, a la Comunidad Estudiantil y a la Comunidad Institucional, en el cual se declaran oficialmente los resultados de los procesos de elección del Consejo Ejecutivo, Consejo Ejecutivo Regional de Limón y Consejo Ejecutivo Regional de San José de la Federación de Estudiantes para el período del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027. Se indica que no fue electo el partido que postuló para el Consejo Ejecutivo, pero sí para el Consejo Ejecutivo Regional de Limón, y para el Consejo Ejecutivo Regional de San José.

Se puso en conocimiento al Pleno mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2025.

7. **Correo electrónico** con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la señora Cinthya Carvajal Alfaro, asistente en gestión administrativa de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial del Campus Tecnológico Local de San Carlos (CTLSC), dirigido a varias direcciones electrónicas, entre ellas a personas integrantes del Consejo Institucional, en el cual comparte la invitación del CTLSC a la actividad social que se realizará el jueves 30 de octubre de 2025, a las 6:30 p.m. en las instalaciones de la antigua quinta de Aset.
La invitación fue dirigida directamente a las personas integrantes del Consejo Institucional y se trasladó a quienes no venían en los destinatarios del correo.
8. **SCI-861-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el dictamen de la comisión sobre la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Al respecto se acuerda conformar una comisión *ad hoc* para dictaminar la propuesta, se designa al Consejo Institucional y a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional como entes técnicos responsables, y se solicita a las instancias involucradas nombrar sus representantes antes del 6 de noviembre de 2025.
Tema a cargo de la Presidencia.
9. **AL-CPLPP-0367-2025** Nota con fecha de recibida 20 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 162 A LA LEY N° 6683, LEY DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS”, Expediente N.° 24.415.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría procedió con la consulta a la Oficina de Asesoría Legal mediante oficio SCI-870-2025 no obstante esta consulta se dejó sin efecto para corregir un error material. Se consultó a la Asamblea Legislativa ya que la fecha de emisión aparece el 01 de junio de 2023, se está a la espera de la respuesta para proceder con el trámite.
10. **AL-CPEAMB-2867-2025** Nota con fecha de recibida 20 de octubre de 2025,

suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente sobre el texto dictaminado del proyecto de ley “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS, QUE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, Expediente N.º 24.325.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-871-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

11. **AL-CPASOC-1565-2025** Nota con fecha de recibida 20 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas II, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales sobre el texto actualizado del proyecto de ley “CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE COSTA RICA”, Expediente N.º 24.824.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-871-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

12. **AL-CPAAGROP1227-2025** Nota con fecha de recibida 20 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios sobre el texto del proyecto “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS”, Expediente N.º 25.065.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-871-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

13. **AL-971-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster. Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en cual se da respuesta a los oficios SCI-001-2025, SCI-798-

2025, SCI-815-2025, SCI-827-2025, emitiendo criterio jurídico a los siguientes siete proyectos de ley: N.º 23.946, 24.334, 24.716, 24.349, 24.143, 24.802, 24.844. Se concluye que ninguno de los proyectos revisados transgrede las competencias propias del Instituto Tecnológico de Costa Rica ni presenta roces con su autonomía constitucional, por cuanto su contenido no regula ni interfiere en el funcionamiento interno, la organización, la administración, ni la gestión de los recursos de las universidades públicas.

Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

14. **AL-972-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster. Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-663-2025, emitiendo criterio legal sobre el proyecto de ley “ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N.º 10159, DE 8 DE MARZO DE 2022, Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 25.022. Se indica que se complementa el criterio emitido por oficio AL-907-2025.

Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

15. **AL-CPEAMB-2900-2025** Nota con fecha de recibida 20 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Especial de Ambiente sobre el texto del proyecto de ley “REFORMA A LA LEY DE AGUAS N.º 276 Y A LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA) N.º 2726, PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA POTABLE”, Expediente N.º 25.175.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-871-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

16. **Correo electrónico** con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC), dirigido a las personas integrantes del Consejo Institucional y MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite invitación del 50 aniversario del CTLSC a realizarse el viernes 31 de octubre de 2025, a las 09:00 a.m. en el auditorio CTEC.

Las invitaciones fueron enviadas por la instancia remitente de forma

individual a la dirección electrónica de cada integrante del Consejo.

17. **AL-CPEAMB-2946-2025** Nota con fecha de recibida 20 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente sobre el texto del proyecto de ley "INCENTIVOS PARA LA TRANSICIÓN A UN TRANSPORTE PÚBLICO LIMPIO Y EFICIENTE", Expediente N.º 25.058.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-871-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

18. **SIUNED-096-2025** Oficio con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por el señor Jorge Raúl García Fernández, secretario general del Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y presidenta del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), al Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica (UCR), al Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional (UNA), al MBA. Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), al MBA. William Rojas Meléndez, rector de la Universidad Técnica Nacional (UTN), a los Consejos Universitarios de la UCR, UNA, UNED y UTN, así como al Consejo Institucional del ITCR, en el cual invita a convocar a la marcha nacional en defensa de la democracia y las conquistas sociales, que se realizará el sábado 08 de noviembre de 2025, iniciará a las 9:00 a. m. en el Parque de La Merced en San José y culminará en el Parque de las Garantías Sociales, donde se desarrollará un acto cultural.

Se puso en conocimiento al Pleno mediante correo electrónico del mismo día.

19. **AL-973-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster. Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio SCI-692-2025 emitiendo criterio legal sobre el proyecto "LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO", Expediente N.º 24.588.

Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

20. **AL-974-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster. Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la

MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio SCI-692-2025 emitiendo criterio legal sobre el proyecto “LEY PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA”, Expediente N.º 25.061.
Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

21. **AL-975-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster. Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio SCI-725-2025 emitiendo criterio legal sobre el proyecto “LEY DE CONSTRUCCIONES SOSTENIBLE” Expediente N.º 25.040.

Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

22. **AL-977-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster. Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio SCI-840-2025 emitiendo criterio legal sobre el proyecto de ley “ADICIÓN DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 2 Y AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021, Y SUS REFORMAS. (ANTERIORMENTE DENOMINADO "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 128, Y ADICIÓN DE UN ARTICULO 70 BIS A LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021", Expediente N.º 23.652.

Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

23. **AL-976-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, y la máster. Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio SCI-725-2025 emitiendo criterio legal sobre el proyecto “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DIARIA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS”, Expediente N.º 25.107.

Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

24. **FEITEC-TEE-255-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por el Bach. Josué Sanabria Guido, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González,

directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se comunica la designación del señor Diego Daniel Ruiz Contreras como representante estudiantil titular ante el Consejo Institucional, en el periodo del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027. Además, se aclara que no se remiten las otras dos representaciones estudiantiles debido a que el partido correspondiente no fue electo, por lo que se realizará una segunda convocatoria en noviembre, con declaratoria en diciembre.

Se toma nota y se queda a la espera de la comunicación de los nombramientos pendientes. Desde la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional se da seguimiento a estos nombramientos pendientes.

25. **AL-CPOECO-2078-2025** Nota con fecha de recibida 21 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas V, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos sobre el texto dictaminado del proyecto de ley “REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, N.º 8495, DE 6 DE ABRIL DE 2006, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE PRODUCTOS AFINES Y COSMÉTICOS VETERINARIOS”. Expediente N.º 24.825.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-871-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

26. **AL-CPOECO-2083-2025** Nota con fecha de recibida 21 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas V, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos sobre el texto sustitutivo del proyecto “LEY DE PROMOCIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA E INCENTIVOS EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS CON COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS LIMPIOS (VCAL)”. Expediente N.º 24.756.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-871-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

27. **AL-CPPLEIII-1597-2025** Nota con fecha de recibida 21 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área del Comisiones Legislativas III, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica

de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión con Potestad Plena Tercera sobre el texto actualizado del proyecto “LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, Expediente N.º 23.843.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-871-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 28. VIESA-616-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a las personas integrantes del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora del Consejo Institucional, con copia a la Lcda. Fanni Rivera Rojas, asesora estudiantil del Departamento de Orientación y Psicología, en el cual se invita a participar en el acto de reconocimiento a los 30 mejores puntajes de admisión 2025-2026, que se realizará el jueves 20 de noviembre de 2025, a las 10:00 a.m., en el Centro de las Artes. Se solicita confirmar asistencia antes del 01 de noviembre a través del correo electrónico iprofesional@itcr.ac.cr
Se compartió al Pleno mediante correo electrónico del mismo día.

- 29. AL-CPAJUR-1154-2025** Nota con fecha de recibida 21 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas VII, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos sobre el texto base del proyecto de ley “REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ESTABLECER PLAZOS DE RESOLUCIÓN.”, Expediente N.º 25.214.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-880-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 30. AL-CPAJUR-1170-2025** Nota con fecha de recibida 21 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas VII, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos sobre el texto dictaminado del proyecto de ley “REFORMA AL ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573 DE 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, REFORMA AL ARTÍCULO 3° Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY FORESTAL, LEY N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996. LEY PARA COMBATIR EL TRÁFICO DE TIERRAS.”, Expediente N.º 24.562.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-880-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

31. **CEPDIS-0236-2026** Nota con fecha de recibida 21 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas VII, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor sobre el texto base del proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 412 Y 413 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY 3284 DE 30 DE ABRIL DE 1964 Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR AUTONOMÍA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL FIRMAR CONTRATOS”, Expediente N.º 25.089.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-880-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

32. **AL-CPAJUR-1242-2025** Nota con fecha de recibida 21 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas VII, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos sobre el texto base del proyecto de ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 55 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N.º 7983, DE 16 DE FEBRERO DE 2000.”, Expediente N.º 25.209.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-880-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

33. **OPI-544-2025** Invitación con fecha de recibido 22 de octubre de 2025, suscrita por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigida a las personas integrantes del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, en la cual se invita a participar en el III Encuentro de la Semana de la Calidad 2025: “Construyendo cultura de excelencia TEC”, la cual se llevará a cabo del 10 al 14 de noviembre en el auditorio del Centro de Investigaciones en Computación (CIC). Se solicita confirmar asistencia mediante el enlace proporcionado y se enfatiza en que, de no ser posible atender toda la agenda, especialmente se asista a la

actividad inaugural y de cierre.

Se compartió al Pleno mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2025. Por error se compartió la invitación que venía dirigida a la Secretaría del Consejo Institucional; no obstante, la invitación tiene el mismo contenido.

34. **Correo electrónico** con fecha de recibido 22 de octubre de 2025, suscrito por la señorita María Francini Mora Chacón, presidenta de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), dirigido a varias direcciones electrónicas, entre ellas la de la Secretaría del Consejo Institucional y la de CI-MiembrosCI, en el cual comunica que el señor Ányelo Guzmán Pérez, vicepresidente del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, estará asumiendo la presidencia a. i. de la FEITEC del miércoles 22 de octubre al lunes 27 de octubre del 2025 inclusive.

Se consideró en el registro de asistencia de la Sesión ordinaria N.º 3427.

35. **DAR-610-2025** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2025, suscrito por el MGP. René D' Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita el nombramiento de una persona representante del Consejo Institucional para participar en el Acto de Graduación Extraordinaria que se llevará a cabo en el Centro de las Artes del Campus Tecnológico Central Cartago, el viernes 21 de noviembre, con dos ceremonias programadas a las 10:00 a.m. y 2:00 p.m.

Tema a cargo de la Presidencia.

36. **R-1103-2025** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2025, suscrito por el MBA. José Sánchez Sanabria, profesional en administración de la Rectoría, dirigido al Consejo Institucional, en el cual presenta una propuesta de modificación al Artículo 5 de las Normas de Contratación y Remuneraciones del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de alinearlos con las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan Anual Operativo 2025 y su Presupuesto, particularmente en lo referente al nivel de autorización para el uso de plazas vacantes.

Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración.

37. **AL-CPEAMB-2978-2025** Nota con fecha de recibida 22 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente sobre el texto del proyecto de ley "ADICIÓN DE TRES PÁRRAFOS FINALES AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N°6280 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1978, LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO", Expediente N.º 25.016.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-886-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 38. AL-CPEAMB-3049-2025** Nota con fecha de recibida 22 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente sobre el texto base del proyecto de ley “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMERO 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL”, Expediente N.º 25.034.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-886-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 39. AL-CPEAMB-3090-2025** Nota con fecha de recibida 22 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente sobre el texto base del proyecto de ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 25.032.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-886-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 40. AL-CPOECO-2120-2025** Nota con fecha de recibida 22 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos sobre el texto base del proyecto de ley “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10.092 ‘LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO’ DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”, Expediente N.º 25.202.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre

proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-886-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 41. EB-481-2024** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrito por el Ph.D. Miguel Rojas Chaves, presidente del Consejo de Escuela de Biología, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia y a la Dra. Montserrat Jarquín Cordero, coordinadora de la carrera Ingeniería en Biotecnología, en el cual comunica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 21-2025 del Consejo de Escuela de Biología, artículo 6, del 20 de octubre 2025, sobre la conformación del Consejo de Unidad Académica. Se indica que dicho consejo quedó integrado por la Dra. Montserrat Jarquín Cordero, el Ph.D. Miguel Rojas Chaves, el M.Sc. Giovanni Garro Monge, la M.Sc. Vilma Jiménez Bonilla y una persona representante estudiantil que se encuentra pendiente de nombramiento por la Federación de Estudiantes.
Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico. Esta comunicación ingresa en atención a una consulta efectuada por el señor Randall Blanco Benamburg.
- 42. DFOE-CAP-2045-2025** Nota con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrita por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la Lcda. Ana Miriam Araya Porras, directora ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en la cual se remite la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N° 2-2025 del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
Se compartió al Pleno mediante correo electrónico del mismo día. Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.
- 43. AL-CPAAGROP1251-2025** Nota con fecha de recibida 23 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios sobre el texto del proyecto de ley “REFORMA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY SISTEMA BANCA PARA EL DESARROLLO, LEY N.º 8634 DE 23 DE ABRIL DE 2008 Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 25.215.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre

proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-886-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 44. IC-495-2025** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Roberto Cortés Morales, funcionario de la Escuela de Ingeniería en Computación, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, presidencia del Consejo Institucional, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia y a las coordinaciones de unidades desconcentradas de Ingeniería en Computación, en el cual interpone recurso contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 3426, artículo 11, del 14 de octubre de 2025, sobre la modificación de los artículos 54 y 83-bis 2 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Solicita dejar sin efecto el acuerdo y considerar nuevas formas de participación más racionales y eficientes.
Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico. De conformidad con el numeral 76 del Reglamento del Consejo Institucional, el plazo de resolución es de 20 días hábiles (primera sesión: admisibilidad, segunda sesión: resolución del fondo), contados a partir del día siguiente en el cual el recurso sea conocido en el apartado de “Informe de correspondencia”, en una sesión del Consejo Institucional.
- 45. AL-CPEAMB-3143-2025** Nota con fecha de recibida 23 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente sobre el texto del proyecto “LEY DE SEGURO AMBIENTAL”, Expediente N.° 25.033.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Secretaría del Consejo Institucional identificó que este texto es idéntico al contenido en la consulta AL-CPEAMB-2432-2025 del 1° de setiembre de 2025, tramitado en el oficio SCI-725-2025 y atendido por la Oficinas de Asesoría Legal en el AL-941-2025. Se estarán atendiendo ambas consultas en forma simultánea.
- 46. RR-480-2025** Resolución con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrita por la MAE. Silvia Watson Araya, rectora a. i., notificada al MAG. Luis Antonio Madriz Bermúdez, director a. i. del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se autoriza la modificación temporal de las plazas NT0266-1 y NT0253-1 del puesto de Profesor(a), por un 30% y un 5% respectivamente, adscritas a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia para ser utilizadas por el Departamento de Gestión de Talento Humano en el puesto de Asistente en

Gestión Administrativa, en un periodo del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2025, para reforzar al programa de becas.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

- 47. RR-481-2025** Resolución con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrita por la MAE. Silvia Watson Araya, rectora a. i., notificada a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAG. Luis Antonio Madriz Bermúdez, director a. i. del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se autoriza la modificación temporal de la plaza CF3016-1 del puesto de Profesor(a), por un 20%, adscrita a la carrera de Ingeniería en Producción Industrial del Centro Académico de Limón, para ser utilizada por la Secretaría del Consejo Institucional en el puesto de Profesional en Administración, en un periodo del 27 de octubre al 11 de diciembre de 2025, para atender la revisión y formulación de las propuestas de proyectos de ley que se elevan al Consejo Institucional.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

- 48. AL-CPECTE-0799-2025** Nota con fecha de recibida 23 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas V, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación sobre el texto del proyecto de ley “EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO DE SALUD (EDUS)”, Expediente N.º 25.166.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-889-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

- 49. SCI-858-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita emitir criterio jurídico sobre los proyectos “LEY PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS E INNOVADORES EN COSTA RICA”, Expediente N.º 24.979, “REFORMA DEL ARTÍCULO 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N.º 9078, DE 04 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 21.015 (texto actualizado), “MODIFICACION A LEY N.º 10.705 “LEY PARA LA

DINAMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN COSTA RICA”, Expediente N.° 25.017 (texto actualizado).

Se incorpora en el expediente de los respectivos proyectos de ley.

50. **SCI-855-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite un reporte con hallazgos en la versión publicada de varias normativas aprobadas o modificadas por el Consejo Institucional entre abril y julio de 2025: Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo 2026 y su Presupuesto, Políticas Específicas de Formulación del PAO-Presupuesto 2025, Reglamento del Sistema de Control Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
Se ha trasladado para conocimiento a las tres comisiones permanentes.

51. **SCI-860-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con copia al Consejo Institucional, en el cual se comunica la designación del Mag. Randall Blanco Benamburg y al Dr. Teodolito Guillén Girón, como integrantes de la Comisión de análisis, creada mediante el acuerdo de la Sesión ordinaria DAIR-711-2025, artículo 9, del 03 de octubre de 2025.
Se toma nota.

52. **VAD-522-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Lcda. Gabriela Fernández Masís profesional en administración de la Vicerrectoría de Administración, en el cual se comunica la designación de la Lcda. Gabriela Fernández Masís como integrante de la Comisión Organizadora del 55 Aniversario del Tecnológico de Costa Rica, creada por el Consejo Institucional en la Sesión ordinaria N.° 3423, artículo 8, del 24 de setiembre de 2025.
Se toma nota.

53. **SCI-862-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita la autorización para el uso de un 20% de jornada en el puesto de Profesional en Administración,

durante el periodo del 27 de octubre al 11 de diciembre de 2025, con el fin de contar con recurso adicional para el análisis de los proyectos de ley posteriores a la emisión del criterio jurídico y la formulación de las propuestas de resolución del Consejo Institucional. Se fundamenta la solicitud en el incremento significativo de consultas legislativas recibidas y atendidas por la Oficina de Asesoría Legal, destacando que en 2025 ya se han recibido 196 consultas, de las cuales 158 cuentan con criterio jurídico y 53 están pendientes de trámite ante el Consejo Institucional.

Se toma nota.

54. **SCI-864-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita emitir criterio jurídico sobre los proyectos “LEY DE LA JURISDICCIÓN AMBIENTAL”, Expediente N.° 25.182, “DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”, Expediente N.° 23.337 (texto sustitutivo), “DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO DE LA PATRIA COSTARRICENSE”, Expediente N.° 23.338 (texto sustitutivo), “ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY N° 9635, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018. LEY PARA CONGELAR LAS REMUNERACIONES DE LOS DIPUTADOS, PRESIDENTE, MINISTROS Y VICEMINISTROS, MAGISTRADOS, PRESIDENTES EJECUTIVOS, RECTORES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, Y GERENTES DEL SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO”, Expediente N.° 25.198.

Se incorpora en el expediente de los respectivos proyectos de ley.

55. **SCI-865-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita remitir el detalle actualizado de las plazas que actualmente no están ocupadas, total o parcialmente, incluyendo aspectos específicos que se detallan.

Se toma nota.

56. **SCI-863-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita a la Oficina de Asesoría Legal, una propuesta de adición de un artículo o artículos en el Reglamento del Consejo Institucional para armonizar el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa referido al mecanismo para la atención de la gestión de queja, tal como lo establece el artículo 14 de Norma Reglamentaria de los Artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.

Se toma nota.

57. **SCI-870-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita emitir criterio jurídico sobre los proyectos de ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 162 A LA LEY N° 6683, LEY DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS”, Expediente N.° 24.415 (texto sustitutivo), “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS”, Expediente N.° 25.065, “CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE COSTA RICA”, Expediente N.° 24.824 (texto actualizado). **Se incorpora en el expediente de los respectivos proyectos de ley. En correo electrónico del mismo día la Secretaría del Consejo Institucional solicitó dejar sin efecto el oficio.**
58. **SCI-871-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita emitir criterio jurídico sobre los proyectos de ley “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FORESTAL, LEY N.° 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS, QUE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, Expediente N.° 24.325, “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS”, Expediente N.° 25.065, “CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE COSTA RICA”, Expediente N.° 24.824 (texto actualizado), “REFORMA A LA LEY DE AGUAS N.° 276 Y A LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA) N.° 2726, PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA POTABLE”, Expediente N.° 25.175, “INCENTIVOS PARA LA TRANSICIÓN A UN TRANSPORTE PÚBLICO LIMPIO Y EFICIENTE”, Expediente N.° 25.058, “REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, N.° 8495, DE 6 DE ABRIL DE 2006, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE PRODUCTOS AFINES Y COSMÉTICOS VETERINARIOS”, Expediente N.° 24.825 (texto dictaminado), “LEY DE PROMOCIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA E INCENTIVOS EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS CON COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS LIMPIOS (VCAL)”, Expediente N.° 24.756 (texto sustitutivo), “LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, Expediente N.° 23.843 (texto actualizado). **Se incorpora en el expediente de los respectivos proyectos de ley.**
59. **SCI-866-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. Marfa

Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, y a la máster Ivonne Madrigal Gaitán, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, con copia al Consejo Institucional, en el cual se informa que se da por atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3404, artículo 9, del 09 de abril de 2025 del Consejo Institucional sobre las condiciones para la promoción y divulgación de nueva oferta académica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al haberse aprobado el Protocolo de Comunicación con Públicos Externos. Además, la Comisión recomienda asegurar su aplicación en todas las instancias, mantener coordinación con Comunicación y Mercadeo, y actualizarlo periódicamente

Se toma nota y se incorpora en el seguimiento de acuerdos confirmando la atención del acuerdo mencionado.

60. **EB-475-2025** Nota con fecha de recibida 22 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. rer. nat Miguel Rojas Chaves, director de la Escuela de Biología, dirigida al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, con copia en la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se comunica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del Consejo de Escuela de Biología 21-2025, artículo 8, respecto al expediente legislativo N.º 23.562 [número de expediente correcto es 23.652] "ADICIÓN DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 2 Y AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021, Y SUS REFORMAS".

Se incorpora en el expediente del proyecto de ley correspondiente.

61. **SCI-875-2025** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio respecto al proyecto "LEY MARCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL", Expediente N.º 25.056, particularmente sobre los cambios que se presentan en materia de planificación y presupuestación. Se solicita que el pronunciamiento respectivo se remita en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Se incorpora en el expediente del proyecto de ley correspondiente.

62. **OPI-548-2025** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de Rectoría y a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), en el

cual se emite dictamen sobre la modificación temporal de la plaza CF3016-1 (20%) de Profesor(a) para ser utilizada como Profesional en Administración, del 27 de octubre al 11 de diciembre de 2025, en apoyo al análisis de proyectos de ley por parte de la Secretaría del Consejo Institucional.

Se toma nota.

- 63. DSC-248-2025** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido al M.Sc. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, con copia a la Ing. María Estrada S., M.Sc., rectora, a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da respuesta al oficio AUDI-199-2025, presentando los elementos críticos para la priorización de evaluación de procesos, áreas, programas o actividades institucionales del Campus, en la definición del plan de trabajo de la Auditoría Interna.

Se toma nota.

- 64. Correo electrónico** con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Lcda. Dayra Jiménez Navarro, a la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo de órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar varias correcciones en la versión web del Reglamento de Normalización Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

- 65. SCI-883-2025** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, rectora a. i., con copia al Consejo Institucional, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la señorita Raisha Cuero Mosquera, vicepresidenta de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica del Centro Académico de Limón (CAL), al señor Johnsy López Aguilar, presidente de la Asociación de Estudiantes de Ing. Computación del CAL, al señor Sebastián Badilla Calvo, presidente de la Asociación de Estudiantes de Ing. Producción Industrial del CAL y al señor Johan Sánchez Alvarez, presidente de la Asociación de Estudiantes de Administración de Empresas del CAL, en el cual se da seguimiento a la situación de la población estudiantil del Centro Académicos de Limón y se solicita un informe sobre las acciones al Pronunciamiento del Movimiento Estudiantil del Centro Académico de Limón del 28 de julio de 2025, en el cual se denunciaron graves deficiencias de gestión institucional, abandono infraestructural y deterioro de servicios básicos, solicitando respuestas y

compromisos formales por parte de la Rectoría y la Dirección del Centro.
Se toma nota.

66. **Correo electrónico** con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Lcda. Dayra Jiménez Navarro, a la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo de órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar varias correcciones en la versión web del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
67. **SCI-880-2025** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita emitir criterio jurídico sobre los proyectos de ley “REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ESTABLECER PLAZOS DE RESOLUCIÓN”, Expediente N.° 25.214, “REFORMA AL ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573 DE 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, REFORMA AL ARTÍCULO 3° Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY FORESTAL, LEY N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996. LEY PARA COMBATIR EL TRÁFICO DE TIERRAS”, Expediente N.° 24.562 (texto dictaminado), “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 412 Y 413 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY 3284 DE 30 DE ABRIL DE 1964 Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR AUTONOMÍA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL FIRMAR CONTRATOS”, Expediente N.° 25.089, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 55 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N°7983, DE 16 DE FEBRERO DE 2000”, Expediente N.° 25.209.
Se incorpora en el expediente de los respectivos proyectos de ley.
68. **SCI-884-2025** Memorando con fecha de recibido 23 de octubre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-859-2025 sobre la aplicación del artículo 21 reformado del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se indica que la reforma no tiene aplicación retroactiva y que las prórrogas deben atenderse según la normativa vigente al momento de emisión del informe.

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES

Comisión de Estatuto Orgánico

- 69. Correo electrónico** con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la señoras Vicky Varela López, Jessica Venegas Gamboa y Zeneida Rojas Calvo, en el cual se informa sobre los ajustes realizados en la asistencia técnica a la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) tras los movimientos de personal en la Secretaría del Consejo Institucional, a partir del 22 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se toma nota.

- 70. SCI-869-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3427 del 22 de octubre de 2025.

Se toma nota.

- 71. OPI-538-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la (UECI-OPI) y a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, colaboradora UECI-OPI, en el cual se comunica la designación de la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, como integrante de la Comisión *ad hoc* para la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR.

Se toma nota.

- 72. DAIR-273-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, coordinadora de la Comisión permanente de Defensa de Autonomía Universitaria y Autogobierno, al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Dra. Martha Calderón Ferrey y al señor Julián Madrigal Chinchilla, integrantes de la Comisión Interna del Directorio que analiza el alcance y competencias de la Comisión permanente de Defensa de la Autonomía Universitaria y Autogobierno, en el cual se comunica la revocatoria parcial del acuerdo tomado en el artículo 12 de la

sesión ordinaria DAIR-711-2025, se revoca el punto 2 del acuerdo que disponía coordinar una reunión con la Comisión de Estatuto Orgánico, y se mantiene vigente el punto 1, que solicita un informe a la Comisión permanente de Defensa de la Autonomía Universitaria y Autogobierno sobre las gestiones realizadas en los últimos tres períodos. Se establece como fecha límite para la entrega del informe el 12 de noviembre de 2025, y se indica que dicho informe será el insumo inicial para cumplir con el acuerdo del Consejo Institucional.
Se toma nota.

73. **AL-981-2025** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, con copia al Lic. Jonathan Quesada Sojo, asesor legal, en el cual se comunica la designación del Lic. Jonathan Quesada Sojo, como integrante de la Comisión *ad hoc* para la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR.
Se toma nota.

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

74. **GTH-671-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la máster Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Comisión especial para elaborar la propuesta del Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a las personas integrantes de la comisión especial y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-683-2025, remitiendo respuesta a las observaciones planteadas respecto a la propuesta del Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
Se toma nota.

75. **VIESA-578-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, y el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se presenta la propuesta de directrices y lineamientos para el proceso de admisión 2026–2027 para programas de grado.
Se toma nota.

76. **DExt-671-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Alan Henderson García, director de la Dirección de

Extensión, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysosopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, rectora, y al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-822-2025, sobre revisar el modelo actual de gestión, efectuar un análisis de cargas y funciones y desarrollaran propuestas que clarifiquen los roles de las personas gestoras, con el fin de reducir eventuales conflictos de interés, mediante un informe de la atención de cada aspecto.

Se toma nota.

- 77. SCI-868-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysosopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3427 del 22 de octubre de 2025.

Se toma nota.

- 78. OPI-539-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysosopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI-OPI) y a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, funcionaria UECI-OPI, en el cual se remite el dictamen técnico solicitado mediante el memorando SCI-608-2025, sobre la creación del Área Académica de Posgrado en Analítica de Negocio. El dictamen incluye los aportes de la Oficina de Asesoría Legal (AL-969-2025), de la Vicerrectoría de Administración (VAD-514-2025) y del Departamento de Financiero Contable (DFC-694-205).

Se toma nota.

- 79. AL-982-2025** Memorando con fecha de recibido 22 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y el Lic. Esteban Bonilla Vargas, asesor legal, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysosopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-730-2025, relacionada con el alcance del artículo 17 del Reglamento para la Utilización de los Recursos Depositados en el Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP), en el marco de la petición recibida en el oficio CO-275-2025 y referida a la exoneración del pago de intereses del FAP-280-2024 Pérez Zeledón.

Se toma nota.

Comisión de Planificación y Administración

80. **OPI-532-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de la Rectoría, y a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), en el cual se amplía el dictamen sobre la solicitud de creación de ocho plazas temporales para el Departamento de Becas y Gestión Social y su alineación con el Plan Anual Operativo 2025, con el fin de atender el proceso masivo de asignación de becas socioeconómicas para estudiantes de primer ingreso.
Se toma nota.
81. **R-1087-2025** Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención del informe AUDI-AD-001-2025 “Análisis de la asignación de nombramientos bajo la figura del componente salarial recargo de funciones”.
Se toma nota.
82. **R-1089-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, rectora a. i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se rectifica un error en la línea N.° 3 de la propuesta de renovación de plazas FEES 2026 presentada en el oficio R-1026-2025. Se indica que la plaza CF0467-1 corresponde a un periodo de 6 meses, con un 0.5 TCE, presupuesto de ₡4.161.052,79, condición de renovación, y tiene como finalidad brindar soporte administrativo en la organización del V Congreso, lo demás en la propuesta original se mantiene sin cambios.
Se toma nota.
83. **SCI-867-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.° 3427 del 22 de octubre de 2025.

Se toma nota.

84. **R-1092-2025** Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, rectora a. i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Sofía Brenes Meza, vicerrectora a. i. de la Vicerrectoría de Administración y a la M.Sc. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2025, según oficio VAD-524-2025. Se indica que dicho documento fue conocido en la Sesión del Consejo de Rectoría N.º 31-2025, artículo 3, del 20 de octubre de 2025.

Se toma nota.

85. **VIESA-623-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de octubre de 2025, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual se indica que se atienden los acuerdos del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3418, artículo 12, del 13 de agosto relacionados con el Reglamento para la Gestión de los Recursos Asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota. Los productos que se detallan corresponden a las disposiciones transitorias del reglamento. La solicitud de actualización del Glosario Institucional se tiene por atendida en el seguimiento de los acuerdos con el oficio OPI-467-2025.

Corte al jueves 30 de octubre de 2025

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

1. **AL-CPLPP-0435-2025** Nota con fecha de recibida 24 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, para atención de la Auditoría Interna, sobre el texto sustitutivo aprobado del proyecto "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA", Expediente N.º 24.007.
Se trasladó a la Auditoría Interna mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2025.
2. **Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de octubre de 2025, suscrito por

la dirección electrónica de la Rectoría, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el oficio EM-500-2025 donde se solicita la interpretación del artículo 23 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, en particular sobre el alcance de la frase que menciona "...tomando en consideración los requisitos establecidos para el otorgamiento de becas de este reglamento.

El oficio EM-500-2025 se registró en la correspondencia de la Sesión N.° 3426 del 14 de octubre de 2025, y se encuentra en análisis en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

3. **CNR-498-2025** Oficio con fecha de recibido 24 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a. i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da por recibido el oficio SCI-804-2025 donde se comunica el acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a la Sesión Extraordinaria N.° 3424, artículo 3, del 01 de octubre de 2025, sobre el Pronunciamento del financiamiento y distribución del FEES para las Universidades Públicas de Costa Rica.
Se toma nota.
4. **Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de octubre de 2025, suscrito por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se indica que la fecha de vencimiento de la consulta del proyecto de ley N.°24.007 enviada el día viernes 24 de octubre es el día 07 de noviembre de los corrientes, ya que por error material involuntario se consignó erróneamente de junio.
Se informó a la Auditoría Interna mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2025, dado que trata sobre el expediente recibido para su atención.
5. **R-1138-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de octubre de 2025, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, entonces rectora a. i., dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, en el cual se comunica que el Consejo de Rectoría conoció y avaló la propuesta de creación de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales (UP-ECS), adscrita a dicha escuela en categoría 4, conforme a los avales y procedimientos establecidos en el Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
Se dejó consignado en la correspondencia recibida por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien fue incluida en la copia del

oficio.

6. **AL-1009-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-815-2025, emitiendo criterio legal sobre el proyecto de “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”, Expediente N.º 20.873
Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.
7. **AL-1010-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-840-2025, emitiendo criterio legal sobre el proyecto de ley “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES”, Expediente N.º 24.370.
Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.
8. **AL-1011-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-840-2025, emitiendo criterio legal sobre el proyecto “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPIA”, Expediente N.º 24.858
Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.
9. **AL-1012-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-815-2025, emitiendo criterio legal sobre el proyecto “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PESCADORES, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS DEL PAÍS, ASÍ COMO AL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO (CPLI) SOBRE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE

PESCA”, Expediente N.° 25.143.

Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

10. **AL-1013-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-805-2025, emitiendo criterio legal sobre el proyecto de ley “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA SUPRIMIR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL Y GARANTIZAR ACTAS CLARAS Y EFICIENTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS”, Expediente N.° 25.169.
Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

11. **AL-1017-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, y la máster Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da respuesta a los oficios SCI-806-2025, SCI-815-2025, SCI-842-2025, SCI-830-2025, SCI-849-2025, SCI-864-2025, SCI-858-2025, emitiendo criterio jurídico a los siguientes diez proyectos de ley: N.° 25.125, 24.001, 24.661, 24.663, 24.669, 25.182, 23.337, 23.338, 21.015, 25.017. Se concluye que ninguno de los proyectos revisados transgrede las competencias propias del Instituto Tecnológico de Costa Rica ni presenta roces con su autonomía constitucional, por cuanto su contenido no regula ni interfiere en el funcionamiento interno, la organización, la administración, ni la gestión de los recursos de las universidades públicas.
Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

12. **AL-1015-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-864-2025, emitiendo criterio legal sobre el proyecto de ley “ADICIÓN DE UN NUEVO TRANSITORIO A LA LEY N.° 9635, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 LEY PARA CONGELAR LAS REMUNERACIONES DE LOS DIPUTADOS, PRESIDENTE, MINISTROS Y VICEMINISTROS, MAGISTRADOS, PRESIDENTES EJECUTIVOS, RECTORES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, Y GERENTES DEL SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO”, Expediente N.° 25.198.
Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.

13. **AL-1014-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y la máster Xinia Guerrero Araya, asesora legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-806-2025, emitiendo criterio legal sobre el proyecto “LEY PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE FRENTE A LOS RIESGOS DE LA CAPTURA DE LA DECISIÓN PÚBLICA”, Expediente N.° 25.170.
Tema a cargo de la Presidencia. Se incorpora en el expediente del respectivo proyecto de ley.
14. **ECS-265-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite los documentos requeridos para continuar con el trámite de creación de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales (UP-ECS), en atención al oficio SCI-511-2025 y conforme al artículo 70 Bis 2 del Estatuto Orgánico, así como el Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se adjuntan los avales del Consejo de Posgrado (DP-107-2025), de la Vicerrectoría de Docencia (ViDa-959-2025), de la Rectoría (R-1138-2025), del Consejo de Escuela de Ciencias Sociales (ECS-117-2025) y el criterio jurídico AL-771-2025. Se indica que con esta documentación el expediente queda completo para su incorporación en la corriente del Consejo Institucional y posterior análisis por la comisión permanente correspondiente.
Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
15. **Correo electrónico** con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por el señor Luis Diego Rodríguez Rodríguez, integrante de la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Investigación y Vinculación Estudiantil (CONINVE), dirigido al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual invita a las personas integrantes del Consejo Institucional al acto de inauguración de CONINVE 2025, que se llevará a cabo el día miércoles 5 de noviembre del 2025 a las 9:00 a.m. en el auditorio CTEC del Campus Tecnológico Local San Carlos.
Se puso en conocimiento del Pleno mediante correo electrónico del mismo día.
16. **AL-CPEMUJ-0194-2025** Nota con fecha de recibida 28 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer sobre el texto sustitutivo del

proyecto “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO”, Expediente N.º 24.493.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-899-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

17. **Correo electrónico** con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la Lcda. Vivian García Paniagua, funcionaria de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite invitación para el Consejo Institucional sobre el “Espacio escucha CI”, que se realizará el 05 de noviembre de 2025, de 02:00 p.m. a 3:00 p.m. en el auditorio del Centro de Investigaciones en Computación (CIC) edificio A5.

Se puso en conocimiento del Pleno mediante correo electrónico del mismo día.

18. **AL-CPEAMB-3218-2025** Nota con fecha de recibida 28 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente sobre el texto dictaminado del proyecto “RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SENTIR DE LOS ANIMALES Y LA ARMONIZACIÓN DE SU ENTORNO CON EL DE LOS SERES HUMANOS”, Expediente N.º 24.482.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-899-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

19. **AL-CPEMUJ-0278-2025** Nota con fecha de recibida 29 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer sobre el texto dictaminado del proyecto “FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 24.512.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-899-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 20. AL-CPEMUJ-0280-2025** Nota con fecha de recibida 29 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer sobre el texto dictaminado del proyecto “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA RED DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA”, Expediente N.º 24.530.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-899-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.
- 21. AL-CE23169-0332-2025** Nota con fecha de recibida 29 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas II, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Especial de Educación sobre el texto dictaminado del proyecto “LEY DEL SISTEMA DE COLEGIOS HUMANÍSTICOS COSTARRICENSES”, Expediente N.º 25.162.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-899-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.
- 22. CEPDIS-0290-2026** Nota con fecha de recibida 29 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas VII, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor sobre el texto sustitutivo del proyecto “LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, Expediente N.º 24.568.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-899-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.
- 23. AL-CPAAGRO-1316-2025** Nota con fecha de recibida 29 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios sobre el texto del proyecto “LEY PARA LA COMPETENCIA JUSTA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO”, Expediente N.º 25.196.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-899-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

24. **AL-CPEAMB-3409-2025** Nota con fecha de recibida 29 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente sobre el texto del proyecto “LEY PARA LA GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS EN LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, Expediente N.º 25.152.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-899-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

25. **Correo electrónico** con fecha de recibido 29 de octubre de 2025, suscrito por la señora Glenda Hernández Moscoso, secretaria de actas de la alta dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo de Nacional de Rectores (CONARE), remitido a varias direcciones electrónicas, entre ellas la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en cual remite convocatoria a la sesión del CONARE Ampliado que se efectuará el martes 04 de noviembre a las 2:30 p.m. en la sala de rectores de las instalaciones del CONARE.

Se trasladó para conocimiento a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar - siendo la persona designada por el Consejo Institucional para atender esta convocatoria- mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2025. En correo electrónico posterior se anunció la recalendarización del espacio.

26. **AL-CPPLEIII-1660-2025** Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas III, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión con Potestad Plena Tercera sobre el texto del proyecto de ley “REFORMA DE LA LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS, N.º 9158, DE 8 DE AGOSTO DE 2013”,

Expediente N.° 23.158.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-900-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

27. **AL-CPAAGRO-1345-2025** Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios sobre el proyecto “LEY DE SOSTENIBILIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS”, Expediente N.° 25.184.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-900-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

28. **R-1146-2025** Memorando con fecha de recibido 30 de octubre de 2025, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, rectora a. i., dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite la “Propuesta de estrategia de asignación presupuestaria para el servicio de transporte interno del ITCR” y las “Directrices sobre la programación, uso y control del servicio interno de transporte” (notificada en resolución RR-509-2025), en atención a los acuerdos del Consejo Institucional correspondientes a las sesiones: N.° 3386, Artículo 8, del 30 de octubre de 2024, N.° 3396, Artículo 13, del 12 de febrero de 2025 y N.° 3420, Artículo 8, del 27 de agosto de 2025.

Se trasladó para análisis a la Comisión de Planificación y Administración, quien deberá indicar a la Secretaría del Consejo Institucional el estado en que deben consignarse los acuerdos que dan origen a estos productos. Se registra en el seguimiento de los acuerdos.

29. **Correo electrónico** con fecha de recibido 30 de octubre de 2025, suscrito por la señora Cindy Montero Picado, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al correo electrónico de la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Dipl. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual se indica que la comisión analizó el oficio R-976-2025,

donde se remitieron los productos solicitados en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3400, artículo 11, incisos c. y d., del 12 de marzo de 2025, relacionados con la modificación de los artículos 5, 13, 16, 20 y 23 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica; con base en el análisis realizado se informa que el tema se considera atendido.

Se registra en el seguimiento de acuerdos.

30. **AL-CPECTE-0836-2025** Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas V, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación sobre el proyecto de ley “ADICIÓN DE UN INCISO E) AL ARTÍCULO 16 Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ESTÍMULO ESTATAL DE PAGO DE SALARIOS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DE ENSEÑANAZA, LEY N° 8791 DEL 18 DICIEMBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE EL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE ENSEÑANAZA SUBVENCIONADA”, Expediente N.º 25.115.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-900-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

31. **AL-CPECTE-0852-2025** Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas V, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación sobre el texto del proyecto “LEY DE PROTECCIÓN DE RASGOS PERSONALES Y CREACIONES ARTÍSTICAS EN ENTORNOS DIGITALES”, Expediente N.º 25.171.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-900-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

32. **AL-CPETUR-1058-2025** Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas V, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Especial de Turismo sobre el texto del proyecto “REFORMA A LA

LEY N°10.008 LEY PARA ATRAER TRABAJADORES Y PRESTADORES REMOTOS DE SERVICIOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL (NÓMADAS DIGITALES), DE 11 DE AGOSTO DE 2021 PARA EL FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO Y DEL RÉGIMEN DE NÓMADAS DIGITALES.”, Expediente N.º 25.031.

Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-900-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

- 33. AL-CPETUR-1071-2025** Nota con fecha de recibida 30 de octubre de 2025, suscrita por la jefatura del Área de Comisiones Legislativas V, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, remitida al correo electrónico de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se recibe consulta de la Comisión Especial de Turismo sobre el texto del proyecto “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 6043 “LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE” DE 2 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LAS CONCESIONES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, Expediente N.º 25.030.
Conforme con la normativa interna, el trámite de pronunciamiento sobre proyectos de ley es competencia del Consejo Institucional. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-900-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

- 34. SCI-885-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de octubre de 2025, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysosopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico y el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta a los oficios AUDI-188-2025, AUDI-189-2025 y AUDI-190-2025, relacionados con la solicitud de información como insumo para la definición del Plan de Trabajo 2026 de la Auditoría Interna. Se indica que los insumos pendientes del oficio SCI-912-2023 para el plan 2024 se consideren para el plan 2026, y se agregan nuevos insumos relacionados con becas del personal y el proceso de mantenimiento institucional, destacando riesgos, debilidades en la gestión y expectativas de evaluación.
Se toma nota.

- 35. SCI-882-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del

Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita la revisión y ajuste progresivo de las normativas publicadas en la web institucional para que las referencias a modificaciones o inclusiones en los reglamentos mantengan un formato uniforme.

Se trasladó para conocimiento a las comisiones permanentes.

36. **SCI-886-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita emitir criterio jurídico sobre los proyectos de ley “ADICIÓN DE TRES PARRAFOS FINALES AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N°6280 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1978, LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO”, **Expediente N.° 25.016**, “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMERO 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL”, **Expediente N.° 25.034**, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS”, **Expediente N.° 25.032**, “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.° 10.092 “LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO” DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”, **Expediente N.° 25.202**, “REFORMA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY SISTEMA BANCA PARA EL DESARROLLO, LEY N.°8634 DE 23 DE ABRIL DE 2008 Y SUS REFORMAS”, **Expediente N.° 25.215**.

Se incorpora en el expediente de los respectivos proyectos de ley.

37. **SCI-887-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de octubre de 2025, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente de la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), con copia al Consejo Institucional, al Dr.-Ing. José Andrés Araya Obando, director de la Escuela de Ingeniería en Construcción y a la MBA. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de FUNDATEC, en el cual se solicita a la Junta Administrativa de FUNDATEC analizar la solicitud de exonerar los intereses del proyecto FAP-280-2024 y, si procede, emitir una resolución fundamentada para enviarla al Consejo Institucional para su autorización.

Se toma nota.

38. **SCI-888-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de octubre de 2025, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo

Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, con copia al Consejo Institucional y al Ing. Juan José Rojas Hernández, M.Sc., director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, en el cual se remite una serie de inquietudes sobre el acuerdo del Consejo de Docencia relacionado con el aval para la creación del programa de Licenciatura en Ingeniería Electromecánica.
Se toma nota.

39. **VAD-539-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se comunica la modificación de la persona representante de la Vicerrectoría de Administración ante la Comisión Organizadora del 55 Aniversario del Tecnológico de Costa Rica. Se designa a la Lcda. María Chacón Brenes como nueva representante.
Se toma nota.

40. **SCI-895-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional y al Bach. Edgar Castellón Marín, coordinador de la Unidad de Tesorería, en el cual se remite la solicitud de pago de dietas del Consejo Institucional, correspondientes al mes de octubre.
Se toma nota.

41. **SCI-899-2025** Memorando con fecha de recibido 30 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita emitir criterio jurídico sobre los proyectos de ley "EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO DE SALUD (EDUS)", Expediente N.° 25.166, "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO", Expediente N.° 24.493 (texto sustitutivo), "RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SENTIR DE LOS ANIMALES Y LA ARMONIZACIÓN DE SU ENTORNO CON EL DE LOS SERES HUMANOS", Expediente N.° 24.482 (texto dictaminado), "FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS", Expediente N.° 24.512 (texto dictaminado), "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LE RED DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA", Expediente N.° 24.530 (texto dictaminado), "LEY DEL SISTEMA DE COLEGIOS HUMANÍSTICOS COSTARRICENSES", Expediente N.° 25.162 (texto dictaminado), "LEY DE EXONERACIÓN

FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, Expediente N.º 24.568, “LEY PARA LA COMPETENCIA JUSTA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO”, Expediente N.º 25.196, “LEY PARA LA GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS EN LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y LEY FORESTAL, N.º 7575, DE 13 DE FEBRERO DE 1996”, Expediente N.º 25.152.

Se incorpora en el expediente de los respectivos proyectos de ley.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES

Comisión de Estatuto Orgánico

42. **SCI-894-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se informa que, conforme al dictamen contenido en el memorando SCI-861-2025 y al artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la representación de la Secretaría del Consejo Institucional en la comisión *ad hoc* para la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional recae directamente en la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, sin requerir una designación adicional.

Se toma nota.

43. **Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación Institucional, al Dr. Teodolito Guillén Girón coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, rectora a. i., con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la Lcda. Gabriela Fernández Masís, profesional en administración en la Vicerrectoría de Administración, a la señora Cindy Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Planificación y Administración, a la Bach. Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ya la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual remite seguimiento al oficio SCI-843-2025, referido a las necesidades de equipamiento de la Secretaría del Consejo Institucional, informando que personal de la Vicerrectoría de Administración confirmó que el viernes 24 de

octubre fueron incorporados los recursos al centro funcional del Consejo Institucional para la adquisición del equipo de video para la sala de sesiones, así como para la compra de dos computadoras portátiles, quedando pendientes las restantes necesidades.

Se toma nota.

44. **SCI-893-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la primera parte del reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3429 del 05 de noviembre de 2025.

Se toma nota.

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

45. **ViDa-1007-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de octubre de 2025, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al M.Sc. Alexander Borbón Alpízar, profesor de la Escuela de Matemática, al Dr. Roberto Cortés Morales, director de la Escuela de Computación, al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas, al Dr. Oscar Chaves Jiménez, director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales y a la dirección del Centro de Desarrollo Académico, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-656-2024 sobre la atención de los Transitorios III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se indica que el Consejo de Docencia encomendó a la Comisión de Reforma Integral de la Carga Académica la atención de dichos transitorios, quien presentó estrategias para su atención.

Se toma nota.

46. **AE-550-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Alejandro Masis Arce, director de la Escuela de Administración de Empresas y el Dr. Roberto Cortés Morales, director de la Escuela de Ingeniería en Computación, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se comunica la ubicación física de la coordinación del Área Maestría en Analítica de Negocios, así como para el servicio secretarial y de apoyo académico.

Se toma nota.

47. **Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Planificación Institucional, al Dr. Teodolito Guillén Girón coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, rectora a. i., con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la Lcda. Gabriela Fernández Masís, profesional en administración en la Vicerrectoría de Administración, a la señora Cindy Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Planificación y Administración, a la Bach. Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ya la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual remite seguimiento al oficio SCI-843-2025, referido a las necesidades de equipamiento de la Secretaría del Consejo Institucional, informando que personal de la Vicerrectoría de Administración confirmó que el viernes 24 de octubre fueron incorporados los recursos al centro funcional del Consejo Institucional para la adquisición del equipo de video para la sala de sesiones, así como para la compra de dos computadoras portátiles, quedando pendientes las restantes necesidades.

Se toma nota.

- 48. R-1138-2025** Memorando con fecha de recibido 27 de octubre de 2025, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, entonces rectora a. i., dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, en el cual se comunica que el Consejo de Rectoría conoció y avaló la propuesta de creación de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales (UP-ECS), adscrita a dicha escuela en categoría 4, conforme a los avaluos y procedimientos establecidos en el Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de subdependencias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se toma nota.

- 49. SCI-892-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la primera parte del reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3429 del 05 de noviembre de 2025.

Se toma nota.

Comisión de Planificación y Administración

- 50. R-1071-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, rectora a. i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-835-2025, relacionado con el seguimiento al oficio OPI-464-2025 [insumos para decisión de la Rectoría en el marco del acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.° 3244, artículo 10, del 24 de noviembre de 2021, relacionado con la normativa “Nomenclatura del Campus, edificios y sitios del Instituto Tecnológico de Costa Rica”], indicando que el tema fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.° 30, celebrada el 6 de octubre de 2025, se encomendó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Asuntos Académicos la elaboración de la propuesta correspondiente. Se prevé que esta sea conocida en la sesión del 17 de noviembre y posteriormente remitida al Consejo Institucional.
Se toma nota.
- 51. Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación Institucional, al Dr. Teodolito Guillén Girón coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, rectora a. i., con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la Lcda. Gabriela Fernández Masís, profesional en administración en la Vicerrectoría de Administración, a la señora Cindy Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Planificación y Administración, a la Bach. Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ya la Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo a órganos colegiados de la Comisión de Estatuto Orgánico y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual remite seguimiento al oficio SCI-843-2025, referido a las necesidades de equipamiento de la Secretaría del Consejo Institucional, informando que personal de la Vicerrectoría de Administración confirmó que el viernes 24 de octubre fueron incorporados los recursos al centro funcional del Consejo Institucional para la adquisición del equipo de video para la sala de sesiones, así como para la compra de dos computadoras portátiles, quedando pendientes las restantes necesidades.
Se toma nota.
- 52. R-1134-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, rectora a. i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual se remiten

los Estados Financieros del III Trimestre 2025. Los documentos incluyen el Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Situación Financiera o Balance General, Balance de Comprobación, Matriz de Autoevaluación de las NICSP, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Contables. Se indica que estos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 32-2025, artículo 3, del 27 de octubre de 2025 y aprobados por la remitente.

Se toma nota.

- 53. VAD-515-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-703-2025 en el cual se solicitó que, al 31 de octubre de 2025, las instancias encargadas de atender las disposiciones transitorias del Reglamento Interno de Contratación Pública, remitan un informe sobre el avance o resultado en la implementación.
Se toma nota.

- 54. SCI-891-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la primera parte del reporte de la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3429 del 05 de noviembre de 2025.
Se toma nota.

ARTÍCULO 4. Informe de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez procede a realizar un resumen de las últimas actividades:

- Inicia su informe destacando la conmemoración del 50 Aniversario de la creación del Campus Tecnológico Local de San Carlos. Expresa su agradecimiento a las personas integrantes del Consejo Institucional que participaron activamente en las actividades conmemorativas y en el acto oficial. Reconoce el impacto significativo que ha tenido el Tecnológico de Costa Rica en el desarrollo de la Zona Norte, así como la participación de los actores locales en la construcción conjunta de soluciones para la región. Señala, además, el reconocimiento otorgado en la Asamblea Legislativa por parte del diputado de la zona [Sr. José Joaquín Hernández Rojas], quien destacó la labor del Instituto en San Carlos. Extiende su agradecimiento y felicitación a todas las personas que han contribuido al legado del campus y al fortalecimiento de su proyección nacional e internacional.

- En relación con los temas presupuestarios y de sistemas de información asociados al voto de la Sala Constitucional, indica que el Tecnológico fue la primera institución en aplicar la Ley [9635] en el año 2019, en un contexto de limitación presupuestaria que generó condiciones diferentes a las de las demás universidades públicas. Recuerda que el porcentaje del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) asignado al TEC es menor y con menor flexibilidad financiera, lo cual restringe su margen de acción. Destaca que la aplicación de la regla fiscal y las políticas de contención del gasto han limitado la capacidad institucional durante varios años, afectando tanto el presupuesto operativo como la posibilidad de fortalecer las remuneraciones.

Asimismo, informa que la implementación del nuevo Manual de Competencias ha incrementado de forma significativa los cálculos salariales, dado que la anualidad pasó a un esquema porcentual. Este cambio ha generado impactos presupuestarios que se reflejan en los estudios realizados por el Departamento de Gestión del Talento Humano. Señala que el presupuesto 2025 se encuentra al tope de la regla fiscal, con una proyección de ejecución del 99% en la partida de Remuneraciones, lo cual impide realizar ajustes salariales similares a los de otras universidades. Reitera que el objetivo es evitar un incremento desproporcionado de las obligaciones financieras institucionales.

Informa que se mantiene pendiente la aprobación, por parte de la Contraloría General de la República, de la consulta presentada por la Universidad Nacional referente al pago correspondiente al año en curso y al componente porcentual presupuestado para el 2026. Señala que la Oficina de Asesoría Legal se encuentra elaborando un dictamen integral que revisa la resolución emitida en 2019, así como tres resoluciones adicionales relacionadas con la aplicación del voto de la Sala Constitucional, con el propósito de precisar el marco jurídico aplicable al personal institucional.

Menciona que este voto requerirá, en el caso del TEC —y posiblemente también de la UNED y la UTN—, la convocatoria a la Comisión de Enlace, con el fin de exponer ante las personas ministras las implicaciones presupuestarias que conlleva. Subraya que la cuantía involucrada incluye no solo los ajustes de anualidades, sino también las cargas sociales y demás responsabilidades institucionales, lo cual representa un monto elevado que, de ejecutarse en su totalidad, podría implicar un cierre técnico para la institución. Indica que se continúan elaborando escenarios financieros y coordinando con el Sindicato [Asociación de Funcionarios del ITCR (AFITEC)], con quien se emitirá un comunicado conjunto dirigido a la comunidad, en el que se reitera que el voto de la Sala será atendido oportunamente, conforme a la disponibilidad financiera del Instituto.

- Informa que se han iniciado los talleres para la formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI), los cuales constan de seis sesiones. Destaca

que la metodología adoptada es participativa e inclusiva, con el objetivo de involucrar activamente a todos los sectores de la comunidad institucional, dado que el PEI define la visión y las acciones estratégicas para los próximos años.

- Comunica que, en el Campus de San Carlos, se desarrolla el Congreso Internacional de Investigación y Vinculación Estudiantil (Coninve 2025), evento de investigación y vinculación estudiantil, en el cual está participando la señora Camila Delgado Agüero. Expresa su reconocimiento a las personas participantes y extiende sus mejores deseos de éxito en el desarrollo de esta actividad académica.
- En cuanto al Conare ampliado, se informa que la sesión fue reprogramada del 3 al 11 de noviembre, a las 02:30 p. m., atendiendo la solicitud del ministro de Educación Pública, quien manifestó su interés en participar. Se detalla que, en esta sesión, se concederá el uso de la palabra en primera instancia al representante del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, entidad que solicitó la convocatoria, seguido de las representaciones de los otros consejos universitarios, la representación estudiantil —encabezada por la presidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional—, el ministro de Educación y, finalmente, las personas rectoras.
- Informa que la doctora Catalina Perera Hernández ha sido designada como directora interina de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), a partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2025, mientras se lleva a cabo el proceso de nombramiento permanente.
- Indica que el traspaso de la presidencia del Conare corresponde a la Universidad Nacional a partir del 4 de diciembre de 2025. El acto oficial se realizará el lunes 8 de diciembre, en horas de la tarde, en el auditorio Cora Ferro de dicha universidad. Se extenderá la invitación correspondiente a las personas integrantes del Consejo Institucional.
- Comunica que la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa aprobó cuatro mociones en beneficio del Tecnológico de Costa Rica:
 - La primera está orientada al apoyo de las representaciones estudiantiles para el año 2026.
 - La segunda se dirige al mantenimiento de infraestructura y espacios de vida estudiantil, particularmente en las áreas de cultura y deporte, en preparación para los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS) y el Festival Interuniversitario Centroamericano de Cultura y Artes (FICCUA) de 2027.
 - La tercera moción, promovida por el diputado Felipe García Molina, asigna ₡1 500 000 000 para que el Instituto explore la posibilidad de impartir

oferta técnica o de educación continua en Pérez Zeledón, en coordinación con la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

- La cuarta moción, impulsada por la diputada Sonia Rojas Méndez, asigna ₡2 000 000 000 para que el Tecnológico acerque oferta académica similar a la zona sur de Osa.

Aclara que, aunque los medios de comunicación han consultado sobre las posibles carreras, dichas iniciativas corresponden a programas de extensión o educación continua, no a carreras de grado. Se enfatiza que, hasta que la Ley de Presupuesto Nacional 2026 sea aprobada y el Gobierno confirme los traslados de fondos, no es posible brindar declaraciones oficiales, dado que estas mociones dependen de su efectiva incorporación en un presupuesto extraordinario.

- Finalmente, en relación con el recurso de amparo interpuesto por el 2% del FEES, informa que la Sala Constitucional comunicó que el magistrado responsable del caso se encuentra incapacitado hasta el 10 de noviembre, fecha en la que se retomará la atención del recurso. Se indica que existe un magistrado suplente designado para dar seguimiento, aunque aún no se cuenta con su nombre. Una vez reincorporado el magistrado titular, se reiterará la solicitud de audiencia para conocer el estado del proceso.

La señora Laura Hernández Alpízar agradece el informe presentado y expresa su preocupación por la situación salarial del personal institucional. Señala que las personas con salarios más bajos son quienes enfrentan mayores dificultades ante el congelamiento salarial, ya que su capacidad económica para resistir esta medida es limitada. Reconoce la carga financiera que enfrentan muchas familias y subraya la urgencia de atender esta situación de forma prioritaria. Destaca que la desigualdad en la redistribución del FEES entre las universidades públicas afecta la capacidad de respuesta del Tecnológico. Por ello, considera necesario implementar políticas internas de equidad que prioricen la atención a los grupos más vulnerables. Sugiere que, en el cálculo de los ajustes pendientes, se priorice a las personas con menores ingresos, mediante acciones afirmativas que permitan un trato justo y solidario con los sectores que enfrentan mayor dificultad económica.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos agradece la exposición del tema y manifiesta la inquietud existente en la comunidad institucional respecto al tratamiento de los ajustes salariales, especialmente al observar que otras universidades públicas ya han anunciado medidas al respecto. Reitera que se trata de derechos laborales y que, por equidad, no se debe otorgar beneficio a unos sectores y excluir a otros. Señala la importancia de actuar con prudencia y transparencia, garantizando un tratamiento igualitario para todo el personal. Reconoce las limitaciones financieras institucionales, distintas a las de otras universidades, e indica que sería conveniente analizar un procedimiento gradual de atención a los compromisos salariales, de forma que se puedan ir

compensando las deudas sin comprometer el presupuesto general. Asimismo, consulta si se tiene previsto un plan de pago escalonado o una fecha estimada para ofrecer una respuesta a la comunidad universitaria, resaltando la necesidad de mantener una comunicación oportuna y clara sobre el avance de este tema.

El señor Randall Blanco Benamburg agradece la exposición y coincide en la necesidad de brindar información clara a la comunidad institucional. Explica que la preocupación expresada por el personal es comprensible ante la posibilidad de recibir pagos que han estado suspendidos por varios años. Destaca que la Rectoría ha sostenido reuniones recientes con el Sindicato para analizar la situación, y considera razonable que aún no se hayan comunicado resultados, dado que las gestiones continúan en curso. Subraya que la comunidad requiere información actualizada, aunque las respuestas no siempre sean las esperadas, pues la transparencia contribuye a reducir la incertidumbre.

En cuanto a las mociones aprobadas por la Asamblea Legislativa que asignan recursos al Tecnológico de Costa Rica para el año 2026, el señor Randall Blanco Benamburg señala que, si bien se trata de una buena noticia, resulta necesario prever acciones para garantizar la sostenibilidad de los programas que se desarrollen con esos fondos, dado que los proyectos académicos requieren continuidad más allá de un ejercicio presupuestario. Reitera la importancia de una planificación responsable que asegure el impacto positivo y duradero de estas iniciativas.

El señor Nelson Ortega Jiménez manifiesta la relevancia de contar con los informes presentados, particularmente en relación con los efectos de la sentencia de la Sala Constitucional sobre la gestión presupuestaria institucional. Informa que, en la última sesión de la Comisión de Planificación y Administración (COPA), se contó con la participación de la vicerrectora de Administración, la señora Silvia Watson Araya y al señor Johnny Masís Siles y la señora Evelin Bonilla Cervantes, quienes expusieron los posibles escenarios financieros para los meses restantes del año 2025. Indica que, en dos de los tres escenarios analizados, se requiere un refuerzo en la partida de Remuneraciones por aproximadamente ciento cincuenta millones de colones, aun sin incluir nuevos reconocimientos salariales. Señala que la institución opera al límite de la regla fiscal, lo que restringe la posibilidad de realizar ajustes adicionales. Reitera la importancia de definir estrategias que permitan detener el crecimiento del déficit salarial y buscar alternativas sostenibles. Finalmente, resalta la necesidad de mantener la comunicación transparente con la comunidad institucional y de promover soluciones innovadoras que permitan garantizar la sostenibilidad financiera del Tecnológico, particularmente en la apertura de nuevas sedes o programas regionales.

La señora María Estrada Sánchez, amplía la información sobre los temas abordados. Confirma que las mociones legislativas permiten valorar si los recursos asignados se destinarán a la apertura de nuevos programas o a estudios de factibilidad para extender la oferta académica en zonas prioritarias. No obstante,

advierte que estos recursos son de carácter temporal y dependen de decisiones políticas y presupuestarias futuras, especialmente ante el próximo cambio de Gobierno.

Detalla que la Rectoría revisa diversos escenarios financieros con el fin de cuantificar los montos requeridos para atender las resoluciones judiciales y los compromisos salariales pendientes. Explica que, actualmente, la institución no dispone de fondos para iniciar pagos retroactivos, por lo que se analizan alternativas de incorporación gradual en los próximos presupuestos, sin afectar la operación regular del Tecnológico. Precisa que se estudian diferentes métodos de pago, incluyendo la priorización por año y por tipo de componente salarial, y que se revisan resoluciones como la R-411-2019, R-139-2020, R-014-2022, R-143-2022, R-170-2022, R-183-2022 y R-466-2022, entre otras.

Informa que la Rectoría mantiene reuniones periódicas con el Sindicato y que, una vez se emita el dictamen jurídico correspondiente, se abrirá un espacio de diálogo con la comunidad institucional para brindar información detallada y atender consultas sobre el proceso.

NOTA: Se realiza un receso al ser las 09:05 a. m. reanudando la sesión al ser las 09:42 a. m. El quórum se contabiliza en 12 integrantes presentes.

ARTÍCULO 5. Propuestas de comisiones permanentes

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 6. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

El señor Randall Blanco Benamburg expone la propuesta denominada: "Modificación de los artículos 50, 53, 58 y 83 bis 5 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con el nombramiento de la primera persona coordinadora de subdependencia - Consulta a la comunidad", que deja presentada, como integrante del Consejo Institucional.

Se dispone su traslado a la Comisión de Estatuto Orgánico, para análisis y dictamen.

El señor Randall Blanco Benamburg expone la propuesta denominada: "Traslado a la Asamblea Institucional Representativa de propuesta de modificación de los artículos 26 y 58 en relación con la designación de la persona que coordine por el primer año cuando se crea una subdependencia", que deja presentada, como integrante del Consejo Institucional.

Se dispone su traslado a la Comisión de Estatuto Orgánico, para análisis y dictamen.

ARTÍCULO 7. Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión *ad hoc* para la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio SCI-861-2025) (A cargo de Presidencia)

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: “Designación de la representación del Consejo Institucional en la Comisión *ad hoc* para la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficio SCI-861-2025)”.

Para efectos de la presente designación se postula el señor Nelson Ortega Jiménez.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación secreta la designación, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

NOTA: Por tratarse de un acuerdo de elección, el mismo adquiere firmeza desde el momento en que adopta, en atención al artículo 143 inciso e. del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18, inciso f), del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) confiere al Consejo Institucional la potestad de aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, competencia que sustenta el proceso de revisión integral del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR.
2. Sobre el trámite de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece lo siguiente:

Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general

Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:

- a. *Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa*

deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.

- b. El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
- c. La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
 - c.1. De considerarla procedente:*
 - c.1.1 En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*
 - c.1.2 En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.*
 - c.2 De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*
- d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*
- e. De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.*
- f. Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final.*

- 3.** Sobre las funciones de las comisiones *ad hoc*, en el marco de la creación, modificación o derogatoria de la normativa con alcance general, el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional establece lo siguiente:

Artículo 11 De la Comisión Ad-hoc para el análisis de reglamentos generales

Esta Comisión está integrada por la representación de los entes técnicos o líderes de los procesos que afecta la normativa a modificar, de la Oficina

de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal. Tendrá las siguientes funciones:

- a. Velar por el cumplimiento de lo establecido en materia de normalización.*
 - b. Verificar que la propuesta cumpla con el bloque de legalidad vigente.*
 - c. Asegurar el cumplimiento del objetivo que motiva la creación, modificación o derogatoria de la normativa.*
 - d. Ajustar el texto propuesto, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de lo anterior.*
 - e. Rendir dictamen en un plazo de 30 días hábiles a partir de que quede conformada y remitirlo a la Comisión Permanente del Consejo Institucional que la integró. La Comisión Permanente del Consejo Institucional que corresponda podrá ampliar el plazo señalado, cuando lo estime oportuno y conveniente.*
- 4.** Mediante el oficio SCI-861-2025, con fecha de recibido 20 de octubre de 2025, suscrito por el doctor Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se indicó:

...

RESULTANDO QUE:

- ...
- 4.** *Mediante oficio SCI-794-2024, fechado el 30 de agosto de 2024, la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, remite al Consejo Institucional, la propuesta de reforma integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la cual pretende actualizar la normativa que regula el accionar del órgano e incorporar aspectos que he detectado ausentes y necesarios para un adecuado proceder.*

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** *La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión N.° 439 concluyó la revisión integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- 2.** *Se cuenta con todos los insumos necesarios para que se proceda a integrar la Comisión ad hoc que señala el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional.*

3. *La propuesta del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene como finalidad establecer la normativa que regula su funcionamiento interno. Está dirigida a las personas integrantes del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional. Su aplicación se circunscribe al seno del propio Consejo, por lo que las instancias responsables de asumir el rol técnico en el proceso son el mismo Consejo Institucional y la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional.*
4. *La Norma Reglamentaria de los Artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico fue modificada en la sesión ordinaria AIR 112-2025, del 30 de abril del 2025 y publicada en Gaceta N.° 1284, del 12 de mayo del 2025. El artículo 14 de esta norma establece lo siguiente:*

Artículo 14.

La gestión de queja es una diligencia que permite el reclamo de infracciones en el procedimiento y se puede presentar en cualquier fase del proceso. Se puede presentar en contra de defectos de tramitación, omisión de trámites o incumplimiento de plazos, indicando las normas jurídicas contradichas.

Se formula ante el superior jerárquico inmediato cuando corresponda; ante el Consejo Institucional cuando la gestión de queja se formule contra actos, decisiones o resoluciones de la Rectoría y ante la AIR cuando esa gestión se formule en contra de actos decisiones o resoluciones del Consejo Institucional o del Directorio de la AIR.

*El plazo para resolver esta gestión es de cinco (5) días naturales, contados a partir de la formulación de la queja, **excepto cuando la gestión deba ser resuelta por la AIR o el Consejo Institucional, en cuyo caso regirán los plazos dispuestos en los reglamentos de esos órganos.** (El resaltado no pertenece al original)*

5. *A partir de lo dispuesto en este artículo, se evidencia la necesidad de incorporar en el Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica una disposición específica para la atención de las gestiones de queja. Actualmente, dicho reglamento no contempla un mecanismo para su trámite, a pesar de lo dispuesto en el artículo 14 de la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.*
6. *Por lo que, resulta pertinente solicitar a la Comisión ad hoc, que en el marco del proceso de revisión de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, considere la inclusión de un articulado que defina con claridad los alcances de la gestión de queja —incluyendo su propósito, forma de resolución y respuesta—, así como una definición clara de esta figura,*

a fin de garantizar su adecuada aplicación dentro del marco normativo del Consejo Institucional.

SE DICTAMINA

- a. Declarar procedente la iniciativa de modificación del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- b. Integrar una Comisión ad hoc, según lo indicado en el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional, para que dictamine la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- c. Declarar al Consejo Institucional y a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional como entes técnicos para dictaminar la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- d. Solicitar al Consejo Institucional, a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Planificación Institucional que designen, en un plazo no mayor al 6 de noviembre 2025, a las personas representantes que integrarán la Comisión ad hoc constituida mediante este acto.*
- e. Designar a la persona representante del Consejo Institucional como coordinadora de la Comisión ad hoc.*

...

CONSIDERANDO QUE:

1. Se conoce, a través del oficio SCI-861-2025, que la Comisión de Estatuto Orgánico, en aplicación de las normas vinculantes al proceso de modificación de normativa institucional de carácter general, declaró procedente la iniciativa de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y dispuso la conformación de la respectiva comisión *ad hoc*, definiendo que el Consejo Institucional y la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional actuarán como entes técnicos del proceso, solicitando, además, al Consejo Institucional la designación de la persona que le representará en dicha comisión.
2. La designación de la persona representante del Consejo Institucional en esta comisión es indispensable para la integración formal de la misma y para que asuma la coordinación de la comisión *ad hoc*, conforme lo dispuso la Comisión de Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

- a. Designar al máster Nelson Ortega Jiménez, en su calidad de integrante de este Consejo Institucional, como representante de este órgano colegiado ante la Comisión *ad hoc* para la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Indicar que el presente acuerdo no es objeto de impugnación, al tratarse de un acto interno de organización del órgano colegiado que carece de efectos jurídicos propios, conforme a los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico y su Norma Reglamentaria.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.° 3429.

ARTÍCULO 8. Prórroga del plazo establecido en el plan de acción para atender la observación N.° 1 realizada en la auditoría externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 (Acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

La señora Sofia García Romero presenta la propuesta denominada: “Prórroga del plazo establecido en el plan de acción para atender la observación N.° 1 realizada en la auditoría externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 (Acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024)”.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación*

y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.*

10. Sostenibilidad: *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. La Ley General de Control Interno, N.° 8292, en su Artículo 12 establece:

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...

3. El Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 21 vigente al 12 de junio de 2024, fecha del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3369, señala:

Artículo 21. De las ampliaciones en los plazos para la atención de informes de auditoría

En casos de excepción, debidamente razonados y que se soliciten previo al vencimiento del plazo originalmente dispuesto, el Consejo Institucional o el titular subordinado superior del que se le dirige un informe de auditoría,

según corresponda, podrá ampliar el plazo dispuesto en el plan para la consecución de acciones tendientes a atender recomendaciones de los Despachos de Auditoría Externa o de la Auditoría Interna.

Las ampliaciones de plazo para atender disposiciones derivadas de informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República serán presentadas ante el ente contralor y resueltas por él mismo.

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3366, Artículo 9, del 12 de junio de 2024, aprobó el plan de acción para atender las observaciones realizadas en la auditoría externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023. La observación N.° 1 contempla el siguiente plan de acciones:

Auditoría Externa	Observación u Oportunidad de Mejora	Acciones por Desarrollar	Producto por Obtener	Fecha de Finalización	Responsable
CROWE HORWARD al 31 de diciembre del 2023	1-Revisión de Cuentas por cobrar a corto y largo plazo	Actualización de Directriz para la gestión de cobro para recuperación de préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, donde se solicitará criterio a la Oficina de Asesoría Legal, en la cual se propondrá un apartado sobre lineamientos de arreglo de pago.	Directrices Actualizadas	30 de octubre del 2024	Dirección Departamento Financiero Contable
		Actualización de Directriz para la gestión de cuentas incobrables de la recuperación de préstamos a estudiantes y derechos de estudio Instituto Tecnológico de Costa Rica, donde se solicitará criterio a la Oficina de Asesoría Legal, sobre dar de baja cuentas que tengan un mayor costo que un beneficio para la institución en su recuperación.			
		Solicitud criterios a la Oficina de Asesoría Legal, sobre las actualizaciones de las Directrices, en relación con: • Lineamientos de arreglo de pago. • Lineamientos de dar de baja cuentas que tengan un mayor costo que un beneficio para la institución en su recuperación.	Criterio Legal sobre las actualizaciones de las Directrices, en relación con: • Lineamientos de arreglo de pago. • Lineamientos de dar de baja cuentas que tengan un mayor costo que un beneficio para la institución en su recuperación.	13 de diciembre del 2024	Oficina de Asesoría Legal
		Remisión de Directrices para aprobación.	Aprobación de Directrices	27 de junio 2025	Consejo Institucional

5. Mediante correo electrónico con fecha de recibido 1 de octubre de 2025, suscrito por la máster Ericka Quirós Agüero, profesional en administración en la Rectoría, dirigido al correo electrónico de la Secretaría del Consejo

Institucional, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se remite el formulario de solicitud de prórroga del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, en lo que corresponde al cumplimiento del hallazgo N.° 1 del plan remedial para atender la auditoría externa 2023 de los estados financieros. Se indica que la nueva fecha de entrega sería el 31 de marzo de 2026. Se aportan las siguientes evidencias del avance: DFC-822-2024, DFC-065-2025 y AL-831-2025. Adicionalmente se aportan los oficios DFC-682-2025 y VAD-497-2025 referidos a la solicitud de prórroga desde la instancia origen.

6. En la reunión N.° 1130 del 30 de octubre de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *La Rectoría, mediante correo electrónico con fecha 01 de octubre de 2025, solicita prórroga al 31 de marzo de 2026 para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, en lo que corresponde al cumplimiento del hallazgo N.° 1 del plan remedial para atender la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. En el correo electrónico se adjuntan los siguientes documentos:*
 - a. *Formulario de solicitud de prórroga para entrega de productos solicitados por el Consejo Institucional.*
 - b. *Oficio DFC-822-2024 con fecha 28 de octubre de 2024.*
 - c. *Oficio DFC-65-2025 con fecha de firma 10 de febrero de 2025.*
 - d. *Oficio AL-831-2025 con fecha 08 de setiembre de 2025.*
 - e. *Oficio DFC-682-2025 con fecha de firma 29 de setiembre de 2025.*
 - f. *Oficio VAD-497-2025 con fecha 30 de setiembre de 2025.*
2. *Mediante oficio SCI-884-2025, con fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en respuesta al oficio SCI-859-2025, se remite una aclaración sobre la vigencia de aplicación del artículo 21 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual fue modificado y publicado en la gaceta institucional el 16 de setiembre de 2024, al respecto se indica lo siguiente:*

...

No corresponde una aplicación retroactiva en su vigencia. Al respecto, se conoce que la Auditoría Interna ha aprobado las primeras prórrogas solicitadas en planes de acción originados en informes que se hayan emitido de forma posterior al 16 de

setiembre de 2024, fecha a partir de la cual rige la modificación del artículo 21 del reglamento en mención.

Por lo tanto, las prórrogas que se soliciten para la atención de recomendaciones consignadas en informes emitidos en una fecha anterior a la modificación aprobada se atienden según la norma y procedimiento vigente en el momento en que se emitieron los planes de acción asociados con dichos informes.

...

Considerando que:

1. *La prórroga solicitada por la Rectoría para la atención del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, refiere, en particular, a la observación N.° 1 del plan de acciones para atender la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, por lo tanto, corresponde su análisis a luz del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, artículo 21 de las ampliaciones en los plazos para la atención de informes de auditoría, vigente al momento del acuerdo del Consejo Institucional en mención.*
2. *El plazo dispuesto en el plan de acciones para la atención de la observación N.° 1 -que contiene 3 acciones por desarrollar-, en su última acción correspondiente a la remisión al Consejo Institucional de las directrices actualizadas, relacionadas con las cuentas por cobrar a corto y largo plazo, es al 27 de junio de 2025.*
3. *El plazo de prórroga solicitado por la Rectoría para la atención de la observación N.° 1 es al 31 de marzo de 2026, en la justificación señalan que las directrices actualizadas como parte de la primera acción fueron remitidas, en plazo, a la Oficina de Asesoría Legal (según los oficios DFC-822-2024 y DFC-065-2025) con el fin de contar con el criterio legal, vinculado a la segunda acción. No obstante, el criterio legal se remite al Departamento Financiero Contable con fecha el 08 de setiembre de 2025 (oficio AL-831-2025) -siendo la fecha de finalización el 13 de diciembre de 2024- y se indica de parte del Departamento Financiero Contable, que en el criterio legal contiene observaciones importantes de analizar y determinar los cambios que procedan en las directrices relacionadas con las cuentas por cobrar a corto y largo plazo.*
4. *De conformidad con el artículo 21 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, las solicitudes de ampliación de plazos deben de presentarse en casos excepcionales, debidamente fundamentados y antes del vencimiento del plazo originalmente otorgado.*

La observación N.° 1 tiene como fechas de conclusión de la segunda y tercera acción el 13 de diciembre de 2024 y el 27 de junio de 2025, respectivamente. Sin embargo, la solicitud de prórroga fue presentada por la Rectoría el 01 de octubre de 2025, por lo que resulta extemporánea.

No obstante, esta Comisión considera de interés la debida atención de las observaciones formuladas por la auditoría externa, así como la actualización y presentación al Consejo Institucional, de las directrices relacionadas con las cuentas por cobrar a corto y largo plazo.

5. *Conforme a la justificación y evidencias presentadas, esta Comisión estima un tiempo de prórroga razonable para presentar la propuesta que, si bien se solicitó posterior al vencimiento del plazo, la atención de la observación N.° 1 continúa siendo pertinente.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo hasta el 31 de marzo de 2026, para atender el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, en lo que corresponde al cumplimiento de la observación N.° 1 del plan de acciones para atender la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala en su artículo 21 la posibilidad de ampliar el plazo dispuesto en el plan de acciones para atender las observaciones y recomendaciones, en este caso, de la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. La Comisión de Planificación y Administración aclara en su dictamen que cuando se traten de solicitudes de prórroga para la atención de observaciones consignadas en informes emitidos en una fecha anterior a la modificación aprobada del artículo 21 (16 de setiembre de 2024) se atienden según la norma y procedimiento vigente en el momento en que se emitieron los planes de acción asociados con dichos informes. En este caso la fecha de emisión del plan de acción referido en la prórroga es del 12 de junio de 2024, previo a la modificación vigente.
2. La Rectoría solicita una prórroga al 31 de marzo de 2026 para la atención de la observación N.°1 “*Revisión de Cuentas por cobrar a corto y largo plazo*”, en su tercera acción referente a remitir las directrices a este Consejo para aprobación. La solicitud se presentó posterior a la fecha del vencimiento, sin embargo, la Comisión de Planificación y Administración ha valorado de forma positiva la prórroga, por la justificación presentada y la pertinencia de la atención de dicha observación realizada en la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

3. Este Consejo acoge el análisis y dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración, siendo que el plazo de prórroga solicitado permite al Departamento Financiero Contable analizar el criterio legal emitido sobre las directrices relacionadas con las cuentas por cobrar a corto y largo plazo, y remitirlas para aprobación.

SE ACUERDA:

- a. Autorizar la prórroga hasta el 31 de marzo de 2026, para atender el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 3369, Artículo 9, inciso a, del 12 de junio de 2024, en lo que corresponde al cumplimiento de la observación N.° 1 del plan de acciones para atender la auditoría externa de los estados financieros en el periodo 2023.
- b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.° 3429.

ARTÍCULO 9. Prórroga del plazo establecido para presentar la propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que incorpore la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3418, Artículo 12, inciso c, del 13 de agosto de 2025 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

La señora Laura Hernández Alpízar presenta la propuesta denominada: “Prórroga del plazo establecido para presentar la propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que incorpore la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3418, Artículo 12, inciso c, del 13 de agosto de 2025”.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

2. Vida estudiantil. *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, artículo 17, indica:

Artículo 17

Son funciones generales de las Comisiones Permanentes:

...

*11. Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, **por medio del formulario respectivo**, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y*

cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.

Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional.

...

(El resaltado es proveído)

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, en el inciso c, acordó lo siguiente:

...

c. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en colaboración con el Tribunal Formativo Disciplinario elaborar una propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que incorpore la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC, en el plazo de 30 días hábiles, contado a partir de la entrada en vigor de este reglamento. Se solicita a la Rectoría realizar el seguimiento y control de la atención de este inciso.

...

4. Mediante el oficio VIESA-530-2025, con fecha de recibido 24 de setiembre de 2025, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la máster Lidia Gómez Valverde, presidenta del Tribunal Disciplinario Formativo, al máster Marlon Ruiz Navarro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, y a la bachiller Dahian Isabel Sánchez Pérez, asesora de Rectoría, se solicita una prórroga para atender el acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.° 3418, Artículo 12, inciso c, del 13 de agosto del 2025, relacionado con la modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para incorporar la tipificación de faltas y sanciones por el uso inadecuado de fondos públicos asignados a la FEITEC. Se adjunta el formulario correspondiente y oficios de respaldo.
5. Mediante el oficio VIESA-544-2025, con fecha de recibido 29 de setiembre de 2025, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional; al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional; a la máster Lidia Gómez Valverde,

presidenta del Tribunal Disciplinario Formativo; al máster Marlon Ruiz Navarro, de la vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos; y a la bachiller Dahian Isabel Sánchez Pérez, asesora de Rectoría, se aclara que, por un error involuntario, el memorando VIESA-530-2025 fue remitido a la Rectoría, cuando correspondía dirigirlo a la Presidencia del Consejo Institucional. Se indica que el contenido del memorando VIESA-530-2025 se mantiene correcto en todos sus términos, y se solicita que sea tramitado.

6. En la reunión N.° 1128 del 23 de octubre de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante el formulario adjunto al oficio VIESA-530-2025, con fecha 24 de setiembre de 2025, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, presenta una solicitud de prórroga al 03 de noviembre de 2025 para atender el inciso c, del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, referente a la elaboración una propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que incorpore la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC. Al formulario de solicitud de prórroga se adjuntan los siguientes documentos como evidencia de las actividades realizadas a la fecha:*
 - a. *Oficio VIESA-515-2025 con fecha de firma 18 de setiembre de 2025: Solicitud a la presidencia del Tribunal Disciplinario Formativo de un espacio de trabajo para la elaboración de propuesta de modificación al Reglamento en mención.*
 - b. *Oficio VIESA-526-2025 con fecha 19 de setiembre de 2025: Solicitud de criterio legal a la Oficina de Asesoría Legal, sobre la competencia de modificación al reglamento corresponde al Tribunal Formativo Disciplinario o al Tribunal de Honor.*
2. *Mediante correo electrónico con fecha 22 de octubre de 2025, se consultó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos sobre la pertinencia de la fecha de prórroga solicitada (03 de noviembre de 2025). En respuesta, el vicerrector a.i. Giancarlo Protti Ramírez, solicita considerar la ampliación de la fecha al 16 de marzo de 2025, por el trabajo que se está realizando con el Tribunal Disciplinario Formativo.*

Considerando que:

1. *El plazo dispuesto para la atención del inciso c, del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, referente a la elaboración una propuesta de*

incorporación de la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC, en el Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es de 30 días hábiles contado a partir de la entrada en vigor del Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), el mismo entró en vigor el 18 de agosto de 2025, con la publicación en la Gaceta Institucional N.° 1295-2025.

- 2. El plazo de prórroga solicitado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos para la atención del acuerdo citado, mediante formulario, es al 03 de noviembre de 2025, plazo que supera el 50% del establecido inicialmente, por lo tanto, corresponde al Consejo Institucional atender, según se dispone en el Reglamento del Consejo Institucional.*
- 3. Como parte de la justificación de la solicitud de prórroga se indica la valoración de la inclusión del Tribunal de Honor de la FEITEC en la propuesta de modificación del reglamento y la consulta respectiva realizada a la Oficina de Asesoría Legal, se indica que se cuenta con un 25% de avance en la propuesta y se adjunta el oficio con la solicitud del criterio legal y el oficio de inicio de un espacio de trabajo con el Tribunal Disciplinario Formativo, como evidencia.*
- 4. Sobre el detalle de actividades por realizar según la nueva fecha solicitada se plantea la recepción de la respuesta por parte de la Oficina de Asesoría Legal, la propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el envío de la propuesta al Consejo Institucional.*
- 5. Conforme a la justificación y evidencias presentadas, esta Comisión estima que la fecha propuesta de prórroga está próxima a cumplirse por lo que se procedió a ratificar la fecha vía correo electrónico a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. En la respuesta se propone la ampliación al 16 de marzo de 2026, por el trabajo articulado con el Tribunal Disciplinario Formativo, para la atención del inciso c, del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, solicitud que continúa siendo pertinente y necesaria.*

Esta Comisión concuerda con la ampliación del plazo de prórroga, lo que permitiría la culminación de la propuesta en tiempo y forma y evitaría la posibilidad de incurrir en gestionar una segunda prórroga.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo hasta el 16 de marzo de 2026, para atender el acuerdo tomado en la

Sesión Ordinaria N.° 3418, Artículo 12, inciso c, del 13 de agosto de 2025, referente a la elaboración una propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que incorpore la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, solicitó prórroga al 03 de noviembre de 2025, para la atención del inciso c, del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, referente a la elaboración una propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que incorpore la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC, cuyo plazo se estableció en 30 días hábiles contado a partir de la entrada en vigor del Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).
2. La solicitud de prórroga, presentada mediante el formulario respectivo, contiene en su justificación la consulta realizada a la Oficina de Asesoría Legal, sobre la incorporación del Tribunal de Honor de la FEITEC, además del Tribunal Disciplinario Formativo. En la propuesta de modificación mencionada en el punto anterior, se indica que se tiene un 25% de avance y presentan evidencia sobre algunas acciones realizadas a la fecha. La Comisión de Planificación y Administración toma en cuenta en el análisis la justificación, el detalle de actividades realizadas y las actividades por realizar según la nueva fecha solicitada.
3. Según indica la Comisión de Planificación y Administración, el plazo de prórroga solicitado supera el 50% del tiempo establecido originalmente, por lo que corresponde a este Consejo resolver, y se procede tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Planificación y Administración en su dictamen, de otorgar la prórroga al 16 de marzo de 2026.

SE ACUERDA:

- a. Autorizar la prórroga hasta el 16 de marzo de 2026, para atender el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.° 3418, Artículo 12, inciso c, del 13 de agosto de 2025, referente a la elaboración una propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que incorpore la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC.

- b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.° 3429.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 10. Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del periodo contable 2025 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Personas invitadas: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad del Departamento Financiero Contable)*

NOTA: A las 09:05 a. m. ingresan a la sesión las personas invitadas: MBA. Sofia Brenes Meza, vicerrectora a. i. de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad.

La señora María Estrada Sánchez da la bienvenida a las personas invitadas y le cede la palabra al señor Nelson Ortega Jiménez.

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta un resumen sobre la normativa que rige la presentación de los Estados Financieros. Recuerda que la Ley de Administración Financiera de la República y de los Presupuestos Públicos establece la obligatoriedad de que las universidades remitan la información requerida a la Contabilidad Nacional. En cumplimiento de lo dispuesto por la directriz de la Dirección General de Contabilidad Nacional respectiva, se ha solicitado la presentación de los estados financieros y de otra información vinculada, los cuales deben elaborarse conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) adoptadas por la Institución, así como a las Disposiciones sobre niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable. Destaca la importancia de que este Consejo Institucional, en su carácter de órgano directivo, conozca dicha información.

En atención a lo anterior, y considerando que los Estados Financieros al correspondientes al cierre del tercer trimestre 2025 (acumulado de enero a setiembre 2025) ya fueron debidamente aprobados por la persona rectora y remitidos en plazo a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante oficio R-1143-2025, corresponde ahora a este Pleno conocer sus resultados.

La señora Sofia Brenes Meza señala que, tal como indicó el señor Nelson Ortega Jiménez, efectivamente, el informe de ejecución se presenta en el marco de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos. Posteriormente, cede la palabra al

señor Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable para que inicie la presentación.

El señor Roy D'Avanzo Navarro destaca que, dentro de los activos más importantes de la institución está el Campus Tecnológico Local de San Carlos, por lo que extiende un agradecimiento al señor Óscar López Villegas por las actividades que se realizaron del 50 aniversario. Añade que es un campus con gran potencial para desarrollo a nivel del Tecnológico y de la zona que representan, agradece nuevamente por la invitación a la celebración. Posteriormente cede la palabra a la señora María de los Ángeles Montero Brenes, quien está a cargo de la presentación de los estados financieros, y quien inicia la presentación como se detalla a continuación:

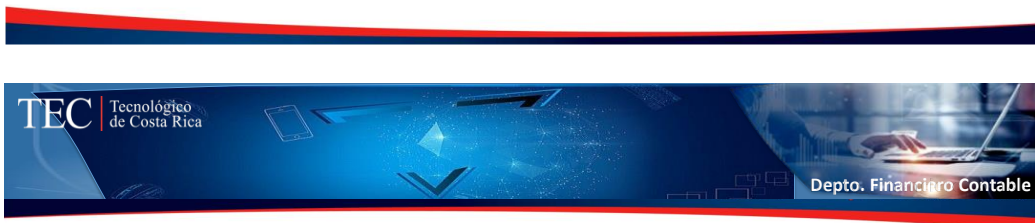


Estados Financieros

Al 30 setiembre 2025

Presentado por:

Unidad Contabilidad
Departamento Financiero Contable



- EEFF
- Principales Notas
- Conclusiones



Estados Financieros

La señora María de los Ángeles Montero Brenes expone el detalle de los activos institucionales, entendidos como todos los bienes y recursos que posee la Institución. Señala que los activos más significativos corresponden a efectivo y sus equivalentes, que incluyen cuentas corrientes, fondos de inversión e inversiones a corto plazo, los cuales representan un 13,35% del total. Asimismo, las cuentas por cobrar a corto plazo equivalen a un 12%. En cuanto al activo no corriente —que corresponde a los activos de largo plazo, mayores a un año—, se destacan las cuentas por cobrar a largo plazo, que constituyen cerca de un 4%, y los activos de propiedad, planta y equipo, que representan la partida más significativa con un 63,45% del activo total.

Análisis Vertical			
Estado de Situación Financiera			
A Setiembre 2025			
Instituto Tecnológico de Costa Rica			
Expresado en Miles de Costa Rica, Colón			
	Acumulado Setiembre 2025	Acumulado Setiembre 2024	
ACTIVO			
Activo Corriente	48,889,780.99 32.54%	44,466,220.88 27.34%	
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,157,018.25 6.09%	10,312,003.71 6.34%	
Inversiones a corto plazo	20,055,961.39 13.35%	17,025,084.72 10.47%	
Cuentas a cobrar a corto plazo	18,146,230.98 12.08%	15,996,863.79 9.84%	
Inventarios	218,100.70 0.15%	218,034.21 0.13%	
Otros activos a corto plazo	1,312,469.67 0.87%	914,234.45 0.56%	
Activo No Corriente	101,371,513.46 67.46%	118,149,240.67 72.66%	
Inversiones a largo plazo	78,979.18 0.05%	73,877.80 0.05%	
Cuentas a cobrar a largo plazo	5,952,786.30 3.96%	6,220,189.68 3.83%	
Bienes no concesionados	95,339,747.98 63.45%	111,855,173.19 68.79%	
TOTAL ACTIVO	150,261,294.45 100.00%	162,615,461.55 100.00%	

Sobre el comparativo del activo con el período 2024, indica que se observa una disminución del 11,20% en efectivo y equivalentes, junto con un aumento del 18 % en inversiones a corto plazo. Este comportamiento responde a que los remanentes en cuentas corrientes se invierten en certificados de depósito a plazo, buscando

mejores tasas de rendimiento. Asimismo, indica que las cuentas por cobrar a corto plazo aumentan en un 13%, con una variación total de ₡2 000 000 000, debido al registro del ingreso por cobrar al Gobierno correspondiente al presupuesto extraordinario. En cuanto a los activos concesionados se registra una disminución cercana al 15%, atribuida al ajuste realizado en diciembre de 2024 en la partida de edificios.

TEC

Tecnológico de Costa Rica

</

En cuanto al pasivo institucional, indica que refleja las obligaciones financieras de la Institución. Las partidas más relevantes corresponden a deudas a corto plazo (5 %) y otros pasivos a corto plazo (12 %).

TEC

Tecnológico de Costa Rica

Análisis Vertical

Depto. Financiero Contable

Estado de Situación Financiera

A Setiembre 2025

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Expresado en Miles de Costa Rica, Colón

	Acumulado Setiembre 2025		Acumulado Setiembre 2024	
PASIVO				
Pasivo Corriente	26,072,426.84	17.35%	23,109,902.08	25.73%
Deudas a corto plazo	7,383,539.24	4.91%	7,323,639.72	1.90%
Fondos de terceros y en garantía	339,783.73	0.23%	239,150.59	0.11%
Otros pasivos a corto plazo	18,349,103.87	12.21%	15,547,111.77	23.72%
Pasivo No Corriente	378,178.02	0.25%	519,388.34	0.28%
Deudas a largo plazo	61,337.61	0.04%	63,134.25	0.03%
Otros pasivos a largo plazo	316,840.41	0.21%	456,254.09	0.25%
	26,450,604.86	17.60%	23,629,290.42	26.01%
PATRIMONIO				
Patrimonio público	123,810,689.59	78.30%	138,986,171.13	81.03%
Capital	763,233.83	0.51%	763,233.83	0.47%
Transferencias de capital	3,012,442.60	2.00%	3,012,442.60	1.85%
Resultados acumulados	113,880,188.97	75.79%	127,993,835.29	78.71%
UTILIDAD	6,154,824.20	4.10%	7,216,659.42	4.44%
	150,261,294.45	100.00%	162,615,461.55	100.00%

Expone un comparativo del pasivo 2024–2025, indica que el pasivo a corto plazo se mantiene estable. Las partidas más representativas son cuotas patronales, salario escolar y fondos de terceros, estos últimos asociados a garantías. En este rubro se observa un aumento del 42%.

TEC Tecnológico de Costa Rica Análisis Horizontal Depto. Financiero Contable				
Estado de Situación Financiera A Setiembre 2025 Instituto Tecnológico de Costa Rica Expresado en Miles de Costa Rica, Colón				
	Acumulado Setiembre 2025	Acumulado Setiembre 2024	Variación Acumulada	
PASIVO				
Pasivo Corriente	26,072,426.84	23,109,902.08	2,962,524.76	12.82%
Deudas a corto plazo	7,383,539.24	7,323,639.72	59,899.52	0.82%
Fondos de terceros y en garantía	339,783.73	239,150.59	100,633.14	42.08%
Otros pasivos a corto plazo	18,349,103.87	15,547,111.77	2,801,992.11	18.02%
Pasivo No Corriente	378,178.02	519,388.34	-141,210.32	-27.19%
Deudas a largo plazo	61,337.61	63,134.25	-1,796.64	-2.85%
Otros pasivos a largo plazo	316,840.41	456,254.09	-139,413.68	-30.56%
	26,450,604.86	23,629,290.42	2,821,314.44	11.94%
PATRIMONIO				
Patrimonio público	123,810,689.59	138,986,171.13	-15,175,481.54	-10.92%
Capital	763,233.83	763,233.83	0.00	0.00%
Transferencias de capital	3,012,442.60	3,012,442.60	0.00	0.00%
Resultados acumulados	113,880,188.97	127,993,835.29	-14,113,646.32	-11.03%
UTILIDAD	6,154,824.20	7,216,659.42	-1,061,835.22	-14.71%
	150,261,294.45	162,615,461.55	12,354,167.10	-7.60%

Indica que el estado de rendimiento muestra los ingresos y gastos institucionales acumulados a septiembre de 2025. Los gastos de funcionamiento constituyen el 88% del total, mientras que las transferencias representan un 12%. En cuanto a los ingresos, los resultados positivos (ingresos propios) equivalen al 8%, y las transferencias, principalmente provenientes del Gobierno, alcanzan el 89%.

TEC Tecnológico de Costa Rica Análisis Vertical Depto. Financiero Contable				
Estado de Rendimiento Financiero A Setiembre 2025 Instituto Tecnológico de Costa Rica Miles Colones				
	Acumulado Setiembre 2025		Acumulado Setiembre 2024	
GASTO				
Gastos de funcionamiento	47,374,883.54	87.71%	47,441,337.62	89.74%
Gastos y resultados negativos por ventas	16,535.03	0.03%	21,922.59	0.04%
Transferencias	6,495,121.12	12.03%	5,180,921.06	9.80%
Otros gastos	125,706.62	0.23%	223,498.37	0.42%
COSTOS DE OPERACION	54,012,246.31	100.00%	52,867,679.65	100.00%
INGRESO				
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no t	99,484.52	0.17%	66,300.45	0.11%
Ingresos y resultados positivos por ventas	5,026,775.47	8.35%	4,855,287.06	8.08%
Ingresos de la propiedad	976,186.24	1.62%	1,136,438.87	1.89%
Transferencias	53,784,825.66	89.39%	53,874,259.60	89.66%
Otros ingresos	279,798.63	0.47%	152,053.09	0.25%
INGRESOS	60,167,070.51	100.00%	60,084,339.07	99.99%
UTILIDAD NETA	6,154,824.20	10.29%	7,216,659.42	12.07%

Muestra un comparativo de ingresos y gastos con 2024-2025, indica que se registra una disminución del 25 % en los gastos por resultados negativos y un aumento del 25% en transferencias, principalmente en el rubro de becas estudiantiles. Las multas y sanciones aumentan en 50%, mientras que los ingresos por propiedad —rendimientos de cuentas corrientes, fondos de inversión y certificados a plazo— disminuyen un 14%. En general, los gastos aumentan un 2.16%, y los ingresos se mantienen similares al período anterior, lo que provoca una reducción de la utilidad cercana al 15%.

TEC

Tecnológico de Costa Rica

Para los ingresos y gastos no efectivos, indica que se presentan los ingresos y gastos que no implican movimiento de efectivo, pero sí afectan los resultados institucionales. Por ejemplo, cita que se registran ₡1 402 000 000 en ingresos no efectivos, de los cuales ₡1 363 000 000 corresponden a subsidios o becas otorgadas a estudiantes. Asimismo, se incluyen los gastos por depreciación de los activos fijos, la estimación de cuentas por cobrar y el gasto por vacaciones acumuladas.



Resultados no Efectivos	Periodo Actual
Ingresos Derechos Estudio	1,402,529.82
Gastos no efectivos:	
Becas Derechos Estudio	1,363,699.89
Depreciaciones	3,530,476.56
Estimacion Cuentas por Cobrar	59,113.98
Gasto vacaciones	2,716,715.55
TOTAL	6,267,476.15



NOTAS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES

En seguida, resume el comportamiento de las principales partidas del balance. El efectivo y sus equivalentes presentan una disminución de aproximadamente 7% respecto al período anterior, debido a la reducción en cuentas corrientes y al incremento de las inversiones en fondos y certificados de depósito a plazo.



Efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones	SALDOS		
Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cuentas Corrientes	4,361,649.58	10,120,823.88	-56.90%
Fondos de inversión	4,795,368.67	190,779.82	2413.56%
Inversiones CDP	20,055,961.39	17,025,084.72	17.80%
TOTAL	29,212,979.64	27,336,688.43	6.86%

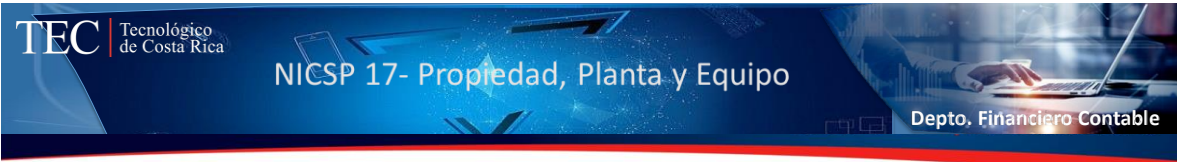
Revelación: Se detallan las partidas de fondos a la vista, cuentas corrientes, inversiones en CDP presentado en este documento en las notas de la 03 y 04. El método utilizado por la institución para la presentación del flujo de efectivo es el método directo. Fondo Inversión 2.44%, cuentas corrientes 3.53%, CDP promedio 4.62%

Efectos de variaciones en tipo de cambio		SALDOS	
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	5,581.72	5,405.03
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	6,380.47	5,758.34
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	3,564.64	2,788.43
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	4,087.95	4,800.08
TOTAL		4,309.60	3,574.86

Revelación: Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Sector Público no Bancario para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, según se detalla:

- Al 30 de septiembre del 2024 el tipo de cambio de compra se establece en ₡518.50 y ₡ 519.02 para venta por cada US Dólar.
 - Al 30 de septiembre del 2025 el tipo de cambio de compra se establece en ₡503.75 y ₡504.25 para venta por cada US Dólar.
- El tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera.

En cuanto a propiedad, planta y equipo, señala que esta partida constituye el componente más significativo del activo institucional. Se presenta el resumen de la última toma física de activos y se anuncia que en el próximo período se mostrará la toma física correspondiente al año 2025.



Inventarios Físicos:

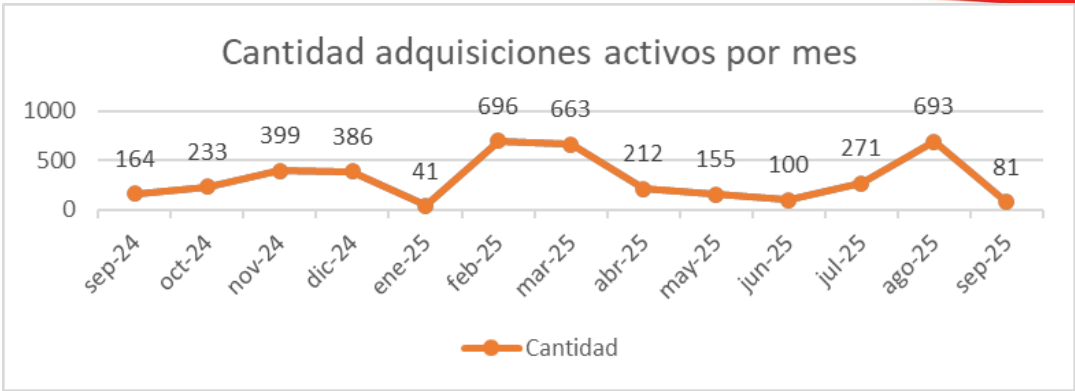
INVENTARIO FISICO DE ACTIVOS							
Entidad: Instituto Tecnológico de Costa Rica			Fecha:				
			31/12/2024				
Total activos	Costo Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor en Libros	Localizado Inventario		NICSP referencia	Política Contable Referencia
				SÍ	NO		
36,460	33,706,325.68	26,482,580.84	7,223,744.84	36,267	193	NICSP 17	de 1.92 hasta 1.109

Detalle de PPE:

Detalle de la composición de la Partida de Bienes no Concesionados				
Cuenta	Descripción	Período actual	Período anterior	Variación
1.2.5.01	Propiedades planta y equipos explotados	93,230,974.46	109,361,679.37	-14.75%
1.2.5.03	Activos biológicos no concesionados	352,224.68	387,313.52	-9.06%
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	750,235.21	201,337.38	272.63%
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	1,006,313.62	1,904,842.92	-47.17%
TOTAL		95,339,747.98	111,855,173.19	-14.77%

Revelación: Al 30 de setiembre del 2025 y 2024, el ITCR no ha realizado revaluaciones a sus bienes de propiedad, planta y equipo. Como parte del proceso de implementación de la NICSP 17.

A continuación, detalla las adquisiciones de activos realizadas entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025.



Revelación: Podemos inferir del gráfico que en el tercer trimestre 2025 presenta un mayor auge en la adquisición de activos en comparación con el periodo 2024.

En cuanto a las cuentas por cobrar, señala que presentan un aumento del 13%, principalmente por la transferencia por cobrar al Gobierno de ₡2 000 000 000 correspondiente al presupuesto extraordinario.

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Cuentas por Cobrar

Depto. Financiero Contable

Cuentas por cobrar	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Impuestos por cobrar	46,796.84	46,900.38	-0.22%
Ventas a cobrar	411.10	2,593.65	-84.15%
Servicios y derechos	671,383.89	636,593.56	5.47%
Transferencias a cobrar	20,173,017.36	18,022,426.53	11.93%
Anticipos	10,508.50	28,692.78	-63.38%
Cuentas a cobrar en gestión judicial	496,590.64	177,827.21	179.25%
Otras cuentas a cobrar CP	7,658.26	6,908.34	10.86%
Otras cuentas a cobrar LP	11,554.62	11,554.62	0.00%
TOTAL	21,417,921.21	18,933,497.07	13.12%

Revelación: En este cuadro se presentan las cuentas por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, durante este periodo 2025 no se ha visto afectado el cobro correspondiente.

Para los documentos por cobrar, señala que se observa una disminución en los documentos por cobrar tanto a corto como a largo plazo, vinculada principalmente a becas estudiantiles y préstamos. En los préstamos a largo plazo —relacionados con financiamiento y recuperación de créditos estudiantiles—, la disminución es cercana al 3%.

TEC | Tecnológico de Costa Rica

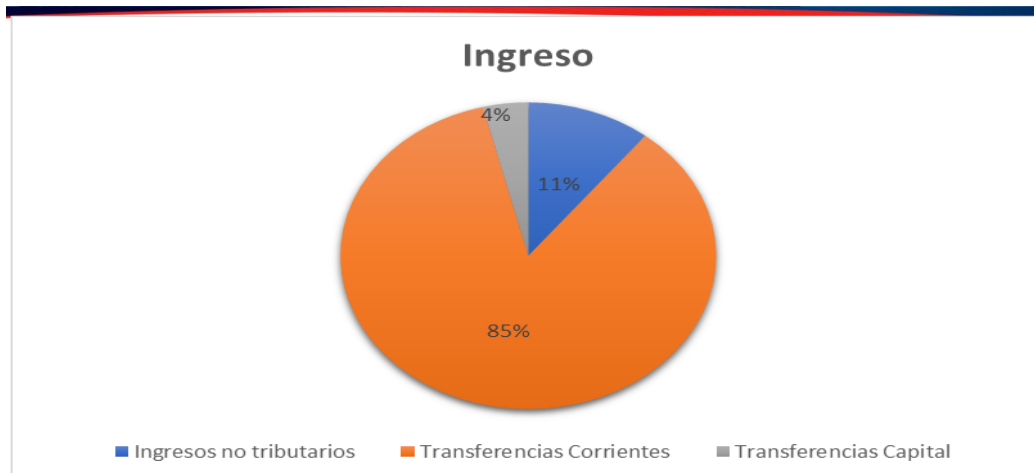
Documentos por Cobrar

Depto. Financiero Contable

Documentos por cobrar	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Documentos por cobrar CP	34,936.39	33,086.76	5.59%
Préstamos LP	6,093,054.75	6,279,723.80	-2.97%
Documentos por cobrar LP	316,840.41	456,254.09	-30.56%
TOTAL	6,444,831.55	6,769,064.65	-4.79%

Revelación: En este cuadro se presentan los documentos por cobrar de la institución tanto a corto plazo como a largo plazo, durante este periodo 2025 no se ha visto afectado el cobro.

En cuanto a los ingresos institucionales indica que los más relevantes corresponden a transferencias corrientes (85%) e ingresos no tributarios (11%).



Señala que las transferencias corrientes muestran una disminución del 3%. Indica que el sector privado interno, integrado principalmente por aportes de FUNDATEC, presenta una reducción del 46% a septiembre (aun cuando se proyectan nuevos depósitos para octubre). El sector público interno disminuye un 2%, y los órganos desconcentrados, como el Registro Nacional —a través de la Editorial Tecnológica—, muestran una baja del 31%.

Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sector privado interno	649,041.33	1,199,646.02	-45.90%
Gobierno Central	50,786,020.35	51,685,322.20	-1.74%
Órganos desconcentrados	31,136.43	44,855.16	-30.58%
Instituciones descentralizadas	0.00	24,173.98	-100.00%
TOTAL	51,466,198.11	52,953,997.36	-2.81%

En este apartado de transferencias de capital, se detallan las donaciones del sector privado interno, principalmente de la Fundación Tecnológica, destinadas a propiedad, planta y equipo, las cuales presentan una disminución. Por su parte, el sector público interno refleja un incremento del 196%, debido a la transferencia recibida del CONARE.

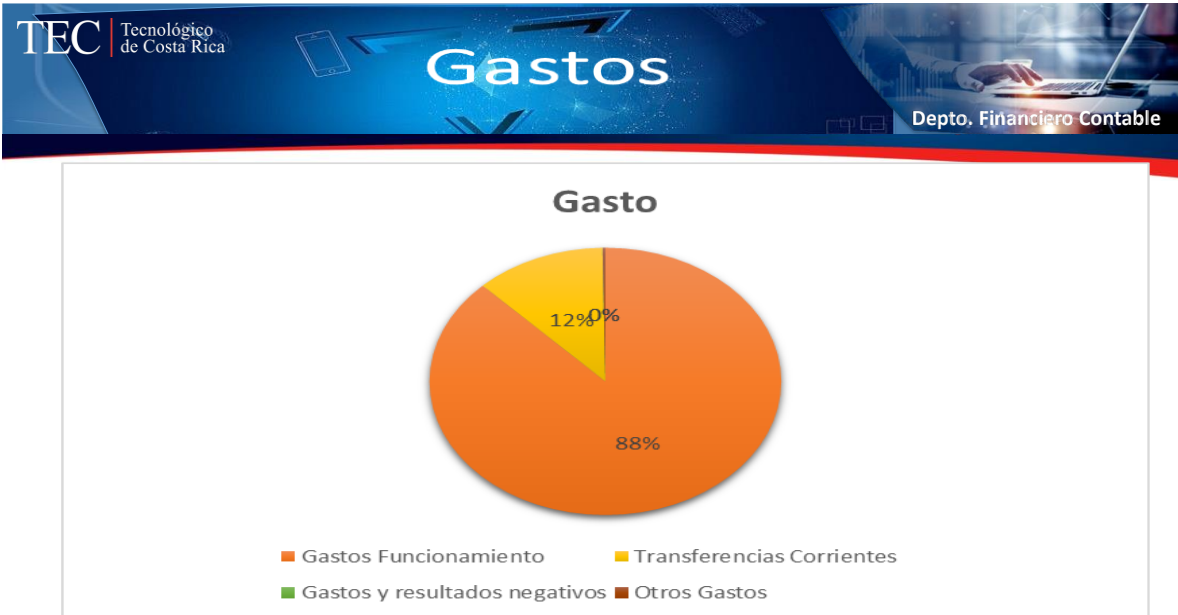
Finalmente, se reporta una donación adicional proveniente del sector privado.

Transferencias de Capital

Transferencias Capital	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Sector privado interno	185,736.40	207,762.24	-10.60%
Sector público interno	2,112,500.00	712,500.00	196.49%
Sector privado externo	20,391.15	0.00	100.00%
TOTAL	2,318,627.55	920,262.24	151.95%

Revelación:
Con respecto a las Transferencias de capital del sector privado interno, durante el periodo 2025 se registraron Actas de Donación, principalmente de FUNDATEC, para el presupuesto 2025 se destina una parte a inversión capital, se detallan en las notas 50-51.

En cuanto a los gastos institucionales, señala que las partidas más significativas corresponden a gastos de funcionamiento y transferencias corrientes, las cuales se mantienen similares al período 2024. Dentro de las transferencias corrientes, el rubro de becas estudiantiles representa aproximadamente un 25%, consolidándose como la partida más relevante.



Señala que se puede observar que los gastos de funcionamiento se mantienen con niveles similares a los del período 2024. En cuanto a las transferencias corrientes, la partida más significativa corresponde a becas estudiantiles, las cuales representan aproximadamente un 25% del total de transferencias, consolidándose como el componente de mayor peso dentro de este rubro.

Gastos Funcionamiento

Gastos Funcionamiento	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Gastos en personal	36,791,026.33	36,970,069.10	-0.48%
Servicios	3,374,165.98	3,307,939.85	2.00%
Materiales y suministros consumidos	899,301.71	747,474.91	20.31%
Consumo de bienes distintos de inventarios	3,530,476.56	3,567,232.33	-1.03%
Deterioro y pérdidas de inventarios	4,083.43	17,121.86	-76.15%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	59,113.98	178,759.33	-66.93%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	2,716,715.55	2,652,740.25	2.41%
TOTAL	47,374,883.54	47,441,337.62	-0.14%

Transferencias Corrientes

Transferencias Corrientes	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
Sector privado-Estudiantes	6,344,241.28	5,070,005.51	25.13%
Sector privado-Funcionarios	90,200.00	84,700.00	6.49%
Sector privado-Socorro Mutuo	0.00	1,244.49	-100.00%
Sector privado-Indemnizaciones	0.00	3,652.12	-100.00%
Sector privado-Asociaciones	7,549.03	7,263.53	3.93%
Sector privado-Proveedor	32,831.67	0.00	100.00%
Empresas Publicas	6,160.30	0.00	100.00%
Instituciones Descentralizadas	635.00	378.03	67.98%
Cuotas organismos	13,503.85	13,677.39	-1.27%
TOTAL	6,495,121.12	5,180,921.06	25.37%

CONCLUSIONES

Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según los requerimientos institucionales en CDP, fondos de inversión y cuentas corrientes.

Las cuentas por cobrar se le realiza la gestión de cobro administrativo y las cuentas que no se recupera su saldo se envían a la oficina de Asesoría Legal.

Las cuentas por pagar de la institución se encuentran al día en el pago y otras cuentas que se encuentran en trámites de pago.

Efectivo y equivalentes, inversiones en cuentas suman 29,213 millones de colones.

Los gastos de operación(menos remuneraciones) son un 19,86% del gasto total, los gastos de personal son un 68% y en este periodo 2025 tienen una disminución de un 0.48%.

Además, la relación ingreso-gasto, muestra que con los ingresos promedio se hizo frente para cubrir los gastos promedio del periodo.

La institución esta NICSP 100% implementación según versión 2018.

En general se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 setiembre.

Se agradece a las personas invitadas su participación y se retiran al ser las 10:23 a. m.

El señor Nelson Ortega Jiménez continúa con la exposición de la propuesta.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora*

continúa en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos indica en sus artículos 1° y 94, lo siguiente:

Artículo 1°-Ámbito de aplicación. *La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:*

...

d. Las universidades estatales, las municipalidades y la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente en cuanto al cumplimiento de los principios establecidos en el título II de esta Ley, en materia de responsabilidades y a proporcionar la información requerida por el Ministerio de Hacienda para sus estudios. En todo lo demás, se les exceptúa de los alcances y la aplicación de esta Ley.

...

ARTÍCULO 94.- Obligatoriedad de atender requerimientos de información

Las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.

3. En la Directriz N.° DCN-0012-2021 denominada “PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y OTRA INFORMACIÓN”, firmada el 14 de diciembre de 2021 por la Dirección General de Contabilidad Nacional”, se indica en el artículo 1:

Artículo 1°- Ámbito de aplicación. *La presente directriz es de acatamiento obligatorio, para todas las entidades y órganos comprendidos en el artículo 1 de Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N.° 8131, que apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).*

4. Las Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica sustentadas en las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, fueron adoptadas por la Institución en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional N.° 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, como Políticas Contables Generales y en la Sesión Ordinaria N.° 3156, Artículo 10, del 12 de febrero de 2020 se acordó, en adelante, adoptar las modificaciones e inclusiones en dichas Políticas.
5. Las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3173, artículo 10, del 27 de mayo de 2020 y modificadas en la Sesión Ordinaria N.° 3426, Artículo 14, del 14 de octubre de 2025, establecen que los Estados Financieros parciales serán aprobados por la Rectoría y conocidos por el Consejo Institucional. Adicionalmente, indican que, corresponde a la Rectoría remitir al Consejo Institucional y a otros entes externos los respectivos Estados Financieros.
6. De conformidad con el oficio MH-DGCN-DIR-OF-1107-2025 con fecha de firma del 02 de octubre de 2025, emitido por el máster Errol Solís Mata, director de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se solicita la presentación de los Estados Financieros correspondientes a setiembre 2025 (en el periodo comprendido entre enero a setiembre de 2025) con fecha límite el 31 de octubre 2025.
7. Mediante oficio R-1134-2025 con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, rectora a.i., dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se adjunta para el trámite correspondiente los Estados Financieros III Trimestre 2025, indicando:

...

Adjunto para el trámite correspondiente los Estados Financieros III Trimestre 2025:

- *Estado de Rendimiento Financiero*
- *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*
- *Estado de Situación Financiera o Balance General*
- *Balance de Comprobación*
- *Matriz de Autoevaluación de las NICSP*
- *Estado de Flujo de Efectivo*
- *Notas Contables Estados Financieros al 30 de setiembre 2025*

Dichos documentos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 32-2025, Artículo 3 del 27 de octubre del 2025 y aprobados por mi persona.

...

8. Mediante oficio R-1143-2025, con fecha de recibido 28 de octubre de 2025, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, rectora a.i., dirigido al máster Errol Solís Mata, Contador Nacional, se oficializó la presentación de los Estados Financieros de la Institución al 30 de setiembre de 2025, a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
9. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.° 1130, efectuada el 30 de octubre de 2025, lo siguiente:

Resultando que:

Mediante oficio R-1134-2025 la Rectoría remite los Estados Financieros correspondientes al III trimestre 2025, según el siguiente detalle de documentos:

- a. *Estado de Rendimiento Financiero*
- b. *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*
- c. *Estado de Situación Financiera o Balance General*
- d. *Balance de Comprobación*
- e. *Matriz de Autoevaluación de las NICSP*
- f. *Estado de Flujo de Efectivo*
- g. *Notas Contables Estados Financieros al 30 de setiembre 2025*

Considerando que:

Por la importancia de la información financiera que dichos documentos contienen para la Institución y en cumplimiento de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, se requiere que el Consejo Institucional conozca los Estados Financieros parciales; en el caso particular, los correspondientes al tercer trimestre del periodo 2025, mismos que fueron remitidos por la Rectoría a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-1143-2025.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer los resultados de los Estados Financieros correspondientes al cierre del tercer trimestre 2025 (acumulado de enero a setiembre 2025).

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con las Políticas Contables Generales, la finalidad de los Estados Financieros es, fundamentalmente, suministrar información acerca de la situación financiera, resultados y flujos de efectivo de la Institución, a efectos de que las personas usuarias de estos puedan tomar decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas, respecto de los recursos que le han sido confiados a la Institución.
2. Todas las entidades públicas contempladas en la Directriz DCN-0012-2021 están obligadas a presentar ante la Dirección General de Contabilidad Nacional, los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre 2025, con fecha límite al 31 de octubre de 2025, mandato que ha sido atendido oportunamente por la Rectoría.
3. En esta sesión se presentan los principales resultados de los Estados Financieros al cierre del 30 de setiembre de 2025, lo cual incluye el acumulado de enero a setiembre de 2025, tomándose nota de las conclusiones siguientes:
 - a. Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según los requerimientos institucionales en los certificados de depósito a plazo, fondos de inversión y cuentas corrientes.
 - b. Se realiza la gestión de cobro administrativo a las cuentas por cobrar y las cuentas que no se recupera su saldo se envían a la oficina de Asesoría Legal.
 - c. La institución se encuentra al día en el pago de sus cuentas.
 - d. Efectivo y equivalentes, así como inversiones en cuentas suman 29,213 millones de colones.
 - e. Los gastos de operación (menos remuneraciones) alcanzaron un 19,86% del gasto total, los gastos de personal representan un 68% y en el periodo 2025 tienen una disminución de un 0.48%.
 - f. La relación ingreso-gasto muestra que, con los ingresos promedio se hizo frente para cubrir los gastos promedio del periodo.
 - g. En general, la Administración concluye que se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 de setiembre de 2025.
4. En cumplimiento de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, procede este Consejo a

oficializar el conocimiento de los resultados de los Estados Financieros emitidos al 30 de setiembre de 2025.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocidos los siguientes Estados Financieros al 30 de setiembre de 2025, adjuntos al oficio R-1134-2025: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimientos Financieros, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Estados de Notas Contables (bajo el formato emitido por la Contabilidad Nacional).

[Estados Financieros al 30-09-2025](#)

- b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.° 3429.

ARTÍCULO 11. Renovación de plazas de la Auditoría Interna, Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2026 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

NOTA: Al ser las 10:25 a.m. se retiran de la sesión el señor auditor José Mauricio Pérez Rosales y la señora directora de la Secretaría del Consejo Institucional, Maritza Agüero Gonzalez, por ser un tema de interés para ambas partes.

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la propuesta denominada: "Renovación de plazas de la Auditoría Interna, Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2026".

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo

Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. ...*
- b. *...*
- c. *Se exceptúan de los anteriores:*
 - i. *...*
 - ii. *La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.*

...

3. En la Sesión Ordinaria N.° 3408, Artículo 14, del 21 de mayo de 2025, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas de Formulación del Plan Anual Operativo-Presupuesto 2026 -publicadas en fecha 26 de mayo de 2025 mediante la Gaceta N.° 1287-2025- de las cuales se extrae:

...

5.4 *El total de la partida de Remuneraciones y subpartidas incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

- f. *Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.*
- g. *La cantidad de plazas temporales y tiempos completos equivalentes serán estimadas en coordinación con la Rectoría según las metas del PAO, considerando los requerimientos de unidad ejecutora, así como la sostenibilidad financiera del ITCR.*

...

4. La Ley General de Control Interno, N.° 8292, en su artículo 27, establece sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna, lo siguiente:

Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

5. Los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” emitidos mediante la resolución N.º R-CO-83-2018 de la Contraloría General de la República; en cuanto a la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público, establecen:

...

7.2.10 Trámite de la solicitud por el jerarca

El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3. Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos. No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales. Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

...

6. El artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, enuncia:

Artículo 18. Asignación del Presupuesto

Para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión formulará sus proyectos anuales de presupuesto de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y los lineamientos institucionales y serán presentados al Consejo Institucional para el análisis y resolución correspondiente.

7. El Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece lo siguiente:

Artículo 20. Personal de apoyo administrativo

El TIE contará con personal de apoyo para llevar a cabo sus funciones de manera eficaz y eficiente.

Así mismo contará con una persona adicional de apoyo, a tiempo completo durante el semestre en que se efectuarán elecciones de Asamblea Institucional Plebiscitaria, o cuando se presente una situación de fuerza mayor en donde el TIE deba transformar sustancialmente la logística de un proceso de elección.

...

8. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 21, inciso 3, señala:

Artículo 21

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

3. *La creación, modificación y eliminación de plazas.*

...

9. En la Sesión Ordinaria N.° 3389, Artículo 11, del 20 de noviembre de 2024, el Consejo Institucional aprobó el "Procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría".
10. Conforme al procedimiento respectivo, el Consejo Institucional aprobó la creación de las siguientes plazas con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para el periodo 2025:

Sesión CI	Cód. Plaza	Puesto	Adscrita a	Jornada	Nombramiento	Observaciones
Sesión Ordinaria N.° 3396, Artículo 17, del 12 de febrero de 2025	CT0481-1	Auditor(a)	Auditoría Interna	100%	Temporal	Se requiere en el área de Tecnologías de Información con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría.
	CT0482-1					Se requiere con el fin de contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna.
Sesión Ordinaria N.° 3400, Artículo 13, del 12 de marzo de 2025	CT0484-1	Asistente en Gestión Administrativa	Tribunal Institucional Electoral	100%	Temporal	Para apoyar en labores administrativas del TIE
Sesión Ordinaria N.° 3403, Artículo 15, del 02 de abril de 2025	CT0485-1	Asistente en Gestión Administrativa	Secretaría del Consejo Institucional	100%	Temporal	Para brindar atención de público, realizar solicitudes en sistemas institucionales, colaborar en la ejecución del presupuesto operativo, colaborar con la programación y préstamo de espacio físico, llevar el registro, traslado, préstamo y control de los activos y materiales de oficina de la dependencia, gestión de archivo, nombramiento de estudiantes asistentes, entre otras.

11. En el oficio AUDI-120-2025, con fecha de recibido 24 de julio de 2025, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se remiten los requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2026 y se solicita la renovación y solicitud de reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal), y se reitera la necesidad de contar con dichas plazas de manera permanente para ampliar la prestación de servicios que conlleva al fortalecimiento del sistema de control interno, según lo planteado en requerimientos de períodos anteriores. A continuación, se detalla la justificación de lo solicitado en la subpartida de remuneraciones:

...

Objeto del gasto	Subpartida	Monto	Justificación
	REMUNERACIONES		
	Salarios y cargas patronales		Remuneraciones de las 11 plazas permanentes asignadas a esta Oficina, calculado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, según las políticas específicas de formulación del Plan Presupuesto 2026 y la política de retribuciones institucionales para el período. Renovación y solicitud de reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal), las cuales se requieren con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría en el área de Tecnologías de Información y de contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna. Durante el período 2025 se realizan los concursos de antecedentes internos GTH-15-2025 y GTH-24-2025, que requiere la normativa institucional, para la contratación de las personas funcionarias, no obstante, a la fecha este proceso no ha culminado debido a que se presentan recursos de apelación. Creación de una plaza de Subauditor/a, con el fin de que se atienda lo dispuesto en el ROFAI, concordante con lo dispuesto en Ley General de Control Interno - artículos 23, 24 y 31- y con el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica -artículos 6, 8, 9 y 18. El Manual Descriptivo de Puestos por Competencias no contiene la plaza de Subauditor Interno, como se ha señalado en años anteriores, se coordina con el Departamento de Gestión del Talento Humano lo que corresponde para su incorporación, justificado en que tanto el Estatuto Orgánico, como el Reglamento del Funcionamiento y Organización de la Auditoría Interna así como el Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora, lo consideran; gestión que se mantiene en proceso. En el caso del concurso GTH-15-2025 (plaza CT0481-1 Auditor (a) (TI)) se resuelve el recurso de apelación y se declara dicho concurso desierto, se encuentra en trámite la publicación del concurso de antecedentes externo. El concurso GTH-24-2025 (plaza

			CT0481-1 Auditor (a) (legal), se mantiene vigente en espera de la resolución del recurso de apelación por parte de la Junta de Relaciones Laborales.
0-02-01-01	Tiempo extraordinario	3,400,000.00	Atención de las actividades extraordinarias que se generan en los diversos servicios de auditoría y de gestión de la Oficina. Incluye las contribuciones patronales, aguinaldo y salario escolar.
	Total Remuneraciones	3,400,000.00	

...

- 12.** El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3421, Artículo 10, inciso c., del 03 de setiembre de 2025, aprobó la incorporación del presupuesto para la Auditoría Interna en el Presupuesto Ordinario 2026 (sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales asociadas), así mismo acordó lo siguiente:

...

c. Solicitar a la Rectoría que mantenga la provisión de recursos presupuestarios, en el periodo 2026, en la partida de Remuneraciones para la eventual renovación de las plazas de las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) asignadas a la Auditoría Interna, en tanto se emita la resolución correspondiente por parte de este Consejo.

...

- 13.** Mediante el respectivo formulario SCI-P-003-2025, con fecha 17 de setiembre de 2025, la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, remitió la solicitud de modificación de la plaza CT0485-1, puesto Asistente en Gestión Administrativa, adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional, con el propósito de asignarla en forma permanente a partir del periodo 2026.
- 14.** Mediante oficio R-945-2025, con fecha de recibido 26 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a las personas integrantes del Consejo de Rectoría, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se remite la propuesta de renovación y modificación de plazas con fondos FEES y Fondo del Sistema, para el periodo 2026. En la propuesta se encuentran contenidas la renovación de las plazas de la Auditoría Interna, del Tribunal Institucional Electoral y de la Secretaría del Consejo Institucional, con los respectivos criterios técnicos del Departamento de Gestión del Talento

Humano (oficios GTH-604-2025 y GTH-609-2025), Departamento Financiero Contable (oficio DFC-672-2025) y Oficina de Planificación Institucional (oficio OPI-454-2025). Dicha información sirve de insumo para el análisis y dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.

- 15.** Mediante el respectivo formulario TIE-959-2025, con fecha 03 de octubre de 2025, la máster Tania Araya Solano, presidenta del Tribunal Electoral Institucional, remitió la solicitud de renovación de la plaza CT0484-1 Asistente en Gestión Administrativa con modificación de temporal a permanente.
- 16.** La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión N.° 1130 realizada el 30 de octubre de 2025, dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *La Auditoría Interna solicita la reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) mediante los siguientes oficios y formularios:*
 - a. *Oficio AUDI-120-2025, con fecha de recibido 24 de julio de 2025: se realiza la solicitud de reclasificación a plazas permanentes de plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) y se indica que se requieren con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría en el área de Tecnologías de Información y contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna.*
 - b. *Oficio AUDI-138-2025, con fecha de recibido 14 de agosto de 2025: se atiende el oficio SCI-638-2025 del 7 de agosto de 2025 -donde se solicitan los formularios asociados al procedimiento respectivo- y se remiten los formularios 001-2025 y 002-2025. La justificación para la plaza CT0482-1 Auditor (a) (legal) señala que se requiere contar con personal que tenga experticia en materia legal que permita fortalecer el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna, así como ejecutar y coordinar labores profesionales de auditoría con el propósito de evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control interno y de los procesos de dirección en la institución. La justificación para la plaza Auditor (a) (TI) y CT0482-1 se indica con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría y con ello disminuir el riesgo de que no se evalúen en forma oportuna actividades en esta área que debiliten el sistema de control interno institucional e incidan en el cumplimiento de los objetivos institucionales.*
 - c. *Oficio AUDI-150-2025, con fecha 27 de agosto de 2025: se complementa lo remitido en los oficios AUDI-120-2025 (requerimientos presupuestarios 2026) y AUDI-138-2025 (formularios de modificación de plazas), señalando la necesidad de transformar*

en permanentes las plazas temporales de Auditor (TI) y Auditor (Legal), por su impacto en la reducción del ciclo de auditoría, el fortalecimiento del sistema de control interno y la asesoría especializada. La Auditoría Interna expone que cuenta con 13 plazas, de las cuales dos son temporales, y que, comparativamente con las demás universidades públicas, es la que menos personal tiene asignado pese a la magnitud de sus responsabilidades de control. Se advierte que la falta de recursos afecta la oportunidad, cobertura y valor agregado de los servicios de auditoría, así como la capacidad de apoyo al Consejo Institucional en su rol de jerarca.

- 2. La Secretaría del Consejo Institucional presenta la solicitud de modificación de la plaza CT0485-1 de nombramiento temporal a permanente mediante el formulario SCI-P-003-2025 en cuya justificación se indica que la plaza ha demostrado ser indispensable para el adecuado funcionamiento de la Secretaría del Consejo Institucional. Las funciones que atiende no son coyunturales, sino estructurales. Su incorporación permitió equilibrar la carga de trabajo, mejorar la eficiencia en la atención de trámites y reducir la sobreasignación de funciones al personal existente. En consecuencia, resulta necesario consolidar este recurso de manera permanente a partir de 2026, garantizando continuidad, eficiencia y sostenibilidad en las labores administrativas y logísticas a cargo de esta instancia.*
- 3. Mediante oficio R-945-2025, con fecha de recibido 26 de setiembre de 2025, la Rectoría remite la propuesta de renovación y modificación de plazas con fondos FEES y Fondo del Sistema, para el periodo 2026. En la propuesta se encuentran contenidas la renovación de las plazas de la Auditoría Interna, del Tribunal Institucional Electoral y de la Secretaría del Consejo Institucional, con los respectivos criterios técnicos.*

En particular se justifica la modificación de nombramiento temporal a permanente de la plaza CT0484-1 adscrita al Tribunal Institucional Electoral (TIE), con el siguiente detalle: “El TIE debe realizar 29 procesos electorales en el 2026, según corresponda, sin considerar las elecciones por imprevistos, jubilaciones o renunciaciones, cada uno con un cronograma que tiene tareas propias; las personas asistentes en procesos electorales del TIE, como parte de sus funciones administrativas, realizan actividades tales como: Colaboración con las comisiones de cronogramas internas para la elaboración de las propuestas de cronogramas, tanto para asambleas plebiscitarias como por asamblea institucional plebiscitaria, coordinación de citas con las personas postulantes para revisar la documentación, recepción de apelaciones y el traslado a las comisiones correspondientes. Esas apelaciones podrían generar que se deban realizar consultas al Departamento de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Legal, soporte administrativo el día de las elecciones (coordinación con mesa de ayuda y miembros del TIE para la solución de consultas en relación con la elección), entre otras.”

4. *El Tribunal Electoral Institucional presenta la solicitud de modificación de la plaza CT0484-1 a nombramiento permanente mediante el formulario TIE-959-2025 en cuya justificación se indica que el TIE realiza anualmente un aproximado de 42 procesos electorales, según corresponda, sin considerar las elecciones por imprevistos, jubilaciones o renunciaciones, cada uno con un cronograma que tiene tareas propias. Para estos procesos de elección, las asistentes de procesos electorales están dedicadas a las diversas labores propias indicadas en el manual de puestos, y otras requeridas. Por lo tanto, se requiere una persona asistente de gestión administrativa para que realice las labores correspondientes. Se señala además que desde el año 2020 el TIE ha solicitado a las autoridades colaboración con personal de apoyo para las funciones administrativas.*
5. *La Comisión de Planificación y Administración solicitó los criterios técnicos al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento Financiero Contable, para el análisis de las plazas solicitadas para la Auditoría Interna y la Secretaría del Consejo Institucional mediante los siguientes oficios:*
 - a. *Oficio SCI-700-2025 con fecha 26 de agosto de 2025, se solicita los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de las plazas CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal), en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2026, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de plazas de la Auditoría Interna.*
 - b. *Oficio SCI-770-2025 con fecha 19 de setiembre de 2025, se solicitan los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de la plaza CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2026, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de plazas de la Auditoría Interna.*
6. *Los criterios técnicos emitidos por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el Departamento Financiero Contable y Oficina de Planificación Institucional se recibieron mediante los siguientes oficios:*
 - a. *Para las plazas temporales CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal):*
 - i. *Oficio GTH-603-2025 con fecha de recibido 16 de setiembre de 2025, en el que se concluye que, con los recursos actuales, no es viable su reclasificación debido a la falta de remanentes en la partida de remuneraciones y la necesidad de refuerzos presupuestarios. Asimismo, se indica que las plazas solicitadas se incorporan en la propuesta institucional de renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, en condición temporal.*

- ii. Oficio DFC-671-2025 con fecha de recibido 25 de setiembre de 2025, en el que se indica que ante la solicitud para convertir las plazas CT0481-1 y CT0482-2 de temporales a indefinidas, se debe indicar que existen riesgos de solvencia que deben revisarse cuidadosamente en la conversión de plazas al considerar la condición indefinida, dado su costo fijo en el tiempo y que la sostenibilidad no podría asegurarse bajo las condiciones actuales.
- b. Para las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, se tomó en cuenta los criterios adjuntos al oficio R-945-2025 de los cuales se destaca lo siguiente:
- i. Departamento de Gestión del Talento Humano (oficios GTH-604-2025 y GTH-609-2025): Las renovaciones propuestas podrán ser incluidas en el Presupuesto Ordinario 2026, sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos internos, y autorizaciones correspondientes. Las modificaciones de plazas deberán respetar los límites temporales y funcionales establecidos en el marco normativo, particularmente en lo referente a plazas docentes, así como el momento y condiciones en que estas pueden modificarse.
- ii. Departamento Financiero Contable (oficio DFC-672-2025): El incremento producto de la negociación del FEES 2026 en la partida de Remuneraciones para el 2026 podría ser de aproximadamente de ¢550,000.00 miles. Las plazas en análisis se encuentran en ejecución durante el periodo 2025 y están incluidas dentro del presupuesto 2026, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas para el periodo 2026.
- iii. Oficina de Planificación Institucional (oficio OPI-454-2025): Esta oficina considera que la propuesta para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026, en materia de vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, tiene una implicación favorable en la gestión institucional que incluye desde el área administrativa hasta la academia.
7. Mediante el oficio GTH-654-2025, con fecha de recibido 9 de octubre de 2025, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora a.i. de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión del Talento Humano, se emite el dictamen

sobre la estimación presupuestaria requerida para el trámite de modificación de la plaza CT0485-1 de temporal a permanente, correspondiente al puesto de Asistente en Gestión Administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, en atención al oficio SCI-770-2025. Se indica que la reclasificación de la plaza fue incluida en las estimaciones de cierre del periodo 2025 como línea base para el Plan-Presupuesto 2026, y forma parte de la propuesta de renovación y modificación de plazas de la administración para ese periodo. Se detalla que el cambio de condición de la plaza, de temporal a permanente, deberá contar con contenido presupuestario suficiente y sostenible, acorde con la sostenibilidad financiera institucional.

Considerando que:

1. A partir de la información recibida y según el procedimiento respectivo, se analizan las solicitudes de la Auditoría Interna, el Tribunal Institucional Electoral (TIE) y la Secretaría del Consejo Institucional (SCI) considerando los siguientes elementos:
 - a. Se recibió de parte de la Auditoría Interna, el TIE y la Secretaría del Consejo Institucional la solicitud de modificación a nombramiento permanente de las plazas creadas en el periodo 2025 en condición temporal, se procedió a solicitar el criterio técnico al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento Financiero Contable sobre la estimación y viabilidad financiera en condición de nombramiento permanente y temporal, para continuar con el análisis en el seno de la Comisión.
 - b. Los criterios técnicos recibidos por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano y del Departamento Financiero Contable para las plazas de la Auditoría Interna, hacen referencia a la incorporación de la estimación de las plazas por renovación en el Presupuesto Ordinario 2026, como lo solicitó el Consejo Institucional - en la Sesión Ordinaria N.° 3421, Artículo 10, inciso c., del 03 de setiembre de 2025- y concuerdan en que la conversión de las plazas temporales a permanentes representa riesgos de solvencia, dado que su costo fijo en el tiempo no podría asegurarse bajo las condiciones actuales.
 - c. Los criterios técnicos adjuntos al oficio R-945-2025 emiten una posición favorable respecto a la propuesta presentada por la Rectoría. En dicha propuesta se presenta la renovación de las plazas solicitadas por la Auditoría Interna para el periodo 2026 y para las plazas solicitadas por el TIE y la Secretaría del Consejo Institucional con la modificación del nombramiento de temporal a permanente.

2. Respecto a las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) cuyos concursos de antecedentes internos GTH-15-2025 y GTH-24-2025 se encuentran en el proceso de concurso -según el oficio AUDI-120-2025-, los criterios técnicos concuerdan con mantener la condición temporal para las plazas mencionadas en el periodo 2026, en tanto se cuente con la sostenibilidad financiera para la modificación de ambas plazas a nombramiento permanente. Además, es importante que se avance con el proceso de nombramiento en el periodo 2026.
3. Sobre las plazas solicitadas por la Secretaría del Consejo Institucional y el TIE con modificación en su nombramiento de temporal a permanente, si bien los criterios técnicos sobre su modificación son favorables, esta Comisión valora necesario posponer la solicitud de modificación a nombramiento permanente y continuar con el análisis una vez que estén claro los escenarios financieros de la Institución ante una eventual deuda por el pago de anualidades y otros cargos relacionados con la aplicación de lo resuelto por la Sala Constitucional.
4. Se visualiza que este análisis podría ser retomado en el plazo máximo a mayo de 2026 y de momento, para el periodo 2026, recomendar al Consejo Institucional la aprobación de la renovación en condición temporal hasta dictaminar sobre la permanencia de las plazas en mención.
5. Del análisis realizado por esta Comisión se propone dictaminar de la siguiente forma:

Código de Plaza	Puesto	Adscrita a	Condición de nombramiento	Observaciones
CT0481-1	Auditor (a) (TI)	Auditoría Interna	Renovación temporal	Criterios técnicos desfavorables para su modificación a nombramiento permanente.
CT0482-1	Auditor (a) (legal)		Renovación temporal	
CT0484-1	Asistente en gestión administrativa	TIE	Renovación temporal	Criterios técnicos favorables.
CT0485-1	de asistente en gestión administrativa	Secretaría del Consejo Institucional	Renovación temporal	Se mantiene el análisis de modificación por parte de esta Comisión.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que renueve las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI), CT0482-1 Auditor (a) (legal), CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, para el periodo 2026, en condición de nombramiento temporal, por 12

meses, financiadas con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.

- b. Dejar pendiente de análisis la modificación del nombramiento de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, con plazo al 28 de mayo de 2026.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde al Consejo Institucional la creación o modificación de las plazas, en particular se reciben directamente para análisis las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral (TIE), la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, según las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En base a lo anterior, se recibió la solicitud de modificación de nombramiento temporal a permanente de las plazas creadas por este órgano, para el periodo 2025, adscritas a la Secretaría del Consejo Institucional (SCI), Auditoría Interna y Tribunal Institucional Electoral (TIE), mediante los formularios SCI-P-003-2025 de la SCI, 001-2025 y 002-2025 de la Auditoría Interna y TIE-959-2025 del TIE.
2. Según el procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, se emitieron los criterios técnicos del Departamento de Gestión del Talento Humano (oficio GTH-603-2025) y del Departamento Financiero Contable (oficio DFC-671-2025). Para las plazas solicitadas y adscritas a la Auditoría Interna, los dictámenes técnicos indicaron que, las plazas se encuentran incorporadas en el presupuesto 2026 con nombramiento temporal al encontrarse en concurso el nombramiento. Por su parte, los criterios técnicos respecto a la modificación del nombramiento temporal a permanente de las plazas del TIE y la Secretaría del Consejo Institucional (oficios R-945-2025, GTH-604-2025, GTH-609-2025, DFC-672-2025 y OPI-454-2025) fueron favorables, señalando su alineación con la planificación institucional, sostenibilidad financiera y necesidad estructural para garantizar la continuidad y eficiencia operativa.
3. La Comisión de Planificación y Administración ha analizado y dictaminado la propuesta de renovación con modificación de las plazas adscritas a la Auditoría Interna, Secretaría del Consejo Institucional y Tribunal Institucional Electoral con base en las políticas generales de sostenibilidad, gestión institucional y talento humano, considerando los dictámenes de los entes técnicos. En su análisis recomiendan mantener la renovación temporal para las cuatro plazas solicitadas y dejar pendiente de análisis la modificación a permanente de las

plazas del TIE y la Secretaría del Consejo Institucional tomando en cuenta los dictámenes técnicos positivos. En consecuencia, este órgano acoge los razonamientos señalados por la Comisión, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la renovación temporal de las siguientes plazas, equivalentes a 4 tiempos completos (TCE), con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2026:

N.°	Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Observaciones
1	Administración – Dirección Superior	CT0481-1	Auditor(a)	Auditoría Interna	C130	100%	12	1.00	Temporal	Se requiere en el área de Tecnologías de Información con el objetivo de reducir el ciclo de auditoría.
2	Administración – Dirección Superior	CT0482-1	Auditor(a)	Auditoría Interna	C130	100%	12	1.00	Temporal	Se requiere con el fin de contar con asesoría en materia legal que permita fortalecer con el criterio experto en esa materia, los informes y demás servicios que brinda la Auditoría Interna.
3	Administración – Dirección Superior	CT0484-1	Asistente en Gestión Administrativa	Tribunal Institucional Electoral	C120	100%	12	1.00	Temporal	Para apoyar en labores administrativas del TIE.
4	Administración – Dirección Superior	CT0485-1	Asistente en Gestión Administrativa	Secretaría del Consejo Institucional	C120	100%	12	1.00	Temporal	Para brindar atención al público, realizar solicitudes en sistemas institucionales, colaborar en la ejecución del presupuesto operativo, colaborar con la programación y préstamo de espacio físico, llevar el registro, traslado, préstamo y control de los activos y materiales de oficina de la dependencia, gestión de archivo, nombramiento de estudiantes asistentes, entre otras.

- b. Dejar pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración, la modificación de la condición de nombramiento de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de Asistente en Gestión Administrativa para el TIE y CT0485-1 de Asistente en Gestión Administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, hasta el 28 de mayo 2026, el cual se encuentra condicionado al análisis de los escenarios financieros de la Institución señalados por la Comisión.

- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.° 3429.

NOTA: Al ser las 10:38 a. m. se reincorporan a la sesión el señor auditor José Mauricio Pérez Rosales y la señora directora de la Secretaría del Consejo Institucional Maritza Agüero Gonzalez.

ARTÍCULO 12. Creación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (R-1089-2025) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la propuesta denominada: “Creación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (R-1089-2025)”.

La señora María Estrada Sánchez indica que tiene observaciones, no obstante, no plantea una moción formal, dado que la propuesta en su conjunto se votaría a favor o en contra. Procede así a someter a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

1. Docencia. *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

2. Vida estudiantil. Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.

3. Investigación. Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.

4. Extensión y Acción Social. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.

5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.

7. Talento Humano. Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.

9. Desarrollo Regional. Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.

10. Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en el artículo 18 las funciones y competencias del Consejo Institucional, dentro de las que se destaca:

Artículo 18

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

3. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en el artículo 21 lo siguiente:

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

3. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...

4. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona*

Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.

- b. La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo.*

La modificación de carácter temporal de plazas que tengan asignada la clase de puesto de Profesor(a) será prioritariamente para cubrir necesidades de personas docentes, investigadoras o extensionistas; excepcionalmente estas plazas se podrán modificar para atender labores de otra índole siempre y cuando no sea por más de cuatro meses en un semestre, se haga una vez finalizado el proceso de matrícula del semestre respectivo y se garantice que están cubiertas las necesidades académicas para ese periodo.

Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

- c. Se exceptúan de los anteriores:*

- i. Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*
- ii. La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.*

Artículo 3 De la modificación de las plazas

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente

razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.

Las modificaciones realizadas por la Rectoría deberán ser informadas al Consejo Institucional.

...

5. En la Sesión Ordinaria N.° 3408, Artículo 14, del 21 de mayo de 2025, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026, de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

5.4 *El total de la partida de Remuneraciones y subpartidas incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

f. Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.

g. La cantidad de plazas temporales y tiempos completos equivalentes serán estimadas en coordinación con la Rectoría según las metas del PAO, considerando los requerimientos de unidad ejecutora, así como la sostenibilidad financiera del ITCR.

...

6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, tomó siguiente acuerdo:

...

f. Condicionar la ejecución según la estimación presupuestaria para la creación de plazas para el periodo 2026 en un monto de ₡567,814,902.07 y la renovación de plazas para el 2026 por el monto de ₡243,611,598.01, a la espera de resolución por parte del Consejo Institucional de las propuestas de renovación y creación de plazas 2026.

...

7. Mediante el oficio R-938-2025, con fecha de recibido 24 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a las personas integrantes del Consejo de Rectoría, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable,

se remite la propuesta de creación de plazas para el periodo 2026. Se indica que la propuesta se formula en el marco del proceso de Plan-Presupuesto 2026, en estricto apego al marco normativo y a la disponibilidad presupuestaria que garantiza dicho proceso.

En el oficio R-938-2025, se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio GTH-602-2025 Dictamen creación plazas 2026.
 - Oficio OPI-456-2025 Dictamen creación de plazas 2026.
 - Oficio DFC-664-2025 Dictamen creación plazas 2026.
 - Matriz en Excel con la Propuesta creación de plazas 2026.
8. Mediante el oficio R-945-2025 con fecha de recibido 25 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a las personas integrantes del Consejo de Rectoría, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se recibe la propuesta de renovación y modificación de plazas financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y del Fondo del Sistema para el periodo 2026. Se aclara que la renovación corresponde a las plazas con condición temporal que continúan bajo las mismas condiciones, mientras que la modificación implica ajustes en los componentes de plazas temporales o permanentes, ya sea en forma permanente o de mediano plazo.

En el oficio R-945-2025, se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio GTH-604-2025 Criterio para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026.
- Oficio GTH-609-2025 Actualización para renovación y modificación de plazas con Presupuesto Ordinario 2026 con fuente FEES y Fondo del Sistema.
- Oficio OPI-454-2025 Dictamen para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026.
- Oficio DFC-672-2025 Atención R-837-2025. Solicitud de criterios para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026.
- Matriz en Excel con la Propuesta definitiva renovación y modificación Plazas FEES_FS 2026 VF.

9. En la reunión N.° 1130 del 30 de octubre de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *La Rectoría mediante el oficio R-945-2025, remite la propuesta de renovación y modificación de plazas financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y del Fondo del Sistema para el periodo 2026. Se adjuntan los criterios técnicos mediante los siguientes oficios DFC-672-2025, GTH-604-2025, GTH-609-2025, OPI-454-2025 y la propuesta en Excel de renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, se sustrae el criterio de cada ente técnico:*
 - a. *Oficio DFC-672-2025: Las plazas en análisis se encuentran en ejecución durante el periodo 2025 y están incluidas dentro del presupuesto 2026, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas para el periodo 2026.*
 - b. *Oficios GTH-604-2025 y GTH-609-2025: considerando que la propuesta ha sido debidamente incorporada en la propuesta del Presupuesto Ordinario 2026, se procede a incluir el dato estimado correspondiente a la renovación y modificación de plazas para el año 2026, sujeto a los procedimientos administrativos aplicables.*
 - c. *Oficio OPI-454-2025: Se emite un criterio favorable sobre la renovación y/o modificación de las 59 plazas FEES y las 108 plazas de Fondos del Sistema, ya que se vinculan específicamente con metas del PAO 2026.*
2. *Mediante el oficio SCI-810-2025, con fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, se solicita una ampliación de la información contenida en el oficio R-945-2025 referente a la propuesta de renovación y modificación de plazas financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y del Fondo del Sistema para el periodo 2026. En particular, solicita precisar el año de creación de cada plaza y los criterios de priorización aplicados a las plazas consideradas para su eventual conversión a condición permanente, con el fin de analizar la información antes de emitir el dictamen respectivo y la propuesta de resolución ante el Consejo Institucional.*
3. *Mediante el oficio R-1026-2025, con fecha de recibido 13 de octubre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión*

de Planificación y Administración, se brinda respuesta al oficio SCI-810-2025, al respecto se indica lo siguiente:

...

En cuanto a los criterios para priorizar el cambio de condición de temporal a permanente, se indican también en la matriz, en la hoja llamada “Modificación FEES”, donde prevalecen principalmente los criterios de dar estabilidad al personal interno, esfuerzos iniciales de trasladar plazas financiadas con el Fondo del Sistema a FEES y pasar a Costo Fijo (CF) [sic] las plazas creadas por el Consejo Institucional según lo dispuesto en el Artículo 3, inciso c., excepción segunda, de las Normas de Contratación y Remuneraciones del I.T.C.R. que están actualmente siendo usadas.

Importante destacar que, de las 36 plazas sujetas a algún tipo de modificación, solamente 7 refieren a cambio de condición temporal a permanente.

...

Se remite en el oficio la propuesta de renovación y modificación de plazas para el periodo 2026 actualizada, con la inclusión de 3 plazas para renovación y ajustes en algunas plazas. En particular, en la propuesta de modificación de las plazas se corrige la condición de la plaza PUD-03-1, la cual se indica como temporal, siendo que el Consejo Institucional la creó de forma permanente en la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- a. Oficio R-1007-2025 con la solicitud a los entes técnicos de la rectificación de criterios.*
- b. Oficio GTH-651-2025 con la actualización del criterio del Departamento de Gestión del Talento. Se indica que la actualización en los datos no impacta negativamente en la propuesta de renovación - modificación, ya que, actualmente las plazas existen, se usan al 100% y están incorporadas en la estimación de la ejecución Partida de Remuneraciones del periodo 2025, como línea base la ejecución proyectada del cierre de año en la formulación para el próximo periodo, ello alineado con la Política Específica de Formulación Plan - Presupuesto 2026.*
- c. Oficio OPI-501-2025 Actualización del criterio de la Oficina de Planificación Institucional. Se señala que se ratifica un criterio favorable sobre la renovación y/o modificación de las 60 plazas FEES y las 110 plazas de Fondos del Sistema, ya que se vinculan específicamente con metas del PAO 2026. Se detalla la vinculación de las 3 plazas faltantes.*

d. Propuesta final de renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026.

Se indica además que, el criterio actualizado del Departamento Financiero Contable queda pendiente y será remitido oportunamente para que sea incorporado en el análisis.

- 4. Mediante correo electrónico, fechado 15 de octubre de 2025, suscrito por el máster José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de la Rectoría, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se remite el oficio DFC-720-2025, referente a la atención del oficio R-1007-2025. Se indica que las plazas omitidas se encuentran en ejecución en el periodo 2025 y que el monto destinado para remuneraciones se determina tomando como base la ejecución estimada de ese periodo más el porcentaje de crecimiento estimado por la Administración, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas de forma temporal para el periodo 2026.*
- 5. Mediante oficio R-1089-2025, con fecha 20 de octubre de 2025, remitido por la máster Silvia Watson Araya, rectora a.i. en ese momento, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite una rectificación en la propuesta de renovación de las plazas 2026 financiadas con FEES, particularmente para la plaza CF0467-1. Dicha propuesta de renovación de plazas 2026 fue aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3427. Se indica en el oficio que todo lo demás se mantiene incólume, de lo presentado en el oficio R-1026-2025.*

Se adjunta la matriz en Excel titulada "Propuesta final renov_modif_Plazas FEES_FS 2026 v_20oct25"

Considerando que:

- 1. Mediante el oficio R-1089-2025 se recibe la versión actualizada de la propuesta que contiene, en particular, la modificación de 36 plazas financiadas con recursos FEES, para el periodo 2026. Dado que en el oficio R-1089-2025 se indica que además del ajuste en la plaza renovada CF0467-1 todo lo demás se mantiene incólume, se analiza según los criterios técnicos ampliados presentados en el oficio R-1026-2025 y los remitidos en el oficio R-945-2025, en los que se indica que las plazas se encuentran en ejecución en el periodo 2025 y que el monto destinado para remuneraciones se determina tomando como base la ejecución estimada de ese periodo más el porcentaje de crecimiento estimado por la Administración, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas para el periodo 2026.*

2. *Se excluye de la propuesta de modificación de plazas las solicitadas por el Tribunal Institucional Electoral y la Secretaría del Consejo Institucional (CT0484-1 y CT0485-1), dado que esas son analizadas y dictaminadas mediante otro procedimiento y como parte de las excepciones señaladas en el artículo 2 inciso c, de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
3. *La propuesta de renovación con modificación de plazas incluye en general las siguientes modificaciones:*
 - a. *La ampliación de jornada de 25 plazas con nombramiento permanente.*
 - b. *La modificación de la condición de nombramiento temporal a permanente de 7 plazas.*
 - c. *La modificación del puesto de una plaza de profesional en administración a profesor (a).*
 - d. *La modificación de la codificación de una plaza pasando de NT a CF, con el fin de dar estabilidad al personal que ocupa la plaza codificada como NT (nombramiento temporal).*
 - e. *La modificación de dos plazas que amplían su periodo de 2.5 meses a 6 meses.*
4. *El análisis realizado por esta Comisión contempla las siguientes recomendaciones de aprobación:*

Plaza	Modificación propuesta	Recomendación
CF2311-1	Para robustecer el quehacer de la Oficina de Asesoría Legal en el tema de Contratación Pública. Modificación: La jornada pasa de 25% a 100%.	Crear de forma temporal un 75% para brindar asesoría legal en temas de contratación pública, al Departamento de Aprovisionamiento.
PUD-03-1	Para la atención de proyectos especiales de Rectoría. Uso discrecional según artículo 71 del Estatuto Orgánico. Modificación: La jornada pasa de 50% a 100%.	Entre las funciones señaladas en la propuesta se destaca en la Asamblea Legislativa y el apoyo en la gestión realizada por el TEC en CONARE. Dado que se conoce que el periodo de la presidencia en CONARE por parte de la Ing. María Estrada Sánchez finaliza en diciembre de 2025, se considera que un 50% de jornada es suficiente, por lo que se recomienda mantener el 50% de jornada.
FS0062-1	Modificación: Su financiamiento pasa de Fondo del Sistema a FEES y del Programa 2	Aprobar el cambio de financiamiento a FEES, así como al programa 1 y subprograma Dirección superior por

	<i>Docencia al Programa 1 Administración Subprograma 1.1.1 Dirección Superior y su condición pasa de temporal a permanente.</i>	<i>ser una plaza adscrita a la Oficina de Comunicación y Mercadeo, así como su permanencia dada la antigüedad de la plaza.</i>
CF3065-1	<i>Para brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el Centro Académico de Limón.</i> <i>Modificación: La jornada pasa de 50% a 100%.</i>	<i>Ampliar la jornada dado que se conoce que ya se cuenta con el servicio al 100%.</i>
FS0205-1, FS0061-1, FS0147-2 FS0082-1	<i>Modificación: Su financiamiento pasa del Fondo del Sistema a FEES y su condición de temporal a permanente.</i>	<i>Aprobar la modificación por la antigüedad de las plazas.</i>
NT0201-1	<i>Modificación: Se requiere modificar la codificación de la plaza, pasando de NT a CF.</i>	<i>Aprobar la modificación para dar estabilidad al personal que ocupa la plaza.</i> <i>Al ser una plaza dedicada a labores del Laboratorio de Prototipos de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo se recomienda adscribir a dicha Escuela en lugar de la Vicerrectoría de Docencia.</i>
NT0292-1 NT0293-1 NT0294-1 NT0295-1 NT0296-1 NT0297-1 NT0298-1 NT0299-1 NT0300-1 NT0301-1 NT0302-1 NT0303-1 NT0304-1 NT0305-1 NT0306-1 NT0307-1 NT0308-1 NT0309-1 NT0310-1 NT0311-1 NT0312-1 NT0313-1	<i>Modificación: La jornada pasa de 50% a 100%.</i>	<i>Dado que actualmente se nombra en esas direcciones a tiempo completo teniendo un 50%, se ve prioritario la creación de plazas, al menos en un 50% de jornada, para las nuevas escuelas de Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Mecatrónica e Ingeniería en Computadores. Se conoce que dicha creación está contenida en la propuesta de creación de plazas presentada por la Rectoría.</i> <i>A la vez, se insta a la Rectoría a valorar la posibilidad de completar las plazas de dirección de las Escuelas al 100% mediante la modificación de las plazas existentes que actualmente se utilizan para ese fin o para otras plazas que se facilitan a las escuelas desde la Vicerrectoría de Docencia o de la propia Escuela, sin necesidad de crear plazas adicionales.</i> <i>Por lo anterior, no se recomienda su modificación de jornada de 50% a 100%.</i>
NT0271-1 NT0272-1	<i>Para ampliar la oferta de servicios brindados por el</i>	<i>Se recomienda su aprobación.</i>

	Departamento de Admisión y Registro. Modificación: Ampliación del periodo de 2,5 meses a 6 meses	
CT0461-1	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión Modificación: Pasa del puesto de Profesional en Administración al de Profesor (a)	Se recomienda su aprobación.

5. En caso de que el Consejo Institucional apruebe la propuesta de renovación con modificación de plazas para el periodo 2026, es necesario que se levante el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, en particular, para la ejecución de los recursos presupuestarios en el periodo 2026 para la renovación y modificación de plazas, que incluye en su propuesta la creación de un 75% de plaza en el puesto de Asesor (a) Legal, y mantener el condicionamiento sobre la propuesta de creación de plazas contenida en el oficio R-938-2025.

Se dictamina:

- a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional lo siguiente:
- i. Aprobar la creación de 1 plaza para el periodo 2026, con jornada del 75% y el equivalente de tiempo a 0.75 (TCE), considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.
 - ii. Aprobar la renovación con modificación de las 10 plazas, equivalentes a 10 tiempos completos (TCE), para el periodo 2026, según el oficio R-1089-2025 y considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.
- b. En caso de aprobarse lo señalado en los incisos a.i y a.ii, recomendar al pleno del Consejo Institucional que levante el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para renovación y modificación de plazas en el periodo 2026 que incluye la creación de una plaza en jornada de 75% para el puesto de Asesor (a) legal destacado en labores relacionadas con contratación pública.
- c. En caso de aprobarse lo señalado en los incisos a.i y a.ii, recomendar al pleno del Consejo Institucional que mantenga el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos

presupuestarios para la creación de plazas en el periodo 2026, la cual se encuentra en análisis por parte de esta Comisión.

- d. *Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que no se modifique la ampliación de la jornada de 50% a 100% de las plazas PUD-03-1, NT0292-1, NT0293-1, NT0294-1, NT0295-1, NT0296-1, NT0297-1, NT0298-1, NT0299-1, NT0300-1, NT0301-1, NT0302-1, NT0303-1, NT0304-1, NT0305-1, NT0306-1, NT0307-1, NT0308-1, NT0309-1, NT0310-1, NT0311-1, NT0312-1, NT0313-1, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.*
- e. *Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que inste a la Rectoría a valorar la posibilidad de completar las plazas de dirección de las Escuelas al 100% mediante una propuesta de modificación de las plazas existentes que actualmente se utilizan para ese fin o para otras plazas que se facilitan a las escuelas desde la Vicerrectoría de Docencia o de la propia Escuela, sin necesidad de crear plazas adicionales.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Las propuestas de renovación y modificación de plazas para que inicien su ejecución en el periodo 2026, presentadas por la Rectoría mediante los oficios R-945-2025, R-1026-2025 y R-1089-2025, deben ser resueltas por el Consejo Institucional conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos. Así mismo, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico refieren a que es el Consejo Institucional la instancia competente, para aprobar la creación y modificación de las plazas.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en el proceso de análisis, consultó a la Rectoría sobre los criterios de priorización aplicados a las plazas consideradas para su eventual conversión a condición permanente. La Rectoría señala que se propone la modificación con el fin de dar estabilidad al personal interno, de trasladar plazas financiadas con el Fondo del Sistema a FEES y pasar a de nombramiento temporal (NT) a Cargo Fijo (CF).
3. La Comisión de Planificación y Administración emite recomendaciones específicas sobre cada plaza, entre ellas excluir las pertenecientes al Tribunal Institucional Electoral y a la Secretaría del Consejo Institucional por excepción normativa, en algunos casos la propuesta de modificación se ajusta a las condiciones de la Institución, y se solicita a la Rectoría la presentación de propuestas complementarias para fortalecer la gestión académica y de direcciones de escuelas.

4. Es necesario levantar el condicionamiento establecido previamente en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución presupuestaria respectiva, una vez aprobada la renovación con modificación de plazas al periodo 2026 y mantener el condicionamiento sobre la creación de plazas para el periodo 2026.
5. La propuesta fue analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, presentando una revisión minuciosa, con suficientes elementos que permiten a este Consejo resolver. En consecuencia, este órgano acoge en todos sus extremos los razonamientos de los elementos señalados por la Rectoría, cuya versión examinada corresponde a la remitida en el oficio R-1089-2025, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la creación de la siguiente plaza, con un tiempo equivalente de 0.75 (TCE) con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2026:

N.º	Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombra- miento	Observaciones
1	1. Administración 1.1.1 Dirección Superior	CT0494-1	Asesor (a) Legal	Oficina de Asesoría Legal	C130	75%	12	0.75	Temporal	Para robustecer el quehacer de la Oficina de Asesoría Legal en el tema de Contratación Pública.

- b. Renovar las siguientes plazas, equivalentes a 10 tiempos completos (TCE) con las modificaciones señaladas en cada caso, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), cuyo requerimiento se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2026:

N.º	Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombra- miento	Observaciones
1	1. Administración 1.1.1 Dirección Superior	CF3082-1	Profesional en Diseño	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100,0%	12	1,00	Permanente	Para el desarrollo de estrategias de diseño institucional y para el apoyo a las diferentes áreas de la Oficina de Comunicación y Mercadeo: Mercadeo, Gestión de Contenido, Relaciones Públicas, así como en el soporte de diseño para la Web Institucional. Modificación: Su financiamiento pasa

										de Fondo del Sistema a FEES y del Programa 2 Docencia al Programa 1 Administración Subprograma 1.1.1 Dirección Superior y su condición pasa de temporal a permanente. Código anterior: FS0062-1
2	1. Administración 1.1.4 Centro Académico de Limón	CF3065-1	Psicólogo (a) Clínico (a)	Centro Académico de Limón	C130	100,0%	12	1,00	Permanente	Para brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el Centro Académico de Limón. Modificación: La jornada pasa de 50% a 100%.
3	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	CF3083-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL)	C130	100,0%	12	1,00	Permanente	Dar seguimiento a los proyectos enfocados en mantenimiento y equipamiento de los edificios construidos con recursos del PMI. Modificación: Pasa de Fondo del Sistema a Fondos FEES y de condición temporal a permanente. Código anterior: FS0205-1
4	2. Docencia	CF3084-1	Técnico (a) en Laboratorio	Arquitectura y Urbanismo	C125	100,0%	12	1,00	Permanente	Para el funcionamiento del Laboratorio de Prototipos de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, el cual ofrece servicios de corte y grabación láser, impresión 3D, ploteo y corte de madera. Modificación: Se modifica la codificación de la plaza, pasando de NT a CF. Código anterior: NT0201-1
5	2. Docencia	CF3085-1	Profesional en Diseño	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100,0%	12	1,00	Permanente	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital. Modificación: Su financiamiento pasa del Fondo del

										Sistema a FEES y su condición de temporal a permanente.
										Código anterior: FS0061-1
6	2. Docencia	CF3086-1	Profesional en Diseño	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100,0%	12	1,00	Permanente	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital. Modificación: Su financiamiento pasa del Fondo del Sistema a FEES y su condición de temporal a permanente. Código anterior: FS0082-1
7	2. Docencia	CF3087-1	Técnico (a) en Administración	Arquitectura y Urbanismo	C125	100,0%	12	1,00	Permanente	Para realizar funciones técnicas y de apoyo a la reacreditación. Modificación: Su financiamiento pasa del Fondo del Sistema a FEES y su condición de temporal a permanente. Código anterior: FS0147-2
8	3. Vida Estudiantil	NT0271-1	Asistente en Servicio a la Persona Usaria	Departamento de Admisión y Registro	C120	100,0%	6	1,00	Permanente	Para ampliar la oferta de servicios brindados por el Departamento de Admisión y Registro. Modificación: Ampliación del periodo de 2,5 meses a 6 meses
9	3. Vida Estudiantil	NT0272-1	Asistente en Servicio a la Persona Usaria	Departamento de Admisión y Registro	C120	100,0%	6	1,00	Permanente	Para ampliar la oferta de servicios brindados por el Departamento de Admisión y Registro. Modificación: Ampliación del periodo de 2,5 meses a 6 meses
10	4. Investigación	NT0314-1	Profesor (a)	Dirección de Investigación	C130	100,0%	12	1,00	Temporal	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión Modificación: Pasa del puesto de Profesional en Administración al de Profesor (a)

										Código anterior: CT0461-1
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------

- c. Levantar el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para renovación y modificación de plazas en el periodo 2026 que incluye la creación de una plaza en jornada de 75% para el puesto de Asesor (a) legal destacado en labores relacionadas con contratación pública.
- d. Mantener el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de plazas en el periodo 2026, la cual se encuentra en análisis por parte de la Comisión de Planificación y Administración.
- e. Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones, con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- f. No modificar la ampliación de la jornada de 50% a 100% de las plazas PUD-03-1, NT0292-1, NT0293-1, NT0294-1, NT0295-1, NT0296-1, NT0297-1, NT0298-1, NT0299-1, NT0300-1, NT0301-1, NT0302-1, NT0303-1, NT0304-1, NT0305-1, NT0306-1, NT0307-1, NT0308-1, NT0309-1, NT0310-1, NT0311-1, NT0312-1, NT0313-1.
- g. Instar a la Rectoría a valorar la posibilidad de completar las plazas de dirección de las escuelas al 100% mediante la modificación de las plazas existentes que actualmente se utilizan para ese fin o para otras plazas que se facilitan a las escuelas desde la Vicerrectoría de Docencia o de la propia escuela, sin necesidad de crear plazas adicionales.
- h. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3429.

ARTÍCULO 13. Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica

(atención oficina CIE-492-2024) (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

La señora Raquel Lafuente Chrysosopoulos presenta la propuesta denominada: "Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica (atención oficina CIE-492-2024)".

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 3. **Investigación.** *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*
 4. **Extensión y Acción Social.** *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*
 5. **Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*
 6. **Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas*

vinculadas con el instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en la Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021, y modificadas mediante la Sesión AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, con publicación en la Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como parte de las funciones del Consejo Institucional, establece las siguientes:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

- f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.*

...

3. El artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece que:

Artículo 42

Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión

...

- b. Establecer las normas para la aprobación, elaboración, ejecución y evaluación de los programas de investigación y extensión y para la prestación de servicios*

...

4. Los artículos 118 y 119 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecen que:

Artículo 118

La investigación y la extensión se organizarán por programas, los que estarán constituidos por un proyecto o grupo de proyectos afines, tendientes a solucionar un problema específico o a atender una necesidad.

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por medio de sus órganos especializados, y en conjunto con la persona directora del Departamento respectivo, evaluará periódicamente la calidad de estas labores y velará porque cumplan los lineamientos establecidos.

Artículo 119

Los programas de investigación y extensión estarán adscritos al departamento académico más afín. Por acuerdo del Consejo Institucional y a recomendación del Consejo de Investigación y Extensión, los programas interdisciplinarios o que no tengan departamento académico afín podrán adscribirse a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. (El resaltado no pertenece al original)

5. Sobre el trámite de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece lo siguiente:

Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general

Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:

- a. *Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
- b. ***El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.***
- c. ***La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.***
 - c.1. ***De considerarla procedente:***
 - c.1.1 *En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*
 - c.1.2 ***En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.***
 - c.2 *De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*
- d. *Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*
- e. ***De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por***

la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.

- f. *Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final. (El resaltado no es del original)*

6. El Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue aprobado por el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria N.° 3328, artículo 13, del 13 de setiembre de 2023, y publicado en la Gaceta N.° 1137-2023 del 14 de setiembre del 2023. El inciso d, del acuerdo precitado establece lo siguiente:

...
SE ACUERDA:

- d. *Solicitar al Consejo de Investigación y Extensión, suministrar al Consejo Institucional, la propuesta del reglamento para los Programas de Investigación y Extensión, en el plazo máximo de seis meses calendario, a partir de la publicación en la Gaceta del reglamento aprobado en este acto.*

7. Mediante el oficio CIE-163-2024, fechado el 29 de agosto de 2024, el Consejo de Investigación y Extensión, solicitó a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, la ampliación del plazo originalmente establecido, proponiendo como nueva fecha el 13 de diciembre 2024 para la presentación de la propuesta del reglamento para los Programas de Investigación y Extensión. Esta solicitud se fundamentó en la necesidad de brindar a las personas integrantes de la Comisión Permanente de Evaluación de Programas de Investigación y Centros de Investigación el tiempo adecuado para realizar un análisis profundo y una discusión integral sobre los temas contemplados en dicha propuesta.
8. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3380, artículo 7, del 18 de setiembre de 2024, acordó lo siguiente:

...
SE ACUERDA:

- a. *Ampliar el plazo al 13 de diciembre de 2024 para que el Consejo de Investigación y Extensión presente el producto encomendado en el inciso d., del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023.*

...

9. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en su reunión N.° 915 del 15 de octubre de 2025, dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. Se recibió, mediante oficio CIE-492-2024 firmado el 18 de diciembre de 2024, suscrito por el máster Andrés Robles Ramírez, presidente a. i. del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chrysosopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, una propuesta de Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión, avalada por el Consejo de Investigación y Extensión según acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 37-2024, artículo 11, del 12 de diciembre de 2024. Esta propuesta se genera en atención del inciso d, del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3328, artículo 13, del 13 de setiembre de 2023, relativo al Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Mediante el oficio SCI-381-2025 fechado el 14 de mayo de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, en ese momento coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al doctor José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, comunica que la propuesta de Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica se declara procedente y por tanto, se solicita la designación de personas representantes para la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta del reglamento en mención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional.
3. La instalación de la Comisión ad hoc encargada del estudio de la propuesta del Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica fue comunicada mediante el oficio SCI-398-2025 del 19 de mayo de 2025, indicando como fecha de inicio el 20 de mayo de 2025.
4. Mediante el oficio CIE-186-2025, fechado el 03 de julio de 2025, el máster Andrés Robles Ramírez, coordinador de la Comisión ad hoc, entrega el informe final de dicha comisión, encargada de analizar la propuesta del Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, junto con la matriz comparativa de observaciones.
5. Mediante correo electrónico, fechado el 4 de noviembre de 2025, el señor Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión, remitió observaciones específicas al artículo 5, referido a Definiciones y siglas, particularmente respecto a las definiciones de "Personas

integrantes de un programa” y “Proyecto de Extensión”. Dichas observaciones fueron analizadas y acogidas por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, e incorporadas en el texto normativo.

Considerando que:

- 1. Según lo que establece el inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es competencia del Consejo Institucional aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales, excepto los que regulan la Asamblea Institucional Representativa y el Congreso Institucional.*
- 2. La propuesta reglamentaria denominada Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue inicialmente analizada por esta Comisión y posteriormente ajustada en lo necesario por la Comisión ad hoc (dictamen CIE-186-2025).*
- 3. Conforme al trámite establecido para la creación de un reglamento general en la Institución, la propuesta ha superado cada una de las etapas según el siguiente detalle:*

<i>Etapas</i>	<i>Referencia</i>
<i>Recepción de propuesta</i>	<i>Recibida mediante oficio CIE-492-2024 firmado el 18 de diciembre de 2024.</i>
<i>Procedencia de la propuesta</i>	<i>Establecida en reunión N.º 896, celebrada el martes 13 de mayo de 2025 comunicada mediante el oficio SCI-381-2025. Posteriormente, a través del oficio SCI-398-2025, se oficializó la constitución de la Comisión ad hoc.</i>
<i>Dictamen de Comisión ad hoc</i>	<i>Presentado mediante oficio CIE-186-2025, fechado el 03 de julio de 2025</i>

- 4. La propuesta de Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica busca establecer un marco normativo claro que regule los procesos de gestión de los programas de investigación y extensión. Asimismo, pretende fortalecer la articulación académica impulsando la interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y multidisciplinariedad, favoreciendo la colaboración entre distintas áreas del conocimiento. Además, procura garantizar la calidad, transparencia y eficiencia en la planificación, ejecución y evaluación de los recursos y programas asociados, con el fin de optimizar su impacto académico y social, asegurando que la investigación y la extensión contribuyan de manera efectiva al desarrollo institucional y nacional.*
- 5. La propuesta de Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica contempla, como parte de su estructura, los siguientes aspectos:*

- a. *La definición del tipo de reglamento, su alcance y objetivos generales y específicos.*
 - b. *La inclusión de definiciones clave y siglas, con el fin de unificar el lenguaje institucional.*
 - c. *Establece su propósito, características, adscripción, conformación, vigencia y financiamiento.*
 - d. *Regula los requisitos, funciones y responsabilidades de la persona coordinadora y de las personas integrantes.*
 - e. *Detalla las responsabilidades del CIE, Vicerrectoría, direcciones y dependencias académicas.*
 - f. *Define los procesos para inscripción, planificación, informes, seguimiento, evaluación, suspensión y eliminación de programas.*
 - g. *En las disposiciones finales y transitorios se incluyen aspectos sobre vigencia, revisión, casos no contemplados, recursos y plazos para implementación.*
6. *La Comisión ad hoc en el informe final comunicado mediante el CIE-186-2025, recomienda solicitar al Consejo Institucional, la modificación del artículo 50 del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, justificándolo en razón de que, suspender permanentemente un programa significa eliminarlo o desactivarlo de forma definitiva, sin posibilidad de reactivarlo o recuperarlo en el futuro, lo cual es competencia del Consejo Institucional y no del Consejo de Investigación y Extensión.*
7. *La presente propuesta de normativa ha superado todas las fases previstas en el Reglamento de Normalización Institucional para el trámite de creación de reglamentos generales.*

Se dictamina:

- a. *Emitir dictamen positivo sobre la propuesta del Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, debido a que se ha seguido el proceso establecido institucionalmente para la creación de normativa con alcance general, y que recibió dictamen también favorable desde la Comisión ad hoc.*
- b. *Recomendar al pleno del Consejo del Consejo Institucional que:*
 - i. *Apruebe el Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el articulado propuesto.*
 - ii. *Solicite a la Oficina de Planificación Institucional la actualización la definición de “Proyecto de extensión” en el Glosario Institucional, conforme a lo establecido en el presente reglamento.*
- c. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de aprobarse la presente propuesta normativa, instruya al Consejo de Investigación y Extensión para que:*

- i. Al elaborar los formatos para la inscripción de programas de investigación o extensión, el plan anual de trabajo y el informe anual de gestión, considere la lista de requerimientos establecidos en la propuesta de reglamento presentada mediante el oficio CIE-492-2024, del 18 de diciembre de 2024.*
- ii. Adopte las medidas necesarias para que, a la entrada en vigencia de este reglamento, dichos formatos estén disponibles conforme a lo establecido en esta normativa.*
- iii. Derogue las Normas para la gestión de programas de investigación y extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Se ha recibido la propuesta de Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, elaborada y presentada por el Consejo de Investigación y Extensión que tiene como objetivo establecer un marco normativo claro que regule los procesos de gestión de los programas de investigación y extensión. Asimismo, busca fortalecer la articulación académica impulsando la interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y multidisciplinariedad, favoreciendo la colaboración entre distintas áreas del conocimiento. Además, procura garantizar la calidad, transparencia y eficiencia en la planificación, ejecución y evaluación de los recursos y programas asociados, con el fin de optimizar su impacto académico y social, asegurando que la investigación y la extensión contribuyan de manera efectiva al desarrollo institucional y nacional.
2. La propuesta fue dictaminada positivamente por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien además deja indicación en su dictamen que el documento ha seguido el proceso establecido institucionalmente para la creación de normativa con alcance general, recibiendo dictamen también favorable desde la Comisión *ad hoc*.
3. Con la aprobación del Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se daría por atendido lo solicitado en el inciso d, del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3328, artículo 13, del 13 de setiembre de 2023.
4. El Consejo Institucional acoge el análisis realizado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, así como la propuesta de Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica recomendada con el articulado propuesto.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, bajo el contenido que se señala a continuación:

**Reglamento para los Programas de Investigación y de Extensión
del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Tipo de reglamento

Este reglamento es de tipo general.

Artículo 2. Del alcance

Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las dependencias y subdependencias académicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, abarca la gestión de los programas de investigación y de extensión inscritos ante la VIE.

Artículo 3. Objetivo general

Establecer la normativa para regular los procesos para la aprobación, ejecución, administración, evaluación y seguimiento de los programas de investigación y de extensión en los cuales participan las dependencias y subdependencias académicas del ITCR, con carácter interdisciplinario, transdisciplinario o multidisciplinario.

Artículo 4. Objetivos específicos

- a. Establecer los criterios para la inscripción, operación, seguimiento y evaluación de programas de investigación y de extensión.
- b. Establecer las funciones de la persona coordinadora y de las personas integrantes de un programa de investigación y de extensión.
- c. Establecer las funciones de los entes relacionados a los programas.

Artículo 5. Definiciones y siglas

CIE: Consejo de Investigación y Extensión.

ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Laboratorios asociados: son laboratorios que pertenecen a escuelas del ITCR, así como de otras instituciones vinculadas con proyectos específicos de un programa de investigación o extensión, que comparten sus equipos en el marco de actividades específicas aprobadas.

Línea de investigación y extensión de un programa: área temática específica en la que se enfoca el desarrollo de la actividad de investigación o extensión de un programa por el cual fue creado.

Organización externa coadyuvante: entidad externa que apoya el ITCR a cumplir su estrategia de vinculación externa de acuerdo con su misión, políticas, así como con la planificación institucional y fundamentada en la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Persona profesora: profesional que, de acuerdo con su vocación, su formación y la conveniencia del ITCR, se dedica indistintamente a la docencia, la investigación o la extensión, como actividad principal dentro de un departamento académico.

Personas integrantes de un programa: Son personas investigadoras y extensionistas con intereses comunes, comparten una línea base de investigación y/o extensión y que participan de forma activa, con voz y voto, en las decisiones del programa que integran.

Personas invitadas: Son personas profesoras del ITCR, personas profesionales con experiencia en investigación o extensión; estudiantes de grado o posgrado en proceso de hacer su trabajo final de graduación; personal de apoyo nombrado por una organización externa coadyuvante; personas investigadoras o extensionistas de otras instituciones.

Producto académico: artículo científico, libro o capítulo de libro técnico especializado, sistematización y otros definidos por el Consejo de Investigación y Extensión.

Programa de investigación y extensión: uno o más proyectos afines tendientes a solucionar un problema específico o a atender una necesidad.

Proyecto de extensión: Toda actividad sistemática de intercambio con el entorno comunitario extrainstitucional (comunidad) de

conocimiento, experiencias y valores derivados de los procesos universitarios en los campos de la ciencia, la tecnología, la administración y la educación mediante su aplicación o adaptación, y donde se busca un enriquecimiento cultural y educativo así como la solución de problemas sociales, y una retroalimentación hacia el Instituto Tecnológico de Costa Rica de nuevos conocimientos adquiridos en este proceso.

Proyecto de investigación: Toda actividad creadora y sistemática en el campo de la ciencia, la tecnología, la educación, la administración y la acción sociocultural. Esta actividad está dirigida a aumentar el conocimiento científico o resolver problemas particulares siguiendo un método específico y cuyos objetivos, fundamentos teóricos, justificación y procedimiento son explícitamente establecidos.

VIE: Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

CAPITULO II. DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN

Artículo 6. Propósito de los programas

Los programas de investigación y de extensión tienen como finalidad lo siguiente:

- a. Promover y propiciar proyectos y actividades en el campo de competencia del programa, con la finalidad de contribuir a la solución integral de problemas y necesidades que hayan identificado.
- b. Desarrollar productos académicos innovadores, fundamentados en la multidisciplinariedad, transdisciplinariedad o interdisciplinariedad de las personas integrantes del programa, generados a partir del área o línea de investigación o extensión base.
- c. Fomentar alianzas estratégicas entre grupos académicos de diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales.
- d. Fomentar la excelencia de los programas en temas específicos, de acuerdo con el interés de su naturaleza, por medio del trabajo interdisciplinario, transdisciplinario o multidisciplinario de las personas integrantes con el fin de brindar soluciones integrales a problemas o necesidades complejas.

Artículo 7. Adscripción de los programas

Los programas estarán adscritos a la dependencia o subdependencia académica más afín o a la VIE según lo que establece el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Artículo 8. De los programas adscritos a la dependencia académica más afín

El consejo de una dependencia académica podrá generar normas de gestión de un programa adscrito a esa dependencia, de forma complementaria a las normas aprobadas por el CIE.

Artículo 9. Características de los programas

- a. Los programas son ejecutados por un grupo de personas investigadoras o extensionistas, según corresponda, conformado por profesionales provenientes de al menos dos dependencias o subdependencias académicas del ITCR, según la justificación y naturaleza particular del programa.
- b. Poseen carácter amplio y generalmente interdisciplinario, transdisciplinario y multidisciplinario a las actividades y proyectos del programa.
- c. La línea de investigación o de extensión de los programas responde a temas complejos donde convergen problemas o necesidades que no pueden ser resueltos por una sola disciplina.
- d. Los proyectos y actividades de investigación o extensión afines al programa deben estar inscritas debidamente ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Artículo 10. Vigencia de los programas

Los programas serán aprobados por un período de tres años, sujeto a que se cumplan las condiciones establecidas en este reglamento. Su existencia podrá prorrogarse por períodos iguales consecutivos, según criterio de evaluación, de sus resultados y gestión, emitidos por el Consejo de Investigación y Extensión y elevado con carácter de recomendación, por intermedio de la persona vicerrectora respectiva, al Consejo Institucional.

Artículo 11. Financiamiento

Los recursos para las necesidades básicas de operación de los programas serán aportados por el presupuesto ordinario anual de la VIE y su asignación estará sujeta a la disponibilidad de recursos. El monto por otorgar será definido por el Consejo de Investigación y Extensión tomando en consideración las actividades propuestas en el plan anual de trabajo presentado por el programa.

Los recursos asignados al programa se emplearán exclusivamente para fomentar su desarrollo, y no podrán utilizarse en objetivos específicos de proyectos de investigación o de extensión.

Artículo 12. Conformación de los programas

La estructura de los programas debe considerar:

- a. Una persona coordinadora del programa, con características, responsabilidades y funciones según establece esta normativa.
- b. Personas integrantes y personas invitadas, con roles y responsabilidades debidamente definidas en los proyectos y actividades propias del programa.
- c. Los programas contarán con una persona asesora designada por la VIE, cuya función sea la de asesorar y acompañar en la gestación de ideas del programa.

CAPITULO III. DE LOS REQUISITOS Y LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS

Artículo 13. Requisitos de la persona coordinadora del programa

La persona coordinadora de un programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser integrante del programa.
- b. Tener al menos un 50% de nombramiento indefinido en la institución.
- c. Contar con un posgrado.
- d. Ser una persona académica del ITCR.
- e. Haber participado en al menos dos proyectos de investigación o extensión en el ITCR en el período de los últimos cinco años.

- f. Contar con al menos cinco productos académicos definidos por el CIE.

En casos excepcionales, debidamente justificados, el Consejo de Investigación y Extensión podrá levantar estos requisitos a solicitud formal de las personas integrantes del programa.

Artículo 14. Nombramiento de la persona coordinadora del programa

Las personas integrantes del programa son las responsables de elegir a la persona coordinadora, según el procedimiento aprobado por el CIE. Para resultar electa, la persona requiere obtener más de la mitad de los votos emitidos.

El resultado de la elección debe ser comunicado al Consejo de Investigación y Extensión para que este lo ratifique una vez que verifique el cumplimiento de los requisitos.

Las personas coordinadoras de los programas serán nombradas por periodos de dos años, pudiendo ser reelectas de manera consecutiva, según los procedimientos establecidos por el Consejo de Investigación y Extensión.

La cantidad de horas a otorgar será definida por el Consejo de Investigación y Extensión tomando en consideración la cantidad y características de las actividades propuestas en el plan anual de trabajo presentado por el programa.

Artículo 15. Funciones y responsabilidades de la persona coordinadora del programa

Son funciones de la persona coordinadora de un programa de investigación y extensión las siguientes:

- a. Impulsar, coordinar y apoyar la realización de los proyectos en el marco de convocatorias internas, nacionales e internacionales, así como las actividades del programa.
- b. Procurar el desarrollo del programa según los objetivos de este, mediante el seguimiento y el control del alcance, cronograma y presupuesto de las actividades contempladas en el plan anual de trabajo.
- c. Convocar al grupo de personas investigadoras o extensionistas a las reuniones de coordinación, al menos dos veces por semestre,

- y promover la discusión académica de la pertinencia, conveniencia, viabilidad y potencialidad de propuestas del programa.
- d. Identificar y promover campos de investigación o extensión en las áreas temáticas del programa, considerando las necesidades de desarrollo nacional.
 - e. Servir de enlace entre las personas investigadoras o extensionistas y la VIE en temas relacionados con el programa.
 - f. Administrar y ejecutar los recursos asignados para cumplir con los objetivos del programa.
 - g. Organizar eventos específicos que promuevan el trabajo interdisciplinario y la difusión de los resultados.
 - h. Gestionar la búsqueda de recursos extraordinarios que apoyen el crecimiento del programa.
 - i. Comunicar al CIE el plan anual de trabajo y presupuesto definido por las personas integrantes del programa.
 - j. Preparar el informe anual de labores según el formato establecido por el CIE, con el fin de dar a conocer los avances del programa.
 - k. Informar al CIE sobre aquellas decisiones de carácter operativo, administrativo que implican cambios sustanciales en el plan anual de trabajo aprobado del programa.
 - l. Organizar, en conjunto con la VIE, una presentación oral o un foro dirigido a la comunidad institucional y externa, para comunicar los avances del programa.
 - m. Presentar un informe de gestión al finalizar su periodo de nombramiento.
 - n. Notificar al CIE sobre la inclusión y exclusión de personas integrantes. Dicha lista se actualizará anualmente con las nuevas personas integrantes y se considerará como el padrón oficial para los efectos pertinentes.

Artículo 16. Funciones y responsabilidades de las personas integrantes del programa

- a. Propiciar la formulación de proyectos de investigación o extensión bajo los principios de interdisciplinariedad, transdisciplinariedad o multidisciplinariedad dentro de las líneas de investigación y extensión del programa.
- b. Participar en la elección de la persona coordinadora, de acuerdo con las normas que rigen el programa.
- c. Proponer la incorporación de nuevas personas investigadoras o extensionistas.
- d. Apoyar a la persona coordinadora para el cumplimiento del plan anual de trabajo del programa.
- e. Atender las convocatorias de reunión emitidas por la persona coordinadora para el adecuado desarrollo del programa.
- f. Conocer, estudiar y dar el aval de pertinencia a aquellos proyectos y actividades de investigación o extensión que se enmarcan en el campo de acción del programa, y ofrecer sus recomendaciones a las dependencias y subdependencias académicas proponentes y que participan en convocatorias de financiamiento internas y externas.
- g. Aportar la información necesaria a la persona coordinadora para la elaboración del informe anual de gestión del programa.
- h. Aprobar el informe anual de gestión según el formato establecido para este.
- i. Apoyar en la organización a la persona coordinadora y en conjunto con la VIE, la presentación oral o foro dirigido a la comunidad institucional y externa, para comunicar los avances del programa.

CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ENTES RELACIONADOS A LOS PROGRAMAS

Artículo 17. Responsabilidades de las dependencias y subdependencias académicas donde se encuentra adscrito el programa

- a. Aprobar la solicitud de creación del programa.
- b. Avalar la participación de las personas académicas de la dependencia en un programa específico.

- c. Avalar la participación de personas académicas de la dependencia en propuestas de investigación o extensión exclusivas de los programas.

Artículo 18. Responsabilidades del Consejo de Investigación y Extensión

Serán responsabilidades del Consejo de Investigación y Extensión, en lo que respecta a programas, las siguientes:

- a. Establecer las normas para la creación, aprobación, ejecución y evaluación de los programas, según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Recomendar al Consejo Institucional la ubicación de los programas.
- c. Asesorar a la persona vicerrectora de Investigación y Extensión para el desarrollo coordinado de los programas de todos los campus y centros académicos.
- d. Establecer el procedimiento de nombramiento de las personas coordinadoras de programas, según el Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- e. Aprobar la asignación del tiempo a la persona coordinadora del programa y sus fondos de operación.
- f. Aprobar los informes de labores anuales de gestión de los programas.
- g. Aprobar la propuesta de las áreas temáticas prioritarias institucionales para el desarrollo de los programas.
- h. Velar porque las áreas temáticas a considerar en los programas tomen como referencia la misión y visión institucional, así como la realidad nacional.
- i. Suspender de manera temporal un programa, cuando exista solicitud justificada del grupo ejecutor previo aval de la instancia académica coordinadora, o cuando la Dirección de Investigación o la Dirección de Extensión determinen circunstancias que lo amerite.
- j. Aprobar los casos de excepción según lo estipulado en este reglamento.

Artículo 19. Responsabilidades de la persona vicerrectora de Investigación y Extensión

Serán responsabilidades de la persona vicerrectora de Investigación y Extensión, en lo que respecta a programas, las siguientes:

- a. Procurar los recursos para financiar programas de investigación y extensión, siempre que estos respondan a los fines y principios del Instituto y no comprometan su autonomía.
- b. Coordinar la ejecución de los programas aprobados por el Consejo de Investigación y Extensión, de acuerdo con la reglamentación correspondiente.
- c. Propiciar que los resultados de las investigaciones de los programas lleguen a sus beneficiarios.
- d. Definir y presentar al Consejo de Investigación y Extensión, las áreas temáticas a considerar en los programas.
- e. Proponer al Consejo de Investigación y Extensión la aprobación, en primera instancia, de los programas y de aprobarse elevar las recomendaciones del Consejo de Investigación y Extensión al Consejo Institucional, para su estudio y aprobación final, según corresponda.
- f. Instar y convocar a través de la Dirección de Investigación o Dirección de Extensión a las personas investigadoras y extensionistas de las dependencias y subdependencias académicas y centros de investigación, para que gestionen programas.
- g. Propiciar la divulgación de los resultados de los programas, y promover aquellas relaciones que puedan dar lugar a la obtención de financiamiento externo para su consolidación.
- h. Proveer el apoyo logístico y administrativo a los programas en la medida que la disponibilidad de recursos lo permita.

Artículo 20. Funciones de las direcciones de la VIE

La VIE se apoyará en la Dirección de Investigación y en la Dirección de Extensión para las siguientes tareas relacionadas con los programas de Investigación y Extensión:

- a. Dictaminar sobre las solicitudes de creación de nuevos programas.

- b. Dictaminar sobre los informes anuales de labores de los programas.
- c. Dictaminar sobre los planes anuales de trabajo de los programas.
- d. Dar apoyo y asesoría a los programas para el logro de los objetivos propuestos.

CAPITULO V. DE LA CREACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Artículo 21. De la inscripción de un programa

Para la inscripción de un programa, las personas interesadas deberán presentar ante la VIE la solicitud formal, utilizando el formato establecido por el CIE para tal fin.

Artículo 22. Del plan anual de trabajo

La persona coordinadora de un programa de investigación o extensión tendrá la responsabilidad de entregar al CIE el plan anual de trabajo en el formato y según la calendarización establecida por el CIE.

Artículo 23. Del informe anual de labores

Para la elaboración del informe anual de labores se utilizará el formato y según la calendarización establecida por el CIE.

Artículo 24. Del seguimiento y evaluación de los programas

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por medio de las Direcciones de Investigación y de Extensión brindará apoyo, seguimiento y evaluará el desarrollo de los programas basándose en el cumplimiento de los objetivos, productos e indicadores que estén contenidos en el plan anual de trabajo propuesto para el período en revisión. Para ello el CIE deberá aprobar un instrumento y un calendario y hacerlo del conocimiento de los programas antes de su aplicación.

Artículo 25. De la adquisición de equipo

La adquisición de equipo y material con financiamiento interno o externo, obtenido a través de proyectos o actividades en el marco de un programa, se registrará por lo establecido en la normativa correspondiente.

Artículo 26. De la normativa en investigación en biodiversidad o en seres humanos o animales

La aprobación de todo programa que implique el trabajo con recursos naturales, modelos animales, sujetos humanos, particularmente con poblaciones vulnerables o acceso y uso de la biodiversidad e investigación con seres humanos o animales quedará sujeto al cumplimiento de la normativa nacional e internacional en la materia.

Artículo 27. De la suspensión temporal de un programa

El CIE podrá suspender, de manera temporal, la ejecución de un programa cuando:

- a. Ante solicitud justificada del grupo ejecutor y presentación de un informe de las labores realizadas.
- b. Cuando la evaluación de sus resultados y gestión no es aceptable.
- c. Cuando se incumpla con los tiempos para la presentación del informe anual de labores y plan anual de trabajo.
- d. Cuando no se cuente con una persona que asuma el rol de persona coordinadora.
- e. Cuando la Dirección de Investigación o la Dirección de Extensión, según corresponda, determine circunstancias que así lo amerite.

Artículo 28. De la eliminación de un programa

El Consejo Institucional, a solicitud del Consejo de Investigación y Extensión, podrá eliminar un programa cuando concurra alguna de las siguientes razones:

- a. Ante incumplimiento comprobado por autoridad competente de la normativa nacional e internacional en investigación en biodiversidad o en seres humanos o animales.
- b. Por incumplimiento de los planes anuales de trabajo de manera reincidente en las evaluaciones realizadas por las Direcciones correspondientes.
- c. Por modificación en la planificación y prioridad estratégica institucional de mediano plazo (Planes, PEI).
- d. Por restricciones presupuestarias debidamente justificadas.

CAPITULO VI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 29. De los recursos de revocatoria y apelación

Los recursos de revocatoria y apelación ante los acuerdos tomados por el Consejo de Investigación y Extensión se atenderán conforme a lo regulado en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación y Extensión.

Artículo 30. De los casos no contemplados en este reglamento

Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el CIE siempre y cuando no invada competencias de otro órgano.

Artículo 31. De la revisión de este reglamento

El CIE es el responsable de realizar la revisión del presente reglamento cuando lo estime necesario y en las fechas de calendarización definidas institucionalmente.

Artículo 32. De la vigencia del reglamento

Este reglamento entrará a regir a partir del 1 de junio de 2026, una vez aprobado por el Consejo Institucional y publicado en la Gaceta.

CAPITULO VII. TRANSITORIOS

Transitorio I

El Consejo de Investigación y Extensión dispondrá de un plazo máximo de seis meses calendario, contados a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta, para elaborar y publicar los formatos y procedimientos correspondientes a las actividades de los programas de investigación y extensión que le competen, conforme a lo establecido en el presente reglamento.

Transitorio II

El Consejo de Investigación y Extensión contará con el plazo máximo de un año, contado a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta, para establecer y publicar los instrumentos para la inscripción, evaluación y seguimiento de los programas de investigación y extensión bajo su competencia, de conformidad con lo dispuesto en este reglamento.

- b.** Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional la actualización de la definición de “Proyecto de extensión” en el Glosario Institucional, conforme a lo establecido en el presente reglamento.
- c.** Instruir al Consejo de Investigación y Extensión para que:
 - i. Al elaborar los formatos para la inscripción de programas de investigación o extensión, el plan anual de trabajo y el informe anual de gestión, considere la lista de requerimientos establecidos en la propuesta de reglamento presentada mediante el oficio CIE-492-2024, del 18 de diciembre de 2024.
 - ii. Adopte las medidas necesarias para que, a la entrada en vigencia de este reglamento, los formatos mencionados estén disponibles conforme a lo establecido en esta normativa.
 - iii. Derogue las Normas para la gestión de programas de investigación y extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - iv. Evalúe el funcionamiento, situación actual, disponibilidad de recursos financieros y de talento humano, así como el impacto de los programas de investigación y extensión de la Institución. El informe deberá incluir una descripción precisa de los criterios de evaluación utilizados y ser remitido a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles a más tardar el 30 de octubre de 2026.
- d.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

El señor Nelson Ortega Jiménez señala que, al revisar el reglamento recientemente aprobado, recuerda conversaciones previas sostenidas con el señor José Luis León Salazar. Indica que en el informe de correspondencia se incluye una propuesta de modificación al Reglamento de Investigación y Extensión, con el fin de incorporar elementos relacionados con las personas investigadoras y extensionistas consolidadas. Explica que el capítulo X de dicho reglamento regula los programas de investigación y extensión, y comprende que existe la necesidad de ampliar la normativa que rige estos procesos. No obstante, considera importante que, a futuro, se procure consolidar la normativa existente, evitando la creación de múltiples reglamentos sobre una misma materia. Señala

que, aunque es favorable disponer de la normativa necesaria, debe garantizarse la coherencia y la simplificación normativa, para evitar duplicidades.

Agrega que, dependiendo de los ajustes que se realicen al Reglamento de Investigación y Extensión —particularmente en lo relativo a las personas investigadoras y extensionistas consolidadas—, la definición de los mecanismos de cálculo para la asignación de recursos de investigación y extensión en los campus locales, así como las formas de operación de los programas, deberían integrarse dentro de dicho reglamento, en concordancia con lo previsto en su capítulo X.

Finalmente, el señor Ortega Jiménez, enfatiza que este reglamento establece funciones para las personas directoras de investigación y de extensión, las cuales ya están contempladas en normativa específica. Por tanto, considera que actualmente existen varios reglamentos que podrían integrarse en un solo cuerpo normativo, a fin de fortalecer la coherencia institucional. Reconoce el esfuerzo realizado en los procesos de mejora regulatoria y destaca la importancia de continuar trabajando hacia una normativa más robusta, articulada y eficiente.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta su acuerdo con las observaciones planteadas por el señor Ortega Jiménez. Añade que, desde una perspectiva conceptual, el Estatuto Orgánico orienta las estructuras institucionales y, en caso de que existan incongruencias entre la práctica y la norma, corresponde ajustar la normativa para mantener la coherencia institucional. Aclara que el Estatuto Orgánico diferencia claramente entre los programas y los centros de investigación. Explica que los programas se organizan en torno a la atención de un problema específico, promoviendo el trabajo interdisciplinario, mientras que los centros se estructuran alrededor del desarrollo de la actividad sustantiva, sin circunscribirse a un problema particular. Considera que esta distinción no siempre ha sido reflejada de manera coherente en la normativa vigente, lo que genera dispersión regulatoria.

Finalmente, la señora Hernández Alpízar subraya que, más allá del contenido normativo, resulta fundamental definir de forma estratégica qué modelo organizativo y regulatorio se ajusta mejor a las necesidades y tiempos actuales de la Institución.

El señor Randall Blanco Benamburg manifiesta su coincidencia con las observaciones del señor Ortega Jiménez respecto a la proliferación normativa. Señala que, en los últimos años, se ha trabajado intensamente en la actualización de la normativa vinculada con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Sin embargo, advierte que se presentan repeticiones entre reglamentos, lo que genera redundancia normativa y posibles inconsistencias futuras. Considera indispensable que, al someter los reglamentos a revisión en las comisiones *ad hoc*, las oficinas técnicas competentes —en particular, la Oficina de Planificación Institucional y la

Oficina de Asesoría Legal— realicen un análisis integral que permita advertir sobre las posibles duplicidades o incoherencias antes de su aprobación.

Reconoce, no obstante, que ambas oficinas enfrentan cargas laborales elevadas y limitaciones de personal, lo que dificulta atender exhaustivamente todas las tareas que les competen. Cita como ejemplo la amplia cantidad de proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa que requieren análisis jurídico por parte de la Oficina de Asesoría Legal.

No obstante, insiste en que es necesario fortalecer el proceso de revisión de los reglamentos para garantizar su coherencia técnica y jurídica. Señala además que, en muchas dependencias, las personas responsables de elaborar propuestas normativas no son especialistas en redacción jurídica, por lo que resulta fundamental que las observaciones y recomendaciones técnicas de las oficinas competentes se integren formalmente en los insumos remitidos a las comisiones ad hoc. Concluye destacando que, si bien las comisiones deben tener conocimiento básico de la normativa existente, el apoyo técnico de las instancias especializadas es esencial para fortalecer la calidad y coherencia del marco regulatorio institucional.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.° 3429.

ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 14. Temas de Asuntos Varios

- La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos expresa su agradecimiento al Campus Tecnológico Local San Carlos por la cálida recepción brindada durante la reciente visita institucional, en su 50 aniversario. Destaca la calidad de la actividad organizada, el agrado de compartir con las personas que han formado parte de la dirección del campus y el orgullo de observar su crecimiento y posicionamiento, no solo en la región, sino también a nivel nacional, mediante carreras que han generado un impacto significativo. Reitera su agradecimiento por las atenciones recibidas y felicita al campus por su quincuagésimo aniversario, deseando que continúe cosechando logros en beneficio de la comunidad tecnológica y del país.
- La señorita Francini Mora Chacón informa que la siguiente semana se llevará a cabo una actividad institucional que no se realizaba desde hace varios años, el FESTEC. Señala que el equipo organizador se encuentra en los preparativos finales y extiende la invitación a toda la comunidad institucional y estudiantil para participar. Indica que el evento busca ofrecer un espacio de disfrute y esparcimiento en un periodo académico de alta carga laboral y académica.

- El señor Teodolito Guillen Girón se une a las felicitaciones expresadas por la señora Lafuente en conmemoración del 50 aniversario del Campus Tecnológico Local San Carlos, celebrado el 31 de octubre. Señala que tuvo la oportunidad de participar en la actividad principal del viernes, en la cual se evidenció el sentido de comunidad, la alegría y la satisfacción por el trabajo realizado a lo largo de los años. Expresa su reconocimiento por el fortalecimiento alcanzado por la sede y transmite sus mejores deseos de éxito para el futuro.
- El señor Nelson Ortega Jiménez se adhiere a las felicitaciones por la celebración del 50 aniversario del Campus de San Carlos, destacando el ambiente cálido y la atención brindada por todas las personas participantes. Resalta la emotividad del acto de cierre, en el que se contó con la presencia de exdirectores y representantes de distintos sectores políticos y empresariales, lo cual refleja el impacto regional del campus.

Asimismo, informa sobre el Taller de identificación de árboles de problemas, desarrollado por la Oficina de Planificación Institucional, en el que ha participado como facilitador. Indica que la respuesta de la comunidad ha sido muy positiva y que la metodología empleada enriquece el proceso de reflexión institucional. Invita a quienes aún no se han inscrito a participar en los próximos talleres, señalando que la actividad tiene una duración de cuatro horas y aporta significativamente a la mejora continua del quehacer institucional.

- El señor Randall Blanco Benamburg felicita a la señora Francini Mora Chacón y a su equipo por la organización de las actividades programadas, deseándoles éxito y destacando el valor de estos espacios para la recreación y bienestar de la comunidad estudiantil.

Asimismo, se refiere al proceso de admisión de nuevo ingreso para el próximo año, indicando que los resultados ya fueron comunicados a las personas admitidas. Felicita a quienes ingresarán a las distintas carreras e informa que las personas con mejores notas de admisión serán reconocidas en una actividad organizada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Manifiesta que, aunque la agenda institucional se encuentra muy cargada, ello refleja una alta productividad. Destaca la relevancia del taller impulsado por la Oficina de Planificación y reconoce el esfuerzo del personal involucrado.

Finalmente, reitera su felicitación al Campus de San Carlos por su aniversario, subrayando su impacto regional y nacional, su constante deseo de crecimiento y su vínculo con la comunidad local, instando a que la institución continúe fortaleciendo su desarrollo mediante la asignación de recursos adecuados.

- La señora Laura Hernández Alpízar señala que, debido a los múltiples compromisos laborales y académicos, no siempre es posible participar en todas las actividades institucionales, aunque se mantiene informada sobre los temas abordados. Extiende sus felicitaciones al Campus de San Carlos, reconociendo la apertura y disposición de sus autoridades, e invita a continuar remitiendo temas relevantes al Consejo para su análisis.

Por otra parte, emite sus deseos de éxito en las actividades programadas, como la Semana de la Calidad y los talleres institucionales, reiterando su apoyo a la gestión institucional.

- La señora Sofia García Romero se suma a las felicitaciones al Campus de San Carlos por su aniversario, destacando la importancia de generar espacios de encuentro que fortalezcan la identidad y el sentido de comunidad institucional.

En relación con los talleres organizados por la Oficina de Planificación Institucional, insta a las personas participantes a compartir con sus compañeros la información y reflexiones generadas, considerando que la planificación institucional es responsabilidad de toda la comunidad. Subraya la necesidad de avanzar colectivamente en la solución de los problemas identificados y de apropiarse de los planes y metas institucionales para garantizar una mejora continua.

- La señora María Estrada Sánchez agradece las intervenciones y reiteradas felicitaciones al Campus de San Carlos en el marco de su 50 aniversario.

Informa que, con motivo del FESTEC, se emitirá una resolución de Rectoría de teletrabajo colectivo para el próximo viernes [14 de noviembre], con el fin de facilitar la participación en las actividades y asegurar su adecuado desarrollo.

Destaca el proceso que lidera la Oficina de Planificación Institucional, cuyo trabajo inició desde febrero con la recopilación de más de 7 000 documentos históricos sobre el quehacer institucional, lo cual respalda la formulación de un Plan Estratégico Institucional con visión prospectiva. Indica que este proceso permitirá identificar los desafíos a enfrentar en los próximos años y orientar las decisiones estratégicas de la institución.

Agradece el compromiso de la Oficina de Planificación Institucional y de todas las personas involucradas en el proceso, así como el esfuerzo del personal del Consejo, de la Auditoría Interna y del equipo de apoyo, destacando que el funcionamiento institucional es posible gracias al trabajo conjunto de todas las personas.

Finalmente, expresa su reconocimiento al Pleno por su labor constante y su compromiso con el fortalecimiento institucional.

Sin más temas que atender y siendo las once horas con treinta y seis minutos, se levanta la sesión.

MAG/kmm

Ing. María Estrada Sánchez, MSc.
PRESIDENCIA

MAE. Maritza Agüero González
DIRECTORA
SECRETARÍA DEL CONSEJO
INSTITUCIONAL